

Manual del Estudiante P.E. Wallace Año Escolar 2026– 2027

Si tiene dificultades para acceder a la información de este documento debido a una discapacidad, contacte con el plantel en el (903) 575-2040.

Índice

Prefacio	6
Accesibilidad	7
Sección I: Derechos Parentales	7
Derechos de consentimiento, exclusión y rechazo.....	7
Consentimiento para el periodo de oración y lectura de la Biblia u otros textos religiosos.....	7
Participación en encuestas de terceros	10
Excluir a un estudiante de la enseñanza o eximir a un estudiante de un componente requerido de Instrucción	11
Derecho de acceso a los registros estudiantiles, materiales curriculares y registros/políticas del distrito.	13
Un estudiante con excepciones o circunstancias especiales	18
Sección II: Otra información importante para padres y estudiantes	24
Ausencias / Asistencia	24
Rendición de cuentas bajo la ley estatal y federal.....	28
Acoso escolar	28
Celebraciones	30
Abuso sexual infantil, trata sexual y otros malos tratos a menores	30
Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante todo el día escolar y mantengan una Horario de clases/cursos para cumplir cada periodo del día.....	33
Comunicaciones—Automatizadas	33
Quejas y preocupaciones.....	33
Conducta.....	34
Asesoramiento.....	35
Crédito por examen <i>Si un estudiante ha cursado el curso o materia</i>	36
Créditos por examen para avance / aceleración <i>si un estudiante no ha realizado el Curso / Tema</i>	36
Aceleración en el jardín de infancia.....	37
Violencia, discriminación, acoso y represalias en el noviazgo	37
Discriminación	40
Distribución de literatura, materiales publicados u otros documentos	40

Vestimenta y arreglo	41
Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos	42
Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones.....	45
Tasas	46
Recaudación de fondos.....	47
Zonas libres de bandas	47
Acoso basado en el género.....	47
Directrices de calificación	47
Acoso	48
Novatadas	48
Asuntos relacionados con la salud.....	49
Deberes.....	54
Enfermedad	54
Inmunización	54
Agencias de Aplicación de la Ley	55
Dejar el plantel	56
Objetos perdidos	57
Trabajo de maquillaje	57
Medicina en la escuela	58
Declaración de no discriminación.....	60
Programas Académicos No Tradicionales.....	60
Participación de padres y familias	60
Juramentos de lealtad y un minuto de silencio	61
Oración	62
Promoción y retención	62
Liberación de estudiantes del colegio	63
Boletines / Informes de progreso y conferencias	63
Represalias.....	64
Seguridad	64

Cambios en el calendario.....	66
Instalaciones escolares	66
Excursiones escolares patrocinadas por el colegio.....	68
Búsquedas.....	68
Acoso sexual	69
Programas especiales	69
Pruebas estandarizadas	71
Esteroides	71
Estudiantes en acogida	72
Estudiantes sin hogar.....	72
Oradores Estudiantes	72
Prevención e intervención del abuso de sustancias	72
Concienciación sobre el suicidio y apoyo en salud mental.....	72
Escuela de verano.....	73
Tardías	73
Libros de texto, libros electrónicos, equipos tecnológicos y otros contenidos didácticos	
Materiales.....	73
Trasposos	73
Transporte	74
Vandalismo	75
Cámaras de vídeo	75
Visitantes del colegio	75
Voluntarios	76
Retirada de la escuela.....	76
Glosario.....	77
Bienestar estudiantil: Libertad frente al acoso escolar	80

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MT. PLEASANT

ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO

Superintendente de Escuelas – Judd Marshall

Subdirector de Currículo/Instrucción – Michael Lide

Subdirector de Recursos Humanos/Servicios de Salud – Craig Bailey

	P.E. WALLACE
	ADMINISTRACIÓN DEL PLANTEL
Nathan Rider	Director
Jenny Stovall	Subdirector
Bryan Keith Shelton	Subdirector
Karla Coker	Consejero
Katie Miles	Consejero
Samantha Robertson	Diagnosticista
Tracie Johnson	Coordinador de Pruebas y LPAC
Briceida Fernandez	Coordinador de Comunidad en las Escuelas
Lyndee Chappell	Enfermera
Griselda Hernandez	Secretario del Director
Randi Bailiff	Secretario de PEIMS
Katie Ballenger	Secretario de PEIMS
MaryAnn Flores	Recepcionista

Prefacio

Padres y estudiantes:

¡Bienvenidos al nuevo curso escolar!

La educación es un esfuerzo en equipo, y estudiantes, padres, profesores y otros miembros del personal trabajando juntos pueden hacer que este año sea exitoso.

El Manual del Estudiante de P.E. Wallace es una guía de referencia general que se divide en dos secciones:

La Sección I: Derechos Parentales te ayudará a responder a cuestiones relacionadas con el currículo y el entorno escolar.

La Sección II: Otra información importante para padres y estudiantes está organizada alfabéticamente por tema. Cuando corresponde, se divide por edad y/o nivel educativo.

Nota: Salvo que se indique lo contrario, el término "padre" se refiere al padre, tutor legal, cualquier persona a la que se le conceda algún otro tipo de control legal sobre un estudiante, o cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad relacionada con el colegio sobre un estudiante.

El Manual del Estudiante está diseñado para alinearse con la política de la junta y el Código de Conducta del Estudiante, un documento adoptado por la junta destinado a promover la seguridad escolar y un ambiente propicio para el aprendizaje. El Manual del Estudiante **no** pretende ser una declaración completa de todas las políticas, procedimientos o normas en cualquier circunstancia dada.

En caso de conflictos entre la política de la junta (incluido el Código de Conducta del Estudiante) y cualquier disposición del Manual del Estudiante, el distrito seguirá la política de la junta y el Código de Conducta del Estudiante.

Por lo tanto, padres y estudiantes deberían familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil de P.E. Wallace. Para consultar el Código de Conducta, visite la página web del distrito en www.mpsid.net. La ley estatal exige que el Código de Conducta se exhiba de forma destacada o esté disponible para su revisión en cada plantel.

Se puede solicitar una copia impresa del Código de Conducta del Estudiante o del Manual del Estudiante en el plantel de P.E. Wallace, en 504 Dunn Avenue.

El Manual del Estudiante se actualiza anualmente; sin embargo, la adopción y revisión de políticas puede ocurrir a lo largo del año. El distrito anima a los padres a mantenerse informados sobre los cambios de política propuestos asistiendo a las reuniones de la junta y revisando boletines y otras comunicaciones que expliquen cambios en la política u otras normas que afecten a las disposiciones del Manual del Estudiante. El distrito se reserva el derecho de modificar el Manual del Estudiante en cualquier momento. Se proporcionará aviso de revisiones según sea razonablemente práctico.

Aunque el Manual del Estudiante puede referirse a derechos establecidos por la ley o la política del distrito, no crea derechos adicionales para padres y estudiantes. No representa, ni pretende representar, un contrato entre ningún padre o estudiante y el distrito.

Nota: Se incluyen referencias a los códigos de política de la junta para facilitar la consulta. La copia impresa del manual oficial de políticas del distrito está disponible para su revisión en la Oficina de Administración del MPISD, y una copia electrónica no oficial está disponible en <https://pol.tasb.org/Home/Index/1133>.

El manual de políticas incluye:

- Pólizas legalmente referenciadas (LEGAL) que contienen disposiciones de leyes y regulaciones federales y estatales, jurisprudencia y otras autoridades legales que proporcionan el marco legal para los distritos escolares.
- Políticas adoptadas por la junta (LOCAL) que articulan las decisiones y valores de la junta respecto a las prácticas del distrito.

Para preguntas sobre el material de este manual, por favor contacte con el director Nathan Rider en nrider@mpisd.net o en el 903-575-2040.

Complete y devuelva al plantel del estudiante los siguientes formularios a través del sistema en línea o formularios

Reconocimiento de la distribución electrónica del manual del estudiante

Aviso sobre información del directorio y respuesta de los padres respecto a la divulgación de información del alumno,

Objeción de los padres a la divulgación de información estudiantil a reclutadores militares y

Instituciones de Educación Superior (si decides restringir la divulgación de información a estas entidades), y

Formulario de consentimiento/exclusión (Formulario de Exclusión).

[Véase **Objeción a la Publicación de Información del Directorio** en la página 9 y **Consentimiento Requerido antes de la Participación Estudiantil en una Encuesta, Análisis o Evaluación Financiada por el Estado** en la página 10 para más información.]

Nota: Se incluyen referencias a los códigos de política de la junta para facilitar la consulta. La copia impresa del manual oficial de políticas del distrito está disponible para su revisión en la Oficina Administrativa Central del MPISD.

Accesibilidad

Si tiene dificultades para acceder a este manual debido a una discapacidad, por favor contacte con el director Nathan Rider en el.nrider@mpisd.net o al (903) 575-2040.

Sección I: Derechos Parentales

Esta sección describe ciertos derechos parentales especificados en la legislación estatal o federal.

Derechos de consentimiento, exclusión y rechazo

Consentimiento para realizar una evaluación psicológica o prestar un servicio de atención de salud mental

Salvo que sea exigido por la ley estatal o federal, un empleado del distrito no realizará un examen psicológico, prueba o tratamiento sin obtener el consentimiento por escrito de los padres.

El distrito no proporcionará un servicio de atención de salud mental a un estudiante salvo que lo permita la ley.

Nota: Una evaluación puede ser legalmente requerida según las normas de educación especial o por la Agencia de Educación de Texas (TEA) para investigaciones y denuncias de abuso infantil.

Consentimiento a la instrucción sobre sexualidad humana

Notificación anual

Como parte del currículo del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales curriculares, y la junta escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción.

De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisa, recibe una copia o compra una copia de los materiales curriculares según el copyright de los mismos.
- Excluir a su hijo de cualquier parte de la instrucción sobre sexualidad humana sin sanciones académicas, disciplinarias u otras.
- Participa en el desarrollo de este plan de estudios haciéndote miembro del SHAC del distrito o asistiendo a las reuniones del SHAC. (Consulta al director del plantel para más detalles.)
- Utiliza el procedimiento de reclamación del distrito en relación con una queja. Consulta **Quejas y Preocupaciones (Todos los Niveles)** en la página web del distrito en www.mpsd.net y FNG(LOCAL).

La ley estatal también exige que la instrucción relacionada con la sexualidad humana, enfermedades de transmisión sexual, virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) o síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Presentar la abstinencia sexual como la opción preferida en relación con toda actividad sexual para personas solteras en edad escolar;
 - Dedicar más atención a la abstinencia de actividad sexual que a cualquier otro comportamiento;
 - Enfatizar que la abstinencia, si se utiliza de forma constante y correcta, es el único método 100 % efectivo para prevenir el embarazo, las infecciones de transmisión sexual y el trauma emocional asociado a la actividad sexual adolescente;
 - Indicar a los adolescentes que se abstengan de la actividad sexual antes del matrimonio como la forma más eficaz de prevenir el embarazo y enfermedades de transmisión sexual; y
 - Si se incluye en el contenido del currículo, enseña el uso de anticonceptivos y preservativos en términos de tasas de realidad de uso humano en lugar de tasas teóricas de laboratorio.
- [Véase **Consentimiento a la Instrucción para la Prevención del Abuso Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia en el Noviazgo y la Trata Sexual** en la página web del distrito en www.mpsd.net]

Consentimiento antes de la instrucción sobre sexualidad humana

Según la SB 12, antes de que un estudiante reciba instrucción en sexualidad humana, el distrito debe obtener el consentimiento por escrito del padre o madre del estudiante. Se enviará a los padres una solicitud de consentimiento por escrito al menos 14 días antes de que comience la instrucción.

Consentimiento antes de la instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y la trata sexual

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en las citas y la trata sexual, el distrito debe obtener el consentimiento por escrito del padre o madre del alumno. Se enviará a los padres una solicitud de consentimiento por escrito al menos 14 días antes de que comience la instrucción.

Notificación anual

Los estudiantes de secundaria y bachillerato reciben instrucción relacionada con la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y la trata sexual. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales curriculares, y la junta escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción.

De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisa, recibe una copia o compra una copia de los materiales curriculares según el copyright de los mismos. Como exige la ley, cualquier material curricular de dominio público utilizado en esta instrucción se publicará en la página web del distrito en la ubicación indicada anteriormente.
- Retira a su hijo de cualquier parte de esta instrucción sin sanciones académicas, disciplinarias u otras.
- Participa en el desarrollo de este plan de estudios haciéndote miembro del SHAC del distrito o asistiendo a las reuniones del SHAC. (Consulta al director del plantel para más detalles.)
- Utiliza el procedimiento de reclamación del distrito en relación con una queja. Consulta **Quejas y Preocupaciones (Todos los Niveles de Curso)** y FNG de políticas para información sobre el proceso de reclamaciones y apelaciones.

[Véase **Consentimiento para la instrucción en sexualidad humana** , y **Abuso Sexual Infantil, Trata y Otros Maltratos a Menores** , así como **Abuso Sexual Infantil, Negligencia, Trata y Otros Maltratos Infantiles (Todos los Niveles de Primaria)**]

Consentimiento para prestar un servicio de salud mental

El distrito no prestará un servicio de atención de salud mental a un estudiante ni realizará un cribado médico de un estudiante como parte de los procedimientos de intervención del distrito, salvo que lo permita la ley.

El distrito ha establecido procedimientos para recomendar a un padre una intervención para un estudiante con signos tempranos de advertencia de problemas de salud mental, abuso de sustancias o riesgo de suicidio. El enlace de salud mental del distrito notificará al padre del alumno en un plazo razonable tras saber que un estudiante ha mostrado señales de advertencia temprana y proporcionará información sobre las opciones de asesoramiento disponibles.

El enlace de salud mental del distrito intentará contactar con un padre mediante una llamada telefónica. Si no se puede establecer contacto, el enlace de salud mental del distrito puede intentar contactar con el padre en persona mediante una visita domiciliaria.

El distrito también ha establecido procedimientos para que el personal notifique al enlace de salud mental respecto a un estudiante que pueda necesitar intervención.

El enlace de salud mental puede ser contactado en:

Karla Coker

Orientador Escolar

kcoker@mpisd.net

903-575-2040

El enlace de salud mental puede proporcionar más información sobre estos procedimientos, así como materiales curriculares para identificar factores de riesgo, acceder a recursos para tratamiento o apoyo dentro y fuera del plantel, y acceder a las adaptaciones estudiantiles disponibles en el plantel.

[Véase **Apoyo a la salud mental** en la página 60.]

Consentimiento para mostrar las obras originales e información personal de un estudiante

Los profesores pueden exhibir el trabajo de un estudiante en aulas o en otros lugares del plantel como reconocimiento de logros estudiantiles sin solicitar el consentimiento previo de los padres. Estas pantallas pueden incluir información personal identificable del alumno. El trabajo estudiantil incluye:

- Ilustraciones,
- Proyectos especiales,
- fotografías,
- Videos originales o grabaciones de voz,
- y otras obras originales.

Sin embargo, el distrito solicitará el consentimiento de los padres antes de mostrar el trabajo de un estudiante en la página web del distrito, en una página web afiliada o patrocinada por el distrito (como la web del plantel o del aula), o en publicaciones del distrito, que pueden incluir materiales impresos, videos u otros métodos de comunicación masiva.

Consentimiento para recibir instrucción en crianza y concienciación sobre paternidad si un estudiante tiene menos de 14 años

Un estudiante menor de 14 años debe tener permiso parental para participar en el Programa de Concienciación sobre Paternidad y Paternidad (<https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/programs-and-initiatives/parenting-and-paternity-awareness-papa/papa-educators/papa-curriculum>) del distrito. Este programa fue desarrollado por la Oficina del Fiscal General de Texas y la Junta Estatal de Educación (SBOE) para ser incorporado a las clases de educación para la salud.

Consentimiento para grabar video o audio a un estudiante cuando la ley no lo permita

La ley estatal permite al colegio grabar un video o una grabación de voz sin permiso parental cuando esto:

Debe usarse para la seguridad escolar,

- Se refiere a la instrucción en el aula o a una actividad extracurricular o extracurricular, Está relacionada con la cobertura mediática del centro, o

- Se refiere a la promoción de la seguridad del estudiante tal como lo establece la ley para un estudiante que recibe servicios de educación especial en determinados entornos.

En otras circunstancias, el distrito solicitará el consentimiento por escrito de los padres antes de grabar un video o una grabación de voz de un estudiante.

Optar por no cursar Matemáticas Avanzadas en 6º a 8º curso

El distrito matriculará automáticamente a un estudiante de 6º curso en un curso avanzado de matemáticas si el estudiante obtuvo un rendimiento en el 40 % superior en el STAAR de matemáticas de 5º curso o en una medida local que demuestre competencia en el curso de matemáticas de 5º curso.

La matrícula en un curso avanzado de matemáticas en 6º de primaria permitirá a los estudiantes matricularse en Álgebra I en 8º curso y matemáticas avanzadas en 9º a 12º curso.

El padre del estudiante puede optar por no inscribirse automáticamente en un curso avanzado de matemáticas.

Prohibición del uso del castigo corporal

El castigo corporal—azotes o remadas a un alumno—puede utilizarse como técnica de gestión de la disciplina conforme al Código de Conducta Estudiantil y la política del distrito FO(LOCAL).

Sin embargo, de acuerdo con la ley, el distrito no puede aplicar castigos corporales si el padre o madre de un estudiante presenta una declaración escrita y firmada que prohíba su uso.

Un padre que no desee que se administre castigo corporal a su hijo debe presentar una declaración al director del plantel expresando esta decisión. Esta declaración firmada debe presentarse cada curso escolar. Un padre puede revocar esta prohibición en cualquier momento del curso escolar proporcionando una declaración firmada al director del plantel.

Nota:

- El personal del distrito puede utilizar métodos disciplinarios distintos al castigo corporal si un padre solicita que no se utilice el castigo corporal.
- Si el distrito sabe que un estudiante está bajo custodia temporal o permanente del estado (a través de acogida, cuidado familiar u otros acuerdos), no se aplicará castigo corporal, incluso cuando el cuidador o trabajador social del estudiante no haya presentado una declaración firmada que prohíba su uso.

Limitación de las comunicaciones electrónicas entre estudiantes y empleados del distrito

El distrito permite que los profesores y otros empleados autorizados utilicen comunicaciones electrónicas con los estudiantes dentro del ámbito de las responsabilidades profesionales, según lo descrito en las directrices del distrito.

Por ejemplo, un profesor puede crear una página de redes sociales para su clase y transmitir información sobre el trabajo de clase, los deberes y los exámenes. Un padre es bienvenido a una página así.

Sin embargo, los mensajes de texto enviados a un estudiante solo están permitidos si un empleado del distrito responsable de una actividad extracurricular debe comunicarse con un estudiante que participe en dicha actividad.

El empleado debe enviar una copia del mensaje de texto a la dirección de correo electrónico del distrito del empleado.

Un padre que no quiera que su hijo reciba comunicaciones electrónicas individuales de un empleado del distrito debe contactar con el director del plantel.

Objeción a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos y Privacidad Educativa Familiar, o FERPA, permite al distrito divulgar la "información del directorio" debidamente designada de los registros educativos de un estudiante sin consentimiento por escrito.

"Información de directorio" es información que, si se publica, generalmente no se considera dañina ni una invasión de la privacidad. Ejemplos incluyen:

- una fotografía de un estudiante (para su publicación en el anuario escolar);
- el nombre y el nivel de curso del alumno (para comunicar las tareas de clase y del profesor);
- El nombre, peso y altura de un atleta (para publicación en un programa deportivo escolar);
Una lista de cumpleaños de estudiantes (para generar reconocimiento en toda la escuela o en el aula);
- el nombre y la fotografía de un estudiante (publicados en una red social aprobada y gestionada por el distrito); y
- Los nombres y niveles de curso de los estudiantes enviados por el distrito a un periódico local u otra publicación comunitaria (para reconocer el cuadro de honor A/B durante un periodo de calificación específico).

La información del directorio será facilitada a cualquiera que siga los procedimientos para solicitarla.

Sin embargo, un padre o estudiante elegible puede objetar la divulgación de esta información. Cualquier objeción debe presentarse por escrito al director dentro de los diez días escolares siguientes al primer día de instrucción del alumno para este curso. [Véase **Aviso sobre información del directorio y respuesta de los padres respecto a la publicación de información del alumno**, incluido en el paquete de formularios.]

El distrito solicita que las familias que viven en un refugio para supervivientes de violencia familiar o trata notifiquen al personal del distrito que el estudiante reside actualmente en dicho refugio. Las familias pueden querer optar por no divulgar la información del directorio para que el distrito no publique ninguna información que pueda revelar la ubicación de dicho refugio.

El distrito ha identificado lo siguiente como información del directorio. Si un padre se opone a la divulgación de la información del estudiante incluido en el formulario de respuesta informativa del directorio, esta objeción también se aplica al uso de esa información para fines patrocinados por el colegio, tales como:

Cuadro de honor,

Periódico escolar,

anuario,

Actividades de

reconocimiento,

comunicados de
prensa y programas
deportivos.

Nota: Revise la inspección autorizada y el uso de los registros estudiantiles en la página 14.

Participación en encuestas de terceros

Se requiere consentimiento previo a la participación del estudiante en una encuesta, análisis o evaluación financiada federalmente

Un estudiante no estará obligado a participar sin el consentimiento de los padres en ninguna encuesta, análisis o evaluación—financiado total o parcialmente por el Departamento de Educación de EE. UU.—que se refiera a:

Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de los padres del estudiante;

Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;

Comportamiento o actitudes sexuales;

Conductas ilegales, antisociales, auto incriminatorias o denigrantes;

Valoraciones críticas de personas con las que el estudiante mantiene una estrecha relación familiar;

Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y ministros;

Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o padre; o

Ingresos, salvo cuando la información sea requerida por ley y se utilice para determinar la elegibilidad del estudiante para participar o recibir ayuda financiera en el marco de un programa.

Un padre puede inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material didáctico correspondiente utilizado en relación con dicha encuesta, análisis o evaluación. [Para más información, véase política EF(LEGAL).]

"Excluirse" de participar en otros tipos de encuestas o cribados y la divulgación de información personal

La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) exige que se notifique a un padre cuando una encuesta no está financiada por el Departamento de Educación de EE. UU.

Un padre tiene derecho a denegar el permiso para la participación de su hijo en:

Cualquier encuesta sobre información privada mencionada arriba, independientemente de la financiación.

Actividades escolares que implican la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada del menor con el fin de comercializar, vender o de otro modo divulgar dicha información.

Cualquier examen físico o cribado invasivo no urgente y requerido como condición de asistencia, administrado y programado por el colegio con antelación, y no necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante.

Las excepciones son los cribados de audición, visión o columna, o cualquier examen físico o cribado permitido o exigido por la ley estatal. [Véanse las políticas EF y FFAA.]

Un padre puede inspeccionar:

Encuestas de información protegida a estudiantes y encuestas creadas por terceros;

Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los propósitos de marketing, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente; y

Material didáctico utilizado como parte del currículo educativo.

El ED proporciona información extensa sobre la [Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos \(https://studentprivacy.ed.gov/resources/protection-pupil-rights-amendment-ppra-general-guidance\)](https://studentprivacy.ed.gov/resources/protection-pupil-rights-amendment-ppra-general-guidance), incluyendo un [Formulario de Queja de la PPRA \(https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint\)](https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint).

Excluir a un estudiante de la instrucción o eximir a un estudiante de un componente obligatorio de la instrucción

Véase **Consentimiento a la instrucción sobre sexualidad humana** en la página 9 y **Consentimiento para la instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y la trata sexual** En la página 8 para información sobre el derecho de los padres a retirar a un alumno de dicha instrucción.

Recitando una parte de la Declaración de Independencia en los cursos 3–12

La ley estatal designa la semana del 17 de septiembre como la Semana de Celebrar la Libertad y exige que todas las clases de estudios sociales proporcionen:

Instrucción sobre la intención, significado e importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de los Estados Unidos, y

Una recitación específica de la Declaración de Independencia para estudiantes de 3º a 12º curso.

Según la ley estatal, un estudiante puede ser exento de recitar una parte de la Declaración de Independencia si:

Un padre presenta una declaración escrita solicitando que su hijo sea excusado,

El distrito determina que el estudiante tiene una objeción de conciencia a la recitación, o

Un padre es un representante de un gobierno extranjero al que el gobierno de EE. UU. concede inmunidad diplomática.

[Véase política EHBK(LEGAL).]

Recitando los Compromisos a las banderas de EE. UU. y Texas

Un padre puede solicitar que su hijo o hija sea excusado de participar en la recitación diaria del Juramento a la bandera de EE. UU. y del Juramento a la bandera de Texas. La solicitud debe hacerse por escrito.

Sin embargo, la ley estatal exige que todos los estudiantes participen en un minuto de silencio tras la recitación de los compromisos.

[Véase **Juramentos de Lealtad y un minuto de silencio** en la página 61 y política EC(LEGAL).]

Creencias religiosas o morales

Un padre puede retirar temporalmente a su hijo del aula si una actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales.

La eliminación puede no utilizarse para evitar un examen y puede no extenderse durante todo un semestre. Además, el estudiante debe cumplir con los requisitos de nivel escolar y de graduación según lo determine la escuela y la ley estatal.

Tutoría o preparación de exámenes

Un profesor puede determinar que un estudiante necesita asistencia adicional y dirigida para alcanzar el dominio de los conocimientos y habilidades esenciales desarrollados por el estado basándose en:

Observaciones informales,

Datos evaluativos como las notas obtenidas en tareas o exámenes, o los resultados de evaluaciones diagnósticas.

El colegio siempre intentará ofrecer tutorías y estrategias para realizar exámenes de manera que eviten la mayor exclusión posible de otras enseñanzas.

De acuerdo con la ley y política estatal de EC, sin permiso de los padres, los distritos tienen prohibido retirar a un estudiante de una clase programada regularmente para tutorías de recuperación o preparación de exámenes durante más del diez por ciento de los días que se ofrece la clase.

Según la ley estatal, los estudiantes con calificaciones inferiores a 70 durante un periodo de informe están obligados a asistir a los servicios de tutoría, si el distrito ofrece estos servicios.

[Para preguntas sobre los programas de tutoría proporcionados por la escuela, consulte las políticas EC y EHBC, y contacte con el profesor del alumno.]

Derecho de acceso a los registros estudiantiles, materiales curriculares y registros/políticas del distrito

Revisión de materiales didácticos por parte de los padres

Un padre tiene derecho a revisar materiales didácticos, libros de texto y otros materiales didácticos y materiales didácticos utilizados en el currículo, así como a examinar las pruebas que se han impartido, ya sea que la instrucción se imparte presencialmente, virtualmente o remotamente.

El distrito pondrá a disposición los materiales didácticos para revisión por parte de los padres a más tardar 30 días antes de que comience el curso escolar y al menos 30 días después de que finalice el curso escolar. Sin embargo, las pruebas que aún no se hayan administrado no estarán disponibles para el examen parental.

El distrito proporcionará credenciales de acceso a los padres de cada alumno para cualquier sistema de gestión del aprendizaje o portal de aprendizaje online utilizado en la enseñanza para facilitar el acceso y la revisión de los padres.

El padre también tiene derecho a solicitar que el colegio permita al alumno llevarse a casa materiales didácticos que utilice. El colegio puede pedir al alumno que devuelva los materiales al comienzo del siguiente día escolar.

Un colegio debe proporcionar versiones impresas de materiales didácticos electrónicos a un estudiante si este no tiene acceso fiable a la tecnología en casa.

Los profesores deben proporcionar una copia del plan de instrucción o del temario del curso de cada clase al padre o madre de cada estudiante matriculado en esa clase antes del inicio de cada semestre. Un padre puede obtener copias adicionales del plan o del temario a petición. Esta solicitud puede hacerse a través del director Nathan Rider en nrider@mpisd.net o en el 903-575-2040.

[Para información sobre el acceso de los padres a cualquier catálogo y material bibliotecario en línea, incluidos los registros de los materiales de biblioteca prestados por sus hijos, véase **Biblioteca (Todos los Niveles de Curso).**]

Revisión del Distrito de Materiales Didácticos

Un padre puede solicitar al distrito que el distrito realice una revisión del material didáctico en una clase de matemáticas, inglés, lengua y lengua, ciencias o estudios sociales en la que esté matriculado el hijo o la madre para determinar la alineación con los estándares estatales y el nivel de rigor del curso.

El distrito no está obligado a realizar una revisión del material didáctico para un área temática o nivel escolar específico en un plantel concreto más de una vez por curso escolar.

Para más información sobre cómo solicitar una revisión de material didáctico, contacte con el director Nathan Rider en el nrider@mpisd.net o al (903) 575-2040.

Avisos de cierta mala conducta de estudiantes a padres no custodios

Un padre no custodio puede solicitar por escrito que, durante el resto del curso escolar, se le proporcione una copia de cualquier aviso escrito que normalmente se le proporcione a un progenitor relacionado con la mala conducta de su hijo o hija que pueda implicar la inclusión en un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) o la expulsión. [Véase política FO(LEGAL) y el Código de Conducta Estudiantil.]

Participación en evaluaciones federales requeridas, obligatorias por el estado y de distrito

De acuerdo con la Ley de Éxito de Cada Estudiante (ESSA), un padre puede solicitar información sobre cualquier política federal, estatal o de distrito relacionada con la participación de su hijo en las evaluaciones requeridas.

Registros estudiantiles

Acceso a los registros estudiantiles

Un padre puede revisar los registros de su hijo. Estos registros incluyen:

- Registros de
- asistencia,
- resultados de
- pruebas,
- Notas,
- Expedientes
- disciplinarios,

expedientes de

asesoramiento,

antecedentes

psicológicos,

Solicitudes de admisión,

Información sobre salud e

inmunizaciones, otros historiales

médicos,

Evaluaciones de profesores y orientadores

escolares, informes de patrones de

comportamiento,

Registros relacionados con la ayuda proporcionada para dificultades de aprendizaje, incluyendo información recopilada sobre cualquier estrategia de intervención utilizada con el niño, según el término

La "estrategia de intervención" está definida por la ley,

Registros relacionados con materiales de la biblioteca escolar que el niño obtiene de una biblioteca escolar [Véase **Biblioteca (Todos los Cursos)** para más información.]

Instrumentos estatales de evaluación que se hayan administrado al menor, y

Materiales didácticos y pruebas utilizadas en el aula del niño.

Inspección y uso autorizados de los registros estudiantiles

La Ley de Derechos y Privacidad Educativa Familiar (FERPA) otorga a los padres y a los estudiantes elegibles ciertos derechos respecto a los registros educativos de los estudiantes.

A efectos de los registros estudiantiles, un estudiante "elegible" es cualquier persona de 18 años o más o que asista a una institución educativa postsecundaria. Estos derechos, tal como se discute aquí y en **la sección Objetando la Publicación de Información del Directorio** en la página 9, son el derecho a:

- Inspeccionar y revisar los registros estudiantiles en un plazo de 45 días desde el día en que el colegio reciba una solicitud de acceso;
- Solicitar una enmienda a un registro estudiantil que el padre o estudiante elegible considere inexacto, engañoso o que viole la FERPA;
- Proporcionar consentimiento por escrito antes de que el colegio revele información personal identificable de los registros del estudiante, salvo en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento; y
- [Presentar una queja](https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint) (<https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>) ante el Departamento de Educación de EE. UU. por incumplimiento por parte del colegio de los requisitos de FERPA.

Tanto la FERPA como las leyes estatales protegen los registros de los estudiantes contra inspecciones o usos no autorizados y otorgan a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad.

Antes de divulgar información personal identificable de los registros de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluido un padre o el alumno, que solicita dicha información.

Prácticamente toda la información relativa al rendimiento estudiantil —incluyendo notas, resultados de exámenes y expedientes disciplinarios— se considera registros educativos confidenciales.

La inspección y liberación de los registros estudiantiles está restringida a un estudiante elegible o al padre de un estudiante—ya sea casado, separado o divorciado—salvo que el colegio reciba una copia de una orden judicial que termine los derechos parentales o el derecho a acceder a los registros educativos del estudiante.

La ley federal exige que el control de los registros pase a manos del estudiante tan pronto como este:

Cumple 18 años,

Es emancipada por un tribunal, o

Se matricula en una institución educativa postsecundaria.

Sin embargo, el progenitor puede seguir teniendo acceso a los registros si el estudiante es dependiente a efectos fiscales y, en circunstancias limitadas, cuando existe una amenaza para la salud y seguridad del estudiante u otras personas.

La FERPA permite la divulgación de información personal identificable de los registros educativos de un estudiante sin el consentimiento escrito del padre o del estudiante elegible cuando los funcionarios del distrito tienen lo que la ley federal denomina un "interés educativo legítimo" en los registros de un estudiante. Los responsables escolares incluirían:

miembros y empleados de la junta, como el superintendente, los administradores y los directores;

Profesores, orientadores escolares, diagnosticadores y personal de apoyo (incluido el personal sanitario o médico del distrito);

- ☐ Una persona o empresa con la que el distrito ha contratado o autorizado a proporcionar un servicio o función institucional específica (como un abogado, consultor, proveedor externo que ofrezca programas o software en línea, auditor, consultor médico, terapeuta, responsable de recursos escolares o voluntario);
- ☐ Una persona designada para formar parte de un comité escolar que apoye el programa escolar seguro y de apoyo del distrito;
- ☐ Un padre o estudiante que forma parte de un comité escolar; o
- ☐ Un padre o estudiante que asiste a un responsable escolar en el desempeño de sus funciones.

"Interés educativo legítimo" en los registros de un estudiante incluye trabajar con él; considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; recopilación de datos estadísticos; revisar un expediente académico para cumplir con la responsabilidad profesional del funcionario hacia la escuela y el estudiante; o investigar o evaluar programas.

A representantes autorizados de diversas agencias gubernamentales, incluidos proveedores de servicios juveniles, la oficina del Contralor General de EE.UU., la Oficina del Fiscal General de EE.UU., el Secretario de Educación de EE.UU., la Agencia de Educación de Texas, la oficina del Secretario de Agricultura de EE.UU. y los trabajadores sociales de los Servicios de Protección Infantil (CPS) o, en ciertos casos, otros representantes de bienestar infantil.

A personas o entidades a las que se les concede acceso en respuesta a una citación u orden judicial.

A otra escuela, distrito/sistema o institución educativa postsecundaria a la que un estudiante busque o tenga intención de matricularse o en la que ya esté matriculado.

En relación con la ayuda financiera para la que un estudiante ha solicitado o recibido.

A las agencias acreditadoras para llevar a cabo funciones de acreditación.

A organizaciones que realicen estudios para, o en nombre de la escuela, para desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; administrar programas de ayuda estudiantil; O mejorar la enseñanza.

A los funcionarios correspondientes en relación con una emergencia de salud o seguridad.

Cuando el distrito divulga los datos designados por información en el directorio.
[Para prohibir esta divulgación, véase **Objeción a la publicación de información del directorio** en la página 9.]

La divulgación de información personal identificable a cualquier otra persona o agencia — como un posible empleador o para una solicitud de beca— solo se realizará con permiso de los padres o del estudiante, según corresponda.

El director es el custodio de todos los registros de los estudiantes actualmente matriculados en la escuela asignada. El superintendente es el custodio de todos los registros de los estudiantes que se han retirado o se han graduado.

Un padre o estudiante elegible que desee inspeccionar los registros del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al custodio de los registros identificando los documentos que desea inspeccionar.

Los registros pueden consultarse en persona durante el horario escolar habitual. El custodio o el responsable de los registros estará disponible para explicar el expediente y responder preguntas.

Un padre o estudiante elegible que presente una solicitud por escrito y pague los costes de copia de diez céntimos por página puede obtener copias. Si las circunstancias impiden la inspección durante el horario escolar habitual y el estudiante cumple los requisitos para comidas gratuitas o a precio reducido, el distrito proporcionará una copia de los registros solicitados o hará otros arreglos para que el padre o el alumno puedan revisar los registros.

La dirección de la oficina del superintendente es 2230 N. Edwards St., Mt. Pleasant, Texas 75455 o 903-575-2000.

La dirección de la oficina del director es: 504 Dunn St., Mt. Pleasant, Texas 75455 o 903-575-2040.

Un padre o estudiante elegible puede inspeccionar los registros del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si se considera que los registros son inexactos, engañosos o violan los derechos de privacidad del estudiante.

Una solicitud para corregir el registro de un estudiante debe presentarse al custodio correspondiente. La solicitud debe identificar claramente la parte del expediente que debe corregirse e incluir una explicación de por qué la información es inexacta. Si el distrito deniega la solicitud de modificación de los registros, el padre o el estudiante elegible tiene derecho a solicitar una audiencia. Si tras la audiencia los registros no se modifican, el padre o el estudiante elegible dispone de 30 días escolares para incluir una declaración en el expediente del estudiante.

Aunque se pueden impugnar calificaciones incorrectamente registradas, impugnar la nota de un estudiante en un curso o en un examen se gestiona mediante el proceso de quejas que se encuentra en la política FNG(LOCAL). Una nota emitida por un profesor solo puede modificarse si, según lo determinado por la junta de fideicomisarios, la nota es arbitraria, errónea o incompatible con las directrices de calificación del distrito. [Véase Finalización de las calificaciones en FNG(LEGAL), **Boletas/Informes de progreso y conferencias** en la página 63, y **Quejas y preocupaciones** en la página 33.]

La política de registros estudiantiles del distrito se encuentra en la política FL(LEGAL) y (LOCAL) y está disponible en la oficina del director o [superintendente www.mpisd.net](http://www.mpisd.net).

Nota: El derecho de acceso de los padres o estudiantes elegibles a los registros y copias de los registros estudiantiles no se extiende a todos los registros. No es necesario poner a disposición los materiales que no se consideran registros educativos—como las notas personales de un profesor sobre un alumno compartidas únicamente con un profesor sustituto.

Cualificaciones profesionales de profesores y personal

Un padre puede solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los profesores de su hijo, incluyendo si el profesor:

- Ha cumplido con los criterios estatales de cualificación y licencia para los niveles escolares y áreas temáticas en las que el profesor imparte instrucción,

- Tiene un permiso de emergencia u otro estatus provisional para el cual se hayan eximido los requisitos estatales, y

- Actualmente imparte clases en el campo disciplinario de su certificación.

El padre también tiene derecho a solicitar información sobre las cualificaciones de cualquier asistente que pueda prestar servicios al menor.

Un estudiante con excepciones o circunstancias especiales

Hijos de familias militares

El Pacto Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Niños Militares (<https://www.dodea.edu/education/partnership-and-resources/military-interstate-compact>) otorga a los hijos de familias militares flexibilidad respecto a ciertos requisitos de distrito y estado, incluyendo:

- Requisitos de inmunización;

- Nivel de curso, curso o asignación en programas educativos;

- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; Matrícula en cursos virtuales o híbridos ofrecidos por el distrito u otro distrito o escuela; y

- Requisitos para graduarse.

El distrito justificará las ausencias relacionadas con la visita de un estudiante a un progenitor, incluido un padrastro o tutor legal, que sea:

Llamado a servicio

activo, en permiso, o

Regresando de un despliegue de al menos cuatro meses.

El distrito permitirá **no más de cinco** ausencias justificadas al año para este propósito. Para que la ausencia sea justificada, debe producirse no antes del día 60 antes del despliegue ni más tarde del día 30 después del regreso del padre o madre.

Información adicional puede encontrarse en [Recursos para Familias Militares de la Agencia de Educación de Texas](https://tea.texas.gov/about-tea/other-services-military-family-resources) (<https://tea.texas.gov/about-tea/other-services-military-family-resources>).

Papel parental en determinadas tareas escolares y de aula

Hermanos de nacimiento múltiple

La ley estatal permite que un padre de hermanos con múltiples nacimientos (por ejemplo, gemelos, trillizos) asignados al mismo curso y plantel solicite por escrito que los niños sean colocados en la misma aula o en aulas separadas.

Las solicitudes por escrito deben presentarse antes del día 14 después de la matrícula de los estudiantes. [Véase política FDB(LEGAL).]

Transferencias de seguridad / Asignaciones

La junta o su representante atenderá la solicitud de un padre o madre de transferir a su hijo a otra aula o plantel si el distrito ha determinado que el menor ha sido víctima de acoso escolar, incluido el ciberacoso, según lo definido en el Código de Educación 37.0832.

La junta puede trasladar a otra aula a un estudiante que haya sufrido acoso escolar. La junta consultará con el padre o madre de un niño que haya sufrido acoso antes de decidir trasladar al niño a otro plantel.

No se proporciona transporte para trasladarse a otro plantel. Consulta al director para más información.

[Consulta **Acoso escolar (todos los niveles)** y políticas FDB y FFI para más información.]

El distrito atenderá la solicitud de un padre o madre para el traslado de su hijo a una escuela pública segura en el distrito si el niño asiste a un centro identificado por la Agencia de Educación de Texas como persistentemente peligroso o si ha sido víctima de un delito violento mientras está en la escuela o en el recinto escolar.

[Consulta la política FDE para más información.]

La junta atenderá la solicitud de un padre o madre para el traslado de su hijo a otro plantel **distrital O** a un distrito vecino si el menor ha sido víctima de agresión sexual por parte de otro estudiante asignado al mismo plantel, ya sea que la agresión haya ocurrido dentro o fuera del plantel, y ese estudiante ha sido condenado o sometido a resolución diferida por la agresión. De acuerdo con la política FDE, si la víctima no desea trasladarse, la junta transferirá al agresor.

Uso por parte de estudiantes de un animal de servicio / asistencia

Un padre o madre de un estudiante que utilice un animal de asistencia debido a su discapacidad debe presentar una solicitud por escrito al director antes de traer al animal de asistencia al plantel. El distrito intentará atender la solicitud lo antes posible, pero lo hará en un plazo de diez días laborables del distrito.

Un estudiante en la Tutela del Estado (Acogida)

Un estudiante bajo tutela (custodia) del estado que se matricule en el distrito tras el inicio del curso escolar tendrá oportunidades de crédito por examen en cualquier momento del año.

El distrito concederá créditos parciales por semestre cuando el estudiante solo apruebe un semestre de un curso de dos semestres.

Un estudiante en tutela estatal que sea trasladado fuera de los límites de asistencia del distrito o escuela —o que inicialmente sea colocado bajo la tutela estatal y fuera de los límites del distrito o centro— tiene derecho a permanecer en el centro al que asistía antes de la colocación o mudarse hasta que alcance el nivel de curso más alto en ese centro en particular.

Si un estudiante de 11º o 12º curso se transfiere a otro distrito, pero no cumple los requisitos de graduación del distrito receptor, puede solicitar un diploma del distrito anterior si cumple con sus criterios de graduación.

Para un estudiante en tutela del estado que sea elegible para una exención de matrícula y tasas según la ley estatal y que probablemente esté bajo tutela el día anterior al cumpleaños número 18 del estudiante, el distrito deberá:

Ayudar al estudiante con la finalización de solicitudes de admisión o ayudas financieras; Organizar y acompañar a los estudiantes en las visitas al plantel;

Ayudar en la investigación y solicitud de becas privadas o patrocinadas por instituciones; Identificar si el estudiante es candidato para ser nombrado en una academia militar;

Ayudar al estudiante a inscribirse y prepararse para los exámenes de acceso a la universidad, incluyendo (siempre que disponga de fondos) organizar el pago de las tasas de examen por parte del Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS); y

Coordinar el contacto entre el estudiante y un oficial de enlace para los estudiantes que anteriormente formaron parte de la tutela del estado.

Si tiene preguntas, por favor contacte con la asesora de acogida del distrito, Karla Coker, en el kcoker@mpisd.net o al 903-575-2040.

[Consulta **Crédito por Examen para Avance/Aceleración** en la página 36, **Créditos del Curso** en la página 36 y **Un Estudiante en Acogida** en la página 72 para más información.]

Un estudiante sin hogar

Se anima a un padre a informar al distrito si su hijo está sin hogar. El personal del distrito puede compartir recursos que puedan ayudar a las familias.

Los niños sin hogar tendrán flexibilidad respecto a ciertas disposiciones del distrito, incluyendo:

Prueba de requisitos de
residencia; Requisitos de
inmunización;

Colocación en programas educativos (si el estudiante no puede proporcionar registros académicos previos o no cumple con el plazo de solicitud durante un periodo de falta de vivienda);

Oportunidades de crédito por examen en cualquier momento del año (si el estudiante se matriculó en el distrito tras el inicio del curso escolar), según las normas de la Junta Estatal de Educación (SBOE);

Otorgar créditos parciales cuando un estudiante solo aprueba un semestre de un curso de dos semestres; Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y

Requisitos para graduarse.

La ley federal permite que un estudiante sin hogar permanezca matriculado en la "escuela de origen" o que se matricule en una nueva escuela en la zona de asistencia donde reside actualmente.

Si un estudiante sin hogar en 11º o 12º curso se transfiere a otro distrito, pero no cumple los requisitos de graduación del distrito receptor, la ley estatal permite que el estudiante solicite un diploma del distrito anterior si cumple los criterios para graduarse en el distrito anterior.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con la elegibilidad del distrito, la elección de la escuela o la decisión de matrícula puede apelar a través de la política FNG(LOCAL). El distrito agilizará los plazos locales, siempre que sea posible, para una resolución rápida de disputas.

Para más información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, contacte con la responsable de educación para personas sin hogar del distrito: Karla Coker, Consejera [de](mailto:kcoker@mpisd.net) kcoker@mpisd.net, 903-575-2040.

[Consulta **Créditos por Examen para Avance/Aceleración** en la página 36, **Créditos del curso** en la página 36 y **Estudiantes sin hogar** en la página 72 para más información.]

Un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o que necesita educación especial o servicios de la sección 504

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el aula regular, todos los distritos escolares deben considerar servicios de tutoría, compensación y otros servicios de apoyo académico o conductual que estén disponibles para todos los estudiantes a través del sistema multinivel de apoyos académicos y conductuales (MTSS) del distrito. La provisión de estos servicios de intervención y apoyo, que pueden incluir el proceso (RTI), puede afectar la capacidad del distrito para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes.

Si un estudiante experimenta dificultades de aprendizaje, su padre puede contactar con las personas que aparecen a continuación para informarse sobre el sistema general de referencia o selección de servicios de apoyo de la escuela.

Este sistema vincula a los estudiantes con diversas opciones de apoyo, incluyendo la derivación para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. Un padre puede solicitar una evaluación para servicios de educación especial o de la Sección 504 en cualquier momento.

Derivaciones de Educación Especial

Si un padre presenta una **solicitud por escrito** para una evaluación inicial de servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar, el distrito debe responder a más **tardar 15 días** escolares después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe notificar previamente por escrito al padre si está de acuerdo o niega a evaluar al estudiante, junto con una copia del Aviso de Salvaguardias Procesales (https://fw.escapps.net/Display_Portal/publication). Si el distrito acepta evaluar al estudiante, también debe dar al padre la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Nota: Se puede solicitar una evaluación de educación especial verbalmente; no es necesario que se haga por escrito. Los distritos deben seguir cumpliendo con todos los avisos federales previos por escrito y los requisitos de salvaguardia procesal, así como los requisitos para identificar, localizar y evaluar a los niños sospechosos de tener una discapacidad y que necesitan educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito responda dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, debe completar la evaluación inicial y el informe de evaluación del estudiante a más tardar en 45 días escolares desde el día en que recibe el consentimiento por escrito de un padre. Sin embargo, si el estudiante está ausente durante el periodo de evaluación durante tres o más días escolares, el periodo de evaluación se ampliará en el número de días escolares igual al número de días escolares en los que el estudiante está ausente.

Hay una **excepción** al plazo de 45 días escolares. Si el distrito recibe el consentimiento de los padres para la evaluación inicial al menos 35 días escolares, pero menos de 45 antes del último día de instrucción del curso escolar, debe completar el informe escrito y proporcionar una copia del informe al padre antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante está ausente del colegio durante tres o más días durante el periodo de evaluación, la fecha límite del 30 de junio ya no se aplica. En su lugar, se aplicará el plazo general de 45 días escolares más prórrogas por ausencias de tres o más días.

Al completar la evaluación, el distrito debe entregar al padre una copia del informe de evaluación sin coste alguno.

Información adicional sobre educación especial está disponible en el distrito escolar en un documento complementario titulado *Guía para padres para el proceso de admisión, revisión y despido* (https://fw.escapps.net/Display_Portal/publications)

Persona de contacto para derivaciones de educación especial

La persona designada a la que contactar para opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o para una derivación para evaluación de servicios de educación especial es Jennifer Stovall al (903) 575-2040.

Derivaciones de la Sección 504

Cada distrito escolar debe contar con estándares y procedimientos establecidos para la evaluación y colocación de los estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de salvaguardas procesales que incluya:

- Aviso,

- Una oportunidad para que un padre o tutor examine los registros relevantes,

Una audiencia imparcial con oportunidad de participación del padre o tutor y representación por parte de un abogado, y

Un procedimiento de revisión.

Persona de contacto para derivaciones de la Sección 504

La persona designada para contactar sobre opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o para una derivación para evaluación de servicios de la Sección 504 es Tracie Johnson en el (903) 575-2040.

[Véase **Estudiante con discapacidades físicas o mentales protegidas por la Sección 504** en la página 23.]

Visita estos sitios web para obtener información sobre estudiantes con discapacidades y su familia:

- Marco Legal para el Proceso de Educación Especial Centrada en el Niño (https://fw.escapps.net/Display_Portal?destination=/)
- Red de Recursos Asociados (<http://prntexas.org/>)
- SPEDTEX: Centro de Información de Educación Especial (<https://www.spedtex.org/>)
- Proyecto Texas First (<http://www.texasprojectfirst.org/>)
- TEA Special Education Parents and Family Resources (<https://tea.texas.gov/academics/special-student-populations/special-education/sped-family-resources-0>)

Notificación a los padres sobre estrategias de intervención para dificultades de aprendizaje proporcionadas a los estudiantes de educación general

De acuerdo con la ley estatal, el distrito notificará anualmente a los padres si su hijo recibe ayuda por dificultades de aprendizaje. Los detalles de dicha ayuda pueden incluir estrategias de intervención. Este aviso no está dirigido a aquellos estudiantes que ya están matriculados en un programa de educación especial.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial junto con otros niños en edad escolar en el hogar

Si un estudiante recibe servicios de educación especial en un plantel fuera de su zona de asistencia, la ley estatal permite al padre o tutor solicitar que otros estudiantes que residan en el hogar sean transferidos al mismo plantel, siempre que el nivel de curso del estudiante que se transfiera se ofrece en ese plantel.

El estudiante que reciba servicios de educación especial tendría derecho a transporte; sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transporte a otros niños del hogar.

El padre o tutor debe contactar con el director del centro sobre las necesidades de transporte antes de solicitar el traslado para otros niños en el hogar. [Véase política FDB(LOCAL).]

Un estudiante que habla un idioma principal distinto al inglés

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su idioma principal no es el inglés y tiene dificultades para realizar el trabajo normal en inglés.

Si el estudiante cumple los requisitos para estos servicios, el Comité de Evaluación de Competencia en Lengua (LPAC) determinará los tipos de servicios que necesita, incluyendo

adaptaciones o modificaciones relacionadas con la enseñanza en aula, evaluaciones locales y evaluaciones obligatorias por el estado.

[Véase **Estudiantes Bilingües Emergentes** en la página 45 y **Programas Especiales** en la página 69.]

Un estudiante con discapacidades físicas o mentales protegidas por la Sección 504

Un estudiante con una discapacidad física o mental que limite sustancialmente una actividad vital importante, según lo definido por la ley—y que no cumpla los requisitos para servicios de educación especial—puede optar a las protecciones del Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación.

La Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra personas con discapacidad.

Cuando se solicita una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante necesita servicios y apoyos bajo la Sección 504 para recibir una educación pública gratuita y adecuada (FAPE), según lo definido por la ley federal.

[Ver política FB.]

[Consulta **Un estudiante con dificultades de aprendizaje o que necesita educación especial o servicios de la Sección 504** en la página 21 para más información.]

Sección II:

Otra información importante para padres y estudiantes

Los temas de esta sección del Manual del Estudiante contienen información importante sobre el ámbito académico, actividades escolares y funcionamiento y requisitos escolares. Tómase un momento con tu hijo para

Familiarízate con los distintos temas tratados en esta sección. Está organizado alfabéticamente para servir como referencia rápida cuando tú o tu hijo tengáis una pregunta sobre un caso específico

Problema relacionado con la escuela. Cuando es posible, los temas también se organizan para alertarte sobre la

aplicabilidad de cada tema según la edad o el curso del estudiante. Si no puedes encontrar la información sobre un tema concreto, por favor contacte con Nathan Rider en el (903) 575-2040.

Ausencias / Asistencia

La asistencia escolar regular es esencial para que un estudiante aproveche al máximo su educación: para beneficiarse de actividades dirigidas por el profesor y escolares, para ampliar el aprendizaje de cada día sobre el anterior y para crecer como individuo. Las ausencias en clase pueden suponer una grave interrupción del dominio del alumno sobre los materiales didácticos; Por lo tanto, tanto el estudiante como el padre deben hacer todo lo posible para evitar ausencias innecesarias. Dos leyes estatales —una que trata sobre la presencia obligatoria de niños en edad escolar, por ejemplo, la asistencia obligatoria, y otra sobre cómo la asistencia de un estudiante afecta a la concesión de la nota final o al crédito del curso— son de especial interés tanto para estudiantes como para padres. Se discuten a continuación.

Notas para padres sobre ausencias de estudiantes

Un padre o tutor puede presentar documentación por escrito para justificar la ausencia del estudiante por enfermedad personal u otros motivos no relacionados con la escuela. El Distrito Escolar de Mt. Pleasant aceptará hasta **cinco (5) notas parentales por semestre**. Las ausencias cubiertas por estas notas parentales se registrarán como **ausencias justificadas**.

Después de que un estudiante haya utilizado cinco (5) notas parentales durante un semestre, cualquier ausencia adicional apoyada únicamente por una nota de padre se registrará como **ausencia no justificada**, salvo que la ausencia cumpla con otra categoría justificada según la ley estatal o la política del distrito y se proporcione la documentación adecuada.

Se anima a los padres a proporcionar documentación médica cuando un estudiante está ausente por enfermedad que requiera atención médica.

Los estudiantes y los padres deben saber que la ley de Texas exige asistencia escolar regular. Según el Código de Educación de Texas §25.085, los estudiantes que deben asistir a la escuela deben asistir cada día que se imparta la instrucción. Además, el Código de Educación de Texas §25.092 exige que los estudiantes asistan al menos **el 90 por ciento de los días que se ofrece una clase** para recibir créditos o una calificación final para la clase.

Las ausencias excesivas no justificadas pueden dar lugar a medidas de prevención de absentismo escolar y otras intervenciones según lo exigido por la ley. Los estudiantes que acumulen ausencias injustificadas pueden ser remitidos a procedimientos de absentismo escolar conforme a los artículos §§25.0915 y 25.0951 del Código de Educación de Texas.

Asistencia obligatoria

Entre los 6 y los 18 años

La ley estatal exige que un estudiante de entre 6 y 19 años asista a la escuela, así como a cualquier programa de instrucción acelerada, programa de año extendido o sesión de tutoría aplicable, salvo que el estudiante esté exento de asistir o esté legalmente exento.

Un estudiante deberá asistir a cualquier programa de instrucción acelerada asignado, que pueda realizarse antes o después de clase o durante el verano, si no cumple los requisitos de aprobación en la evaluación estatal para su nivel escolar y/o área asignatura aplicable.

A partir de 19 años

Un estudiante que asista voluntariamente o se matricula después de cumplir 19 años debe asistir a cada día escolar hasta el final del curso escolar. Si el estudiante sufre más de cinco ausencias injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar la matrícula del estudiante. La presencia del estudiante en la propiedad del colegio a partir de entonces no sería autorizada y podría considerarse allanamiento. [Consulta política FEA para más información.]

Exenciones a la asistencia obligatoria

Todos los niveles

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de asistencia obligatoria para varios tipos de ausencias si el estudiante recupera todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días santos religiosos;

- Comparecencias obligatorias en los tribunales;

- Actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía estadounidense;

- Citas médicas documentadas para el estudiante o un hijo del estudiante, incluyendo ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro autista y citas de salud mental, si el estudiante acude o regresa el mismo día que la cita. Se debe presentar una nota del proveedor sanitario a la llegada o regreso del estudiante al plantel; y

- Para los estudiantes en tutela (custodia) del estado,

- Una actividad requerida bajo un plan de servicios ordenado por el tribunal; o

- Cualquier otra actividad ordenada por el tribunal, siempre que no sea viable programar la participación del alumno en la actividad fuera del horario escolar.

- Ausencias derivadas de una enfermedad grave o potencialmente mortal o tratamiento relacionado que haga inviable la asistencia de un estudiante, con certificación médica en el formulario del distrito

- Ausencias por asistencia a un curso de instrucción religiosa con horario limitado

Hijos de familias militares, se justificarán ausencias de hasta cinco días para que un estudiante visite a un padre, padrastro o tutor legal que haya sido llamado al servicio, esté de permiso o haya regresado inmediatamente de determinados despliegues. [Ver página 18.]

Ten en cuenta que las citas sanitarias documentadas pueden incluir citas por telemedicina. Los estudiantes que estén físicamente en el plantel no podrán participar en citas por telemedicina u otras citas online sin autorización específica de un administrador adecuado. Los estudiantes no deben utilizar tecnología proporcionada por el distrito, incluyendo wifi o internet, para citas de telemedicina porque el uso de equipos propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y será monitorizado por el distrito. Para más información, consulte Recursos de Dispositivos Electrónicos y Tecnología en la página 42

Incumplimiento de la asistencia obligatoria

Los empleados escolares deben investigar y denunciar infracciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso escolar; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, como la instrucción especial adicional, denominada "instrucción acelerada" por el estado; o de los tutores obligatorios serán considerados en violación de la ley de asistencia obligatoria y sujetos a medidas disciplinarias.

Estudiantes con discapacidades

Si un estudiante con discapacidad presenta problemas de asistencia, se notificará al comité ARD del estudiante o al comité de la Sección 504, y el comité determinará si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación y/o modificaciones al programa educativo individualizado del estudiante o al plan de la Sección 504, según corresponda.

Entre los 6 y los 18 años

Cuando un estudiante de entre 6 y 18 años sufre ausencias injustificadas durante tres o más días o partes de días en un periodo de cuatro semanas, el colegio enviará un aviso al padre o madre del alumno, tal y como exige la ley, para recordarle que es deber del padre supervisar la asistencia del estudiante y exigir que acuda al colegio. El aviso también informará al padre de que el distrito iniciará medidas de prevención de absentismo escolar y solicitará una reunión entre los administradores escolares y el padre. Estas medidas incluirán un plan de mejora de conducta, servicio comunitario escolar o derivaciones a asesoramiento escolar o fuera del colegio u otros servicios sociales. También se iniciarán cualquier otra medida que el distrito considere apropiada.

El facilitador de prevención de absentismo escolar del distrito es Dustin Cook, gcook@mpisd.net, 903-575-2000. Si tiene preguntas sobre su estudiante y el efecto de sus ausencias en el colegio, por favor contacte con el facilitador o con cualquier otro administrador del plantel.

Un tribunal también puede imponer sanciones contra el padre o madre de un estudiante si este estudiante en edad escolar deliberadamente no asiste a la escuela. Se puede presentar una queja contra el padre o madre en el tribunal si el estudiante está ausente sin excusa escolar durante diez o más días o partes de días dentro de un periodo de seis meses en el mismo curso escolar.

Si un estudiante de entre 12 y 18 años sufre ausencias injustificadas durante diez o más días o partes de días dentro de un periodo de seis meses en el mismo curso escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, remitirá al estudiante al tribunal de absentismo.

[Véase las políticas FEA(LEGAL) y FED(LEGAL).]

A partir de 19 años

Después de que un estudiante de 19 años o más sufra una tercera ausencia no justificada, el distrito está obligado por ley a enviar una carta explicando que puede revocar la matrícula del estudiante para el resto del curso si el estudiante tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a revocar la matrícula de un estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora del comportamiento.

Asistencia para crédito o calificación final

Para recibir créditos o una nota final en una asignatura, el estudiante debe asistir al menos el 90 por ciento de los días que se ofrece la clase. Un estudiante que asista al menos el 75 por ciento, pero menos del 90 por ciento de los días que se ofrece la clase será remitido al comité de revisión de asistencia para determinar si existen circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo puede recuperar créditos o una nota final perdida por ausencias. [Véase política FEC.]

Todas las ausencias, ya sean justificadas o no, deben considerarse para determinar si un estudiante ha asistido al porcentaje requerido de días. Para determinar si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias, el comité de asistencia utilizará las siguientes directrices:

Si se realiza el trabajo de recuperación, las ausencias por las razones mencionadas anteriormente en **Exenciones a la Asistencia Obligatoria** se considerarán circunstancias atenuantes para fines de asistencia para créditos o la concesión de una calificación final.

Un estudiante transferido o migrante comienza a acumular ausencias solo después de haberse matriculado en el distrito.

Al tomar una decisión sobre las ausencias de un estudiante, el comité intentará asegurarse de que sea lo mejor para el propio estudiante.

El comité revisará las ausencias derivadas de la participación del estudiante en actividades extracurriculares aprobadas por la junta. Estas ausencias serán consideradas por el comité de asistencia como circunstancias atenuantes de acuerdo con las ausencias permitidas por FM(LOCAL) si el estudiante recuperó el trabajo perdido en cada clase.

El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.

El comité considerará si las ausencias se debieron a motivos sobre los cuales el estudiante o el padre o madre del estudiante podrían ejercer algún control.

El comité considerará hasta qué punto el estudiante ha completado todas las tareas, dominado los conocimientos y habilidades esenciales, y mantenido calificaciones aprobatorias en el curso o asignatura.

El estudiante o padre tendrá la oportunidad de presentar cualquier información al comité sobre las ausencias y de hablar sobre formas de obtener o recuperar créditos o una nota final.

El estudiante o padre puede apelar la decisión del comité ante la junta siguiendo la política FNG(LOCAL).

El número real de días que un estudiante debe asistir para recibir créditos o una nota final dependerá de si la clase es de un semestre completo o de un año completo.

Tiempo oficial de asistencia

La asistencia oficial se realiza todos los días a las 10:30 de la mañana, que es durante la cuarta hora de instrucción según lo exigido por la normativa estatal.

Un estudiante ausente durante cualquier parte del día, incluso durante la hora oficial de asistencia, debe seguir los siguientes procedimientos para aportar documentación de su ausencia.

Documentación tras una ausencia

Cuando un estudiante está ausente del colegio, debe llevar una nota firmada por el padre que explique el motivo de la ausencia en un plazo de 3 días. Una nota firmada por el estudiante, incluso con permiso de los padres, no será aceptada a menos que el estudiante tenga 18 años o más o sea un menor emancipado según la ley estatal. Se puede aceptar una llamada telefónica del padre, pero el distrito se reserva el derecho de exigir una nota escrita.

El plantel documentará en sus registros de asistencia del estudiante si el distrito considera que la ausencia es justificada o no justificada.

Nota: A menos que la ausencia sea por una razón permitida por ley según las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está obligado a justificar ninguna ausencia, incluso si el padre proporciona una nota explicando la ausencia.

Nota del médico tras una ausencia por enfermedad

En un plazo de 3 días desde su regreso a la escuela, un estudiante ausente más de 3 días consecutivos por enfermedad personal debe presentar una declaración de un médico o clínica de salud que verifique la enfermedad o condición que causó la prolongada ausencia escolar del estudiante. De lo contrario, la ausencia del estudiante puede considerarse injustificada y, de ser así, se consideraría una violación de las leyes de asistencia obligatoria. Los días consecutivos por enfermedad personal deben aportar una declaración de un médico o clínica de salud que verifique la enfermedad o condición que causó la prolongada ausencia escolar del estudiante. De lo contrario, la ausencia del estudiante puede considerarse injustificada y, de ser así, se consideraría una violación de las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia pueden requerir una declaración de un médico o clínica de salud que verifique la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante para determinar si dicha ausencia o ausencias serán justificadas o no.

Certificación de ausencia por enfermedad grave o tratamiento

Si un estudiante está ausente debido a una enfermedad grave o potencialmente mortal o a un tratamiento relacionado que haga inviable su asistencia, un padre debe proporcionar una certificación de un médico autorizado para ejercer en Texas que especifique la enfermedad del estudiante y el periodo de ausencia previsto relacionado con dicha enfermedad o tratamiento en el formulario del distrito. Un padre puede acceder al formulario requerido visitando la página web del distrito, www.mpisd.net. (HB 367)

Rendición de cuentas bajo la ley estatal y federal

El MPISD y cada uno de sus planteles están sujetos a ciertos estándares de responsabilidad según la legislación estatal y federal. Un componente clave de los requisitos de rendición de cuentas es la difusión y publicación de ciertos informes e información, que incluyen:

El Informe de Rendimiento Académico de Texas (TAPR) para el distrito, elaborado por TEA, la agencia estatal que supervisa la educación pública, basado en factores académicos y calificaciones;

Un boletín de calificaciones escolares (SRC) para cada plantel del distrito elaborado por TEA basado en factores académicos y calificaciones;

El informe de gestión financiera del distrito, que incluirá la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por la TEA; y

Información recopilada por TEA para la presentación de un boletín federal que es exigido por la ley federal.

Esta información se puede encontrar en la página web del distrito en www.mpisd.net. Copias impresas de cualquier informe están disponibles bajo solicitud en la oficina administrativa del distrito.

TEA también mantiene información adicional de responsabilidad y acreditación en [la División de Informes de Desempeño \(https://tea.texas.gov/texas-schools/accountability/academic-accountability/performance-reporting\)](https://tea.texas.gov/texas-schools/accountability/academic-accountability/performance-reporting).

Acoso escolar

El distrito se esfuerza por prevenir el acoso escolar, de acuerdo con sus políticas, promoviendo un clima escolar respetuoso; fomentar la denuncia de incidentes de acoso, incluyendo la denuncia anónima; y la investigación y abortamiento de los incidentes de acoso escolar denunciados.

El acoso escolar se define en la ley estatal como un acto significativo único o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica la expresión escrita o verbal, la expresión por medios electrónicos o conductas físicas que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar su propiedad o poner a un estudiante en un temor razonable de dañar su persona o daño a su propiedad;
- Es lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;
- Interrumpe de manera material y sustancial el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un aula o escuela; o
- Vulnera los derechos de la víctima en el colegio.

El acoso incluye el ciberacoso. El ciberacoso se define en la legislación estatal como acoso que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, incluyendo el uso de:

- Un teléfono móvil u otro tipo de teléfono
- Un ordenador
- Una cámara
- Correo electrónico
- Mensajería instantánea

- Mensajes de texto
- Una aplicación para redes sociales
- Un sitio web
- Cualquier otra herramienta de comunicación basada en internet.

El acoso está prohibido por el distrito y podría incluir:

- Novatadas
- Amenazas
- Burlas
- Bromas
- Confinamiento
- Asalto
- Demandas de dinero
- Destrucción de propiedad
- Robo de bienes de valor
- Insultos
- Difusión de rumores
- Ostracismo.

Los alumnos de primaria participarán en:

- Instrucción diseñada para que los estudiantes puedan reconocer conductas de acoso y cómo denunciarlas.
- Debates apropiados para la edad que animen a los compañeros a intervenir cuando observan que ocurre acoso escolar.
- Instrucción que caracterice el acoso escolar como un comportamiento que resulta de la necesidad del alumno de adquirir habilidades sociales o de afrontamiento más maduras, no como un rasgo inmutable.

Los estudiantes de secundaria participarán en:

- La instrucción sobre la capacidad del cerebro para cambiar y crecer para que el alumno reconozca el comportamiento de acoso puede surgir de una necesidad desarrollaría de adquirir más habilidades sociales, puede cambiar cuando el cerebro madura y aprende mejores formas de afrontarlo, y no es un rasgo inmutable
- Debates que presentan el acoso escolar como un comportamiento indeseable y un medio para alcanzar o mantener un estatus social en la escuela, y que desalientan a los estudiantes a usar el acoso escolar como herramienta para obtener estatus social
- Instrucción diseñada para que los estudiantes reconozcan el papel que desempeña la denuncia de conductas de acoso escolar en la promoción de una comunidad escolar segura

Si un alumno cree que ha sufrido acoso escolar o presencia el acoso de otro alumno, debe notificar a un profesor, orientador escolar, director u otro empleado del distrito lo antes posible. Los procedimientos para denunciar denuncias de acoso escolar pueden encontrarse en la página web del distrito.

Un estudiante puede denunciar anónimamente un presunto incidente de acoso escolar visitando <https://www.mpisd.net/resources/bullying-protocol/>.

La administración investigará cualquier acusación de acoso escolar y conducta indebida relacionada. El distrito también notificará al progenitor de la presunta víctima y al progenitor del alumno presuntamente implicado en acoso.

Si una investigación determina que se produjo acoso, la administración tomará las medidas disciplinarias adecuadas y podrá, en determinadas circunstancias, notificar a las fuerzas del orden. Se pueden tomar medidas disciplinarias u otras acciones incluso si la conducta no alcanzaba el nivel de acoso.

Se ofrecerán opciones de asesoramiento disponibles a las personas afectadas, incluido cualquier estudiante que haya presenciado el acoso.

Cualquier represalia contra un estudiante que denuncie un incidente de acoso está prohibida.

A recomendación de la administración, la junta puede trasladar a otra aula del plantel a un estudiante que se encuentre culpable de acoso escolar. En consulta con el padre o madre del estudiante, la junta puede trasladar al estudiante a otro plantel del distrito.

El padre o madre de un estudiante que haya sido determinado como víctima de acoso puede solicitar que el estudiante sea trasladado a otra aula o plantel dentro del distrito. [Véase **Transferencias/Asignaciones de seguridad**]

Una copia de la política de acoso escolar del distrito está disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente y en la página web del distrito, y se incluye al final de este manual como un apéndice.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de una investigación puede apelar a través de la política FNG(LOCAL).

[Véase **Transferencias/Asignaciones de Seguridad** en la página **Error! Bookmark not defined.**, **Violencia, discriminación, acoso y represalias en el noviazgo** en la página **Error! Bookmark not defined.**, **Novatadas** en la página **Error! Bookmark not defined.**, política FFI, el Código de Conducta Estudiantil del distrito y el plan de mejora del distrito, una copia del cual puede consultarse en la oficina del plantel.]

Celebraciones

Aunque no se prohíbe que un padre o abuelo proporcione comida para un evento designado por el colegio o para los niños en el aula del niño o nieto por su cumpleaños, tenga en cuenta que los niños del colegio pueden tener alergias graves a ciertos productos alimenticios. Por lo tanto, es imprescindible hablar de esto con el profesor del niño antes de llevar cualquier comida en esta circunstancia. Ocasionalmente, el colegio o una clase puede organizar ciertos eventos o celebraciones ligadas al currículo que incluirán comida. El colegio o el profesor notificarán a los alumnos y padres sobre cualquier alergia alimentaria conocida al solicitar posibles voluntarios para llevar productos alimenticios.

Las magdalenas que traigan al plantel para celebrar el cumpleaños de un estudiante solo podrán ser un capricho comprado en tienda. El premio se entregará al tutor para que sirva en la hora que se pueda acomodar.

[Ver **Alergias alimentarias** en la página 51.]

Abuso infantil, negligencia, mala conducta del personal escolar, trata y otros maltratos a menores

El distrito ha establecido un plan para abordar el abuso infantil, la negligencia, la mala conducta del personal escolar, la trata y otros malos tratos a menores, que puede iniciarse contactando con el Departamento de Servicios de Protección Familiar (DFPS)/Servicios de Protección Infantil (CPS). El plan está disponible [para www.mpisd.net](http://www.mpisd.net). El abuso incluye el abuso físico, incluido el abuso sexual, así como el abuso mental y emocional. La trata incluye tanto la trata de personas con sexo como con el trabajo.

Deber de informar

Cualquier persona que sospeche que un menor ha sido o pueda ser abusado o descuidado tiene la responsabilidad legal, según la ley estatal, de denunciar el abuso o negligencia sospechoso a las fuerzas del orden o a los Servicios de Protección Infantil (CPS). Consulta a continuación información sobre cómo denunciar y responder a denuncias de abuso o negligencia infantil.

Posibles señales de advertencia de abuso infantil, negligencia, mala conducta del personal escolar, trata y otros maltratos a menores

Las posibles señales de advertencia de abuso físico incluyen:

- Lesiones frecuentes como moratones, cortes, ojos morados o quemaduras sin explicaciones adecuadas
- Quejas frecuentes de dolor sin lesión aparente
- Quemaduras o moratones en patrones inusuales que pueden indicar el uso de un instrumento o mordedura humana; Quemaduras de cigarrillo en cualquier parte del cuerpo
- Falta de reacción al dolor
- Miedo extremo a volver a casa o ver a sus padres
- Lesiones que aparecen después de que un niño no se haya visto durante varios días
- Ropa fuera de temporada que puede ocultar lesiones en brazos o piernas

Señales de advertencia de abuso sexual

El abuso sexual en el Código de Familia de Texas se define como cualquier conducta sexual que perjudique el bienestar mental, emocional o físico de un menor, así como la falta de esfuerzo razonable para prevenir conductas sexuales con un menor. Una persona que obliga o anima a un niño a participar en conductas sexuales comete abuso. Es ilegal fabricar o poseer pornografía infantil o mostrar dicho material a un menor.

Cualquier persona que sospeche que un menor ha sido o pueda ser abusado o descuidado tiene la responsabilidad legal, según la ley estatal, de denunciar el abuso o negligencia sospechoso a las fuerzas del orden o a los Servicios de Protección Infantil (CPS).

Un niño que ha sido o está siendo abusado sexualmente puede mostrar señales de advertencia físicas, conductuales o emocionales, incluyendo:

- Dificultad para sentarse o caminar, dolor en las zonas genitales y reclamaciones de dolores de estómago y dolores de cabeza;
- Referencias verbales o juegos de simulación de actividad sexual entre adultos y niños, miedo a estar a solas con adultos de un género determinado, o comportamientos sexualmente sugestivos; o
- Abstinencia, depresión, trastornos del sueño y de la alimentación, y problemas en la escuela.

Ten en cuenta que los niños y adolescentes que han sufrido violencia en las citas pueden mostrar señales de advertencia físicas, conductuales y emocionales similares. [Véase **Violencia, discriminación, acoso y represalias en el noviazgo** en la página **Error! Bookmark not defined.** y **Consentimiento para la instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y la trata sexual** en la página 30]

Abuso emocional

Las posibles señales de advertencia de abuso emocional incluyen:

- Exceso de cumplimiento o baja autoestima causados por el chivo expiatorio o el abuso verbal por parte de los cuidadores
- Depresión severa, ansiedad o agresividad
- Retraso en el desarrollo físico, emocional e intelectual
- Indicadores de un cuidador que menosprecia al niño, le niega el amor y parece no preocuparse por los problemas del niño
- Cambios significativos en el comportamiento, como el retraimiento o la sobre agresión
- Cambios significativos en el peso, como un aumento o pérdida de peso sustancial

Negligencia

Las posibles señales de advertencia de negligencia incluyen:

- Desnutrición evidente
- Falta constante de higiene personal que supone un riesgo para la salud
- Robar o mendigar comida
- Niño desatendido durante largos periodos de tiempo
- Necesidad no atendida de atención dental u otra atención médica

Mala conducta del personal escolar

Las posibles señales de mala conducta del personal escolar incluyen:

- Límites o comunicaciones inapropiadas con un alumno, incluyendo relaciones inapropiadas.
- Violar las políticas de comunicación escolares o del distrito, como el uso indebido de aplicaciones de mensajería o redes sociales.
- Mostrando favoritismo hacia ciertos estudiantes de una manera que compromete la justicia o el bienestar estudiantil.
- Crear, usar o compartir imágenes inapropiadas generadas por IA que involucran a estudiantes o personal.
- Descuidar, abusar o dañar físicamente a un estudiante.
- Proporcionar alcohol o drogas a un estudiante.

- Estar bajo la influencia de alcohol o drogas mientras se encuentra en la propiedad del colegio o durante actividades escolares.
- Poseer un arma en la propiedad del colegio o durante actividades escolares.
- Cometer un delito grave.
- Participar en prácticas fraudulentas o engañosas relacionadas con el sistema escolar o la Certificación de la Junta Estatal de Educación (SBEC).

Descripción y señales de advertencia de la trata sexual

La trata de menores de cualquier tipo está prohibida por el Código Penal. La trata sexual implica forzar a una persona, incluido un menor, a cometer abuso sexual, agresión, indecencia, prostitución o pornografía. La trata laboral implica obligar a una persona, incluido un niño, a realizar trabajos forzados o servicios.

Los traficantes suelen ser miembros de confianza de la comunidad de un niño, como amigos, parejas románticas, familiares, mentores y entrenadores. Algunos traficantes contactan con víctimas en línea.

Las posibles señales de advertencia de trata sexual de menores incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud;
- Aparición repentina de objetos caros (por ejemplo, manicuras, ropa de diseñador, bolsos, tecnología);
- Tatuajes o marcas;
- Tarjetas regalo recargables;
- Episodios frecuentes de fugas;
- Múltiples teléfonos o cuentas en redes sociales;
- Fotos provocativas publicadas en línea o guardadas en el teléfono;
- Lesiones inexplicables;
- Aislamiento de la familia, amigos y comunidad; y
- Parejas románticas mayores.

Otras señales de advertencia de trata laboral en niños incluyen:

- No recibir pago, muy poco o solo con propinas;
- Estar empleado, pero no tener un permiso de trabajo autorizado por la escuela;
- Estar empleado y tener un permiso de trabajo, pero claramente trabajar fuera del horario permitido para estudiantes;
- Debía una gran deuda y no podía saldarla;
- No se les permitía descansos en el trabajo ni que se les sometieran a jornadas excesivamente largas;
- Estar demasiado preocupado por complacer a un empleador y/o dejar decisiones personales o educativas a un jefe;
- No tener control sobre su propio dinero;
- Vivir con un empleador o tener un empleador registrado como cuidador de un estudiante; y
- Un deseo de dejar un trabajo, pero no poder hacerlo.

[Véase **Consentimiento para la instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y la trata sexual** en la página **Error! Bookmark not defined.**]

Denuncia y respuesta al abuso sexual, la trata sexual y otros maltratos a menores

Cualquier persona que sospeche que un menor ha sido o puede ser abusado, tratado o descuidado tiene la responsabilidad legal, según la ley estatal, de denunciar el abuso o negligencia sospechoso a las fuerzas del orden o a los Servicios de Protección Infantil (CPS).

Se debe animar a un niño que haya sufrido abuso sexual, trata o cualquier otro tipo de abuso o negligencia a buscar a un adulto de confianza. Ten en cuenta, como padre u otro adulto de confianza, que las revelaciones de abuso sexual y trata sexual pueden ser más indirectas que las denuncias de abuso físico y negligencia, y es importante mantener la calma y el apoyo si tu hijo, u otro niño, confía en ti. Tranquiliza al niño diciéndole que hizo bien al decírtelo.

Padres, si vuestro hijo es víctima de abuso sexual, trata sexual u otro maltrato, el orientador escolar o el director proporcionarán información sobre las opciones de asesoramiento disponibles para vosotros y vuestros hijos en vuestra zona. El Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS) también gestiona programas de asesoramiento de intervención temprana. [Para saber qué servicios pueden estar disponibles en tu condado, consulta [Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas, Programas Disponibles en tu Condado](https://fss.hhs.texas.gov/Programs_Available_In_Your_County/default.asp).]

(https://fss.hhs.texas.gov/Programs_Available_In_Your_County/default.asp)

Las denuncias de abuso, trata o negligencia pueden hacerse para:

La división de CPS del DFPS (1-800-252-5400 o en la web en la [web de la Línea Directa de Abusos de Texas](http://www.txabusehotline.org)). (www.txabusehotline.org)

Más recursos sobre abuso sexual, trata sexual y otros maltratos a menores

Los siguientes sitios web pueden ayudarte a tomar mayor conciencia sobre el abuso y la negligencia infantil, el abuso sexual, la trata sexual y otros malos tratos a menores:

- Puerta de Información sobre el Bienestar Infantil (<https://www.childwelfare.gov/>)
- KidsHealth, Para Padres, Abuso Infantil (<https://kidshealth.org/en/parents/child-abuse.html>)
- Oficina del Equipo de Trata Sexual Infantil del Gobernador de Texas (<https://gov.texas.gov/organization/cjd/childsextrafficking>)
- Trata de Personas de Niños en Edad Escolar ([https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/human-trafficking-of Niños en Edad Escolar](https://tea.texas.gov/about-tea/other-services/human-trafficking-of-Niños-en-Edad-Escolar))
- Abuso sexual infantil: Guía parental de la Asociación de Texas contra la Agresión Sexual ([https://www.nsvrc.org/publications/booklets/child-sexual-abuse guía parental](https://www.nsvrc.org/publications/booklets/child-sexual-abuse-guía-parental))
- Centro Nacional de Entornos de Aprendizaje Seguros y de Apoyo: Trata de Personas en las Escuelas de Estados Unidos ([https://www.ed.gov/sites/ed/files/documents/human trata/human-trafficking-americas-schools.pdf](https://www.ed.gov/sites/ed/files/documents/human-trata/human-trafficking-americas-schools.pdf))

Se espera que todos los estudiantes asistan a clase durante todo el día escolar y mantengan un horario de clases/cursos para cumplir cada periodo del día.

Comunicaciones

Un padre está legalmente obligado a proporcionar por escrito la información de contacto del padre, incluyendo dirección, número de teléfono y correo electrónico.

Un padre debe proporcionar la información de contacto al distrito al momento de la matrícula y nuevamente dentro de las dos semanas siguientes al inicio de cada año escolar mientras el estudiante esté matriculado en el distrito.

Si la información de contacto del padre cambia durante el curso escolar, debe actualizar la información por escrito no más de dos semanas después de la fecha en que cambia.

Un padre puede actualizar la información de contacto contactando con el centro en el (903) 575-2040.

Comunicaciones de emergencia automatizadas

El distrito se basará en la información de contacto registrada en el distrito para comunicarse con los padres en situaciones de emergencia, lo que puede incluir mensajes en tiempo real o automáticos. Un motivo de emergencia puede incluir la salida anticipada o la apertura retrasada debido a condiciones meteorológicas severas u otra emergencia, o si el plantel debe restringir el acceso debido a una amenaza de seguridad. Es fundamental notificar al colegio de tu hijo cuando un número de teléfono previamente proporcionado al distrito ha cambiado.

[Consulta **Seguridad** en la página 82 para información sobre el contacto con los padres durante una situación de emergencia.]

Comunicaciones Automatizadas No Urgentes

El colegio de tu hijo envía información periódicamente mediante mensajes automáticos o pregrabados, mensajes de texto o comunicaciones telefónicas o de correo electrónico en tiempo real que están estrechamente relacionadas con la misión del centro y son específicas de tu hijo, de su colegio o del distrito.

Pueden aplicarse las tarifas estándar de mensajería de tu operador de telefonía inalámbrica.

Si no desea recibir dichas comunicaciones, por favor contacte con el director de su hijo. [Véase **Seguridad** en la página 64 para información sobre el contacto con los padres durante una emergencia.]

Quejas y preocupaciones

Normalmente, las quejas o preocupaciones de estudiantes o padres pueden abordarse de forma informal mediante una llamada telefónica o una reunión con el profesor o el director. Para aquellas quejas y preocupaciones que no pueden gestionarse tan fácilmente, la junta ha adoptado una política estándar de quejas en FNG(LOCAL) de acuerdo con el Capítulo 26A del Código de Educación. Según el SB 12, esta política que describe en detalle el proceso de reclamación está disponible en el manual de políticas en línea del distrito en www.mpsid.net y se adjunta a este manual como un apéndice. Un padre puede presentar una queja presentando el formulario de queja del distrito al director del plantel. Los formularios de quejas del distrito están disponibles en la página web del distrito en www.mpsid.net y en la oficina del director o superintendente. Un padre también puede presentar una queja electrónicamente visitando la página web del distrito, www.mpsid.net.

En general, el formulario escrito de reclamación debe completarse y entregarse al director del plantel de manera oportuna.

Si la preocupación no se resuelve, un padre o estudiante puede apelar al superintendente o al representante del superintendente.

Si la preocupación sigue sin resolverse, el distrito proporciona un proceso para que padres y estudiantes apelen ante la junta de fideicomisarios.

Las audiencias en cada nivel se llevarán a cabo de acuerdo con los plazos establecidos por la ley descritos en la política del distrito en FNG(LOCAL).

Conducta

Aplicabilidad de las normas escolares

Como exige la ley, la junta ha adoptado un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe ciertos comportamientos y define los estándares de conducta aceptable, tanto dentro y fuera del plantel, como en vehículos del distrito, así como las consecuencias por incumplimiento de dichos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y los padres deben estar familiarizados con los estándares establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como con las normas del plantel y del aula. Durante cualquier periodo de instrucción durante los meses de verano, se aplicarán el Manual del Estudiante y el Código de Conducta del Estudiante vigentes para el año inmediatamente anterior al periodo de verano, salvo que el distrito modifique uno o ambos documentos para fines de instrucción de verano.

Coordinador de Comportamiento en el Plantel

La información de contacto de cada coordinador de conducta del plantel está disponible en la página web del distrito en www.mpisd.net y se muestra a continuación:

Nathan Rider - Director

Jennifer Stovall - Subdirectora

Bryan Keith Shelton - Subdirector

Entregas

Excepto en casos de emergencia, no se permitirá la entrega de mensajes o paquetes a los estudiantes durante el horario de instrucción. Un padre puede dejar un mensaje o un paquete, como una comida olvidada, para que el alumno lo recoja en la oficina principal durante un periodo o una hora de comida.

Interrupciones en el funcionamiento escolar

No se toleran interrupciones en el funcionamiento escolar y pueden constituir un delito menor. Según la ley estatal, las interrupciones incluyen lo siguiente:

- Interferencia en el movimiento de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin autorización de un administrador.
- Interferencia con una actividad autorizada mediante la toma del control total o parcial de un edificio.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas en un intento de impedir la participación en una asamblea autorizada.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas para causar disturbios durante una asamblea.
- Interferencia con el movimiento de personas en una salida o entrada a una propiedad del distrito.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas en un intento de impedir que las personas entren o salgan de la propiedad del distrito sin autorización de un administrador.

Interrupción de clases u otras actividades escolares mientras se encuentre en propiedad del distrito o en propiedad pública que esté a menos de 500 pies de la propiedad del distrito. La interrupción de clases incluye:

- Haciendo ruidos fuertes;
- Intentar atraer a un estudiante para que se aleje o impedir que asista a una clase o actividad obligatoria;
- Entrar en un aula sin autorización e interrumpir la actividad con lenguaje alto o grosero o cualquier mala conducta.

Interferencia en el transporte de estudiantes en vehículos propiedad u operados por el distrito.

Eventos sociales

Las normas del colegio se aplican a todos los eventos sociales del colegio. Se espera que los invitados a estos eventos sigan las mismas normas que los estudiantes, y un estudiante que invite a un invitado compartirá la responsabilidad de la conducta de su invitado.

Se pedirá a un estudiante que asista a un evento social que firme su salida al salir antes de que termine el evento; Cualquiera que salga antes del final oficial del evento no será readmitido.

Por favor, contacte con el director del plantel si está interesado en actuar como acompañante en cualquier evento social escolar.

Asesoramiento

El distrito cuenta con un programa integral de orientación escolar que incluye:

- Un plan de estudios de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar todo su potencial educativo, incluyendo sus intereses y objetivos profesionales;
- Un componente de servicios receptivos para intervenir en favor de cualquier estudiante cuyas preocupaciones o problemas personales inmediatos pongan en riesgo su desarrollo educativo, profesional, personal o social;
- Un sistema de planificación individual para guiar al estudiante mientras este planifica, supervisa y gestiona su propio desarrollo educativo, profesional, personal y social; y
- Sistemas para apoyar los esfuerzos de profesores, personal, padres y otros miembros de la comunidad en la promoción del desarrollo educativo, profesional, personal y social de los estudiantes.

El distrito pondrá a disposición de los padres una vista previa del programa, incluyendo todos los materiales y el currículo, para que la revisen durante el horario escolar.

Orientación académica

Niveles de primaria y secundaria / secundaria

El orientador escolar está disponible para estudiantes y padres para hablar sobre la importancia de la educación postsecundaria y cómo planificar mejor la educación postsecundaria, incluyendo los cursos adecuados a considerar y la disponibilidad y requisitos de ayuda financiera.

En 7º o 8º curso, cada estudiante recibirá instrucción sobre cómo puede prepararse mejor para el instituto, la universidad y una carrera profesional.

Asesoramiento personal

Un estudiante que desee reunirse con el orientador escolar debe pasar por el mostrador de recepción y dejar su nombre a la recepcionista. Ella informará al orientador de que quieres una cita, y te llamarán cuando haya una vacante. Como padre, si te preocupa la salud mental o emocional de tu hijo, por favor habla con el orientador escolar para obtener una lista de recursos que puedan ser de ayuda. Como padre, si te preocupa la salud mental o emocional de tu hijo, por favor habla con el orientador escolar para obtener una lista de recursos que puedan ser de ayuda.

Si tu hijo ha sufrido un trauma, contacta con el orientador escolar para más información.

[Véase Apoyo en salud mental, abuso infantil, negligencia, mala conducta del personal escolar, trata y otros maltratos a menores, y violencia en las citas]

Crédito por examen

Si un estudiante ha cursado el curso o materia

Un estudiante que haya cursado previamente una asignatura o asignatura —pero que no haya recibido crédito ni una nota final por ello— puede, en circunstancias determinadas por el director o el comité de asistencia, obtener créditos o una calificación final al aprobar un examen aprobado por la junta de fideicomisarios del distrito sobre los conocimientos y habilidades esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, trabajos incompletos debido a un curso suspendido o ausencias excesivas, educación en casa o trabajos de un estudiante que se transfiere de una escuela no acreditada. La oportunidad de realizar un examen para obtener créditos en una asignatura u obtener una nota final en una asignatura después de haber recibido instrucción previa a veces se denomina "recuperación de créditos".

Si se le concede la aprobación para realizar un examen con este propósito, debe obtener al menos 70 puntos para obtener crédito en el curso o asignatura.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer a un estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de obtener créditos por una asignatura aprobando un examen.

[Para más información, consulte al orientador escolar y a la política EHDB(LOCAL).]

Crédito por examen para avance / aceleración *si un estudiante no ha cursado el curso o materia*

Se permitirá a un estudiante realizar un examen para obtener créditos en un curso académico o área temática para la que no haya recibido instrucción previa, es decir, para avanzar o para avanzar al siguiente curso. Los exámenes ofrecidos por el distrito son aprobados por el Junta de Síndicos del Distrito. Las fechas en las que se programan los exámenes durante el curso escolar 2022-23 se publicarán en las publicaciones correspondientes del distrito y en la página web del distrito. Las únicas excepciones a las fechas publicadas serán para cualquier examen administrado por otra entidad que no sea el distrito o si se realiza una solicitud fuera de estos plazos por parte de un estudiante sin hogar o por un estudiante involucrado en el sistema de acogida. Cuando otra entidad administra un examen, un estudiante y el distrito deben cumplir con el calendario de exámenes de la otra entidad. Durante cada ventana de examen proporcionada por el distrito, un estudiante solo puede intentar un examen específico una vez.

Si un estudiante planea realizar un examen, debe registrarse con el orientador escolar a más tardar 30 días antes de la fecha programada para el examen. [Para más información, véase política EHDC.]

Alumnos de 1º a 5º curso

Un estudiante de primaria podrá avanzar al siguiente curso si obtiene al menos 80 en cada examen en las áreas de lengua, matemáticas, ciencias y estudios sociales, un administrador del distrito recomienda que el alumno sea acelerado y el padre del alumno da su aprobación por escrito para el avance de curso.

Alumnos de 6º a 12º curso

Un estudiante de 6º curso o superior obtendrá créditos de curso con una puntuación aprobada de al menos 80 en el examen, una puntuación escalada de 50 o superior en un examen administrado a través del CLEP, o una puntuación de 3 o superior en un examen AP, según corresponda. Un estudiante puede realizar un examen para obtener créditos de secundaria no más de dos veces. Si un estudiante no logra la puntuación designada en el examen correspondiente antes del inicio del curso escolar en el que debería matricularse en el curso según la secuencia de cursos de secundaria del instituto, debe completar el curso.

Violencia, discriminación, acoso y represalias en el noviazgo

El distrito considera que todos los estudiantes aprenden mejor en un entorno libre de violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias, y que su bienestar se beneficia mejor cuando están libres de esta conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y empleados del distrito con cortesía y respeto, que eviten comportamientos conocidos por ser ofensivos y que los detengan cuando se les pida o se les ordena que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La junta ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y responder de inmediato a conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad, edad o cualquier otra razón prohibida por la ley de una persona. Una copia de la política del distrito está disponible en la oficina del director y en la oficina del superintendente en www.mpisd.net. [Consulta la política FFH para más información.]

Violencia en las citas

La violencia en el noviazgo ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza el abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia en las citas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra alguien en matrimonio o relación amorosa con la persona que está o estuvo en una relación matrimonial o de pareja con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta se considera acoso si es tan grave, persistente o generalizada que afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante pueden incluir, pero no se limitan a, agresiones físicas o sexuales; insultos; desprecios; amenazas de hacerle daño al estudiante, a familiares del alumno o a miembros del hogar del alumno; destruir bienes pertenecientes al estudiante; amenazas de suicidio o homicidio si el estudiante termina la relación; amenazas

de dañar a la pareja actual de un estudiante; intenta aislar al estudiante de amigos y familia; acoso; o animar a otros a practicar estos comportamientos.

De acuerdo con la ley, cuando el distrito recibe una denuncia de violencia en el noviazgo, un funcionario del distrito notificará inmediatamente al padre de la presunta víctima y al presunto agresor.

La oficina del orientador tiene información sobre los peligros de la violencia en las citas y recursos para buscar ayuda.

Para más información sobre la violencia en las citas, véase:

- Folleto de la oficina del Fiscal General de Texas reconociendo y respondiendo a la violencia en el noviazgo (<https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/files/childsupport/papa/session%2010/recognizing-relationship-violence-en.pdf>)
- Los CDC para prevenir la violencia en las citas adolescentes (<https://www.cdc.gov/intimate-partner-violence/about/about-teen-dating-violence.html>)

[Véase Consentimiento a la Instrucción sobre la Prevención del Abuso Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia en el Noviazgo y la Trata Sexual]

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante por motivos de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad, edad o cualquier otra razón prohibida por la ley que afecte negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan grave, persistente o generalizada que afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de acoso pueden incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas de una persona, acento, color de piel o necesidad de adaptación; conductas amenazantes, intimidatorias o humillantes; bromas ofensivas, insultos, insultos o rumores; agresión o agresión física; grafitis o material impreso que promovía estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conductas agresivas como robo o daños a la propiedad.

Además de la violencia en el noviazgo como se ha descrito anteriormente, a continuación, se describen otros dos tipos de acoso prohibido.

Acoso sexual y acoso sexual

El acoso sexual y el acoso sexual a un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no limitarse a, tocar partes privadas del cuerpo o coaccionar un contacto físico de naturaleza sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de índole sexual; y otras conductas, comunicaciones o contactos sexualmente motivados.

El acoso sexual a un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permitido que no se interprete razonablemente como de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano del niño. Sin embargo, las relaciones románticas y sociales inapropiadas, así como todas las relaciones sexuales, entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, incluso si son consensuadas.

Embarazo o condiciones relacionadas

El distrito no discrimina por motivos de embarazo ni por una condición relacionada.

Por favor, contacte con el orientador escolar para las adaptaciones relacionadas con el embarazo.

Represalias

Está prohibida la represalia contra una persona que denuncia de buena fe discriminación o acoso, incluida la violencia en el noviazgo. También está prohibida la represalia contra una persona que participa en una investigación por presunta discriminación o acoso. Sin embargo, una persona que haga una afirmación falsa, ofrezca declaraciones falsas o se niegue a cooperar con una investigación del distrito, puede estar sujeta a la sanción adecuada.

Ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, agresión, destrucción de propiedad, castigos injustificados o rebajas de nota injustificadas. Las represalias ilegales no incluyen ofensas menores ni molestias.

Procedimientos de Reporte

Cualquier estudiante que crea haber sufrido violencia, discriminación, acoso o represalias en el noviazgo debe denunciar inmediatamente el problema a un profesor, orientador escolar, director u otro empleado del distrito. El informe puede ser realizado por el padre o madre del estudiante. [Consulte las políticas FFH(LOCAL) y (ANEXO) para otros funcionarios del distrito correspondientes a quienes informar.]

Al recibir un informe de conducta prohibida según lo definido por la política FFH, el distrito determinará si las acusaciones, si se prueban, constituirían conducta prohibida según lo definido por dicha política. Si no es así, el distrito remitirá a la política FFI para determinar si las acusaciones, si se prueban, constituirían acoso, según lo definido por la ley y dicha política. Si la supuesta conducta prohibida, si se demuestra, constituiría conducta prohibida y también se consideraría acoso según la ley y la política FFI, también se llevará a cabo una investigación de acoso.

El distrito notificará rápidamente al padre de cualquier estudiante que se presunta haya experimentado conductas prohibidas que involucren a un adulto asociado al distrito. En caso de que la supuesta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará al padre del estudiante que se alega que ha experimentado la conducta prohibida cuando las acusaciones, si se prueban, constituyan una infracción según lo definido por la política FFH.

Investigación del informe

En la medida de lo posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; Sin embargo, pueden ser necesarias divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva y cumplir con la ley. Las acusaciones de conducta prohibida, que incluyen violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias, serán investigadas de inmediato.

Si una agencia policial u otra agencia reguladora notifica al distrito que está investigando el asunto y solicita que el distrito retrase su investigación, el distrito reanudará la investigación al concluir la investigación de la agencia.

Durante el transcurso de la investigación y cuando sea apropiado, el distrito tomará medidas provisionales para abordar la supuesta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que se ha producido conducta prohibida, se tomarán medidas disciplinarias apropiadas y, en algunos casos, medidas correctivas para abordar dicha conducta. El distrito puede tomar medidas disciplinarias y correctivas incluso si la conducta objeto de la queja no fue ilegal.

Todas las partes implicadas serán notificadas del resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos por la Ley de Derechos y Privacidad Educativa Familiar (FERPA).

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar conforme a la política FNG(LOCAL).

Discriminación

[Véase **Violencia, discriminación, acoso y represalias en el noviazgo** en la página 37.]

Distribución de literatura, materiales publicados u otros documentos

Materiales escolares

Las publicaciones preparadas por y para el colegio pueden publicarse o distribuirse, con la aprobación previa del director, patrocinador o profesor. Estos elementos pueden incluir carteles escolares, folletos, folletos, etc.

Están disponibles para los estudiantes en la oficina del director.

Todas las publicaciones escolares están bajo la supervisión de un profesor, un patrocinador y el director.

Materiales no escolares

De los estudiantes

Los estudiantes deben obtener la aprobación previa del director antes de vender, publicar, distribuir o distribuir copias de materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales u auditivos que no hayan sido desarrollados bajo la supervisión del colegio. Para ser considerado, cualquier material no escolar debe incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora. La decisión sobre la aprobación se tomará en un plazo de dos días escolares.

El director ha designado la oficina principal como el lugar donde los materiales aprobados no escolares serán colocados para su visualización voluntaria o recogida por parte de los estudiantes. [Ver política FNAA.]

Un estudiante puede apelar una decisión conforme a la política FNG(LOCAL). Cualquier estudiante que venda, publique, distribuya o distribuya material no escolar sin aprobación previa estará sujeto a medidas disciplinarias conforme al Código de Conducta Estudiantil. Los materiales expuestos sin aprobación serán retirados. [Consulta FNG(LOCAL) para los procedimientos de quejas estudiantiles.]

De otros

Materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos no patrocinados por el distrito ni por un apoyo escolar afiliado al distrito

la organización no será vendida, distribuida, distribuida ni publicada en ningún recinto del distrito por ningún empleado del distrito ni por personas o grupos no asociados con el distrito, salvo que lo permita la política de GKDA. Para ser considerado para su distribución, cualquier material no escolar debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en la política, incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora y ser presentado al director para su revisión previa. El director aprobará o rechazará los materiales en un plazo de dos días escolares desde la fecha en que se reciben. El solicitante puede apelar un rechazo conforme a la política correspondiente de quejas del distrito. [Ver políticas en DGBA o GF.]

El director ha designado la oficina principal como el lugar donde se colocarán materiales aprobados no escolares para su visualización o recogida voluntaria.

No será necesario realizar una revisión previa para:

Distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes a una reunión patrocinada por el colegio destinada a adultos y celebrada fuera del horario escolar.

Distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes a una reunión de grupo comunitario celebrada fuera del horario escolar conforme a la política de GKD(LOCAL) o a una reunión de grupo estudiantil no relacionada con el currículo celebrada conforme a FNAB(LOCAL).

Distribución con fines electorales durante el tiempo que una instalación escolar se utilice como lugar de votación, de acuerdo con la ley estatal.

Todo el material no escolar distribuido en estas circunstancias debe ser retirado de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el que se distribuyen.

Vestimenta y arreglo

El código de vestimenta del Distrito se establece para enseñar el cuidado y la higiene, prevenir interrupciones y minimizar los riesgos para la seguridad. Los estudiantes deben vestirse y arreglarse de manera limpia y ordenada, que no suponga un riesgo para su salud ni para la seguridad de ellos mismos ni de otros. El distrito prohíbe cualquier vestimenta o arreglo que, a juicio del director, razonablemente pueda suponer que cause interrupciones o interferencias con el funcionamiento normal de la escuela o del aula. **Se espera que los estudiantes se vistan para tener éxito.**

Los estudiantes deben cumplir con las siguientes normativas.

Esta lista es representativa y puede incluir cualquier elemento que la administración del plantel determine que puede ser disruptivo para el entorno escolar.

NO PERMITIDO: Es aceptable llevar los pies descalzos, bandanas, vestidos, camisas y pantalones cortos que lleguen hasta o por debajo de las yemas de los dedos de los alumnos cuando los brazos están sujetos a los lados. Los pantalones u otras prendas pueden tener rasgados o bordes deshilachados, pero los desgarros o el borde deshilachado deben estar por debajo de la longitud de la punta de los dedos. El cabello debe mantenerse ordenado, limpio y bien cuidado, sin alterar el entorno de aprendizaje. Vientre, escote o ropa interior expuestos. Zapatos de casa o pijama.

Obsceno, ofensivo, vulgar u obsceno: exhibiciones de sexo, violencia, drogas, artículos relacionados con drogas, alcohol, tabaco, palabrotas, muerte, temas satánicos, desnudos, eslóganes o imágenes de odio, esvásticas, pentagramas, carteles de bandas o artículos relacionados con bandas. La vestimenta relacionada con bandas se describe, pero no se limita

a, vestimenta/adornos como cualquier otro tipo de ropa o joyería considerada relacionada con bandas por la administración del plantel. Monos sin abrochar o cinturones sin abrocharlo. Pantalones con desgarros excesivos, desgarros, etc. Prendas caídas. Camisas o blusas transparentes. Tirantes finos, tops de cabestro, camisetas de tirantes, camisas sin espalda o vestidos con recortes. Gafas de sol.

Los estudiantes no pueden llevar lo siguiente: piercings en la lengua, joyería con pinchos, piercings en los labios, aros en las cejas, separadores, joyas faciales como aros o anillos, ni decoraciones faciales o anillos para el tabique. Sin embargo, los estudiantes pueden llevar un pequeño botón en la nariz. Gabardinas o abrigos de azúcar.

No se deben llevar gorras, gorras ni pañuelos en el plantel. Las gafas de sol solo pueden usarse cuando las prescriba un médico. **El director puede hacer excepciones para ocasiones especiales. **

Clase de gimnasia - Durante la clase de gimnasia deben llevarse zapatillas adecuadas, como las de tenis.

Los estudiantes que sigan incumpliendo el código de vestimenta pueden ser puestos en el I.S.S., suspendidos u obligados a llevar ropa especial proporcionada por la escuela.

Durante el curso escolar se pueden realizar cambios en el código de vestimenta a discreción del director.

Si el director determina que el cuidado o la ropa de un alumno violan el código de vestimenta del colegio, se le dará la oportunidad de corregir el problema en el colegio. Si no se corrige, el estudiante puede ser suspendido en el colegio por el resto del día, hasta que se solucione el problema o hasta que un padre o representante lleve un cambio de ropa aceptable al colegio. Las infracciones repetidas pueden conllevar sanciones disciplinarias más graves conforme al Código de Conducta Estudiantil.

El Distrito tiene derecho en cualquier momento a exigir que un alumno lleve mascarilla.

Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos

Poseción y uso de dispositivos personales de comunicación, incluidos teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos

De acuerdo con la ley estatal, el distrito prohíbe el uso de dispositivos de comunicación personales (como teléfonos móviles, tabletas y relojes inteligentes) en la propiedad escolar durante la jornada escolar. Para más información sobre el uso permitido en determinadas circunstancias y las medidas disciplinarias aplicables a esta prohibición, consulte el Código de Conducta y la política del Estudiante FNCE(LOCAL).

El uso de teléfonos móviles o cualquier dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en vestuarios o zonas de aseo durante el colegio o en eventos relacionados o patrocinados por el colegio.

El progenitor puede recoger el dispositivo de comunicación confiscado en la oficina del director.

Los dispositivos de comunicación confiscados que no recuperen el alumno o los padres del alumno serán eliminados tras el aviso exigido por la ley. [Véase política FNCE.]

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, el dispositivo de comunicación personal de un estudiante puede ser registrado por personal autorizado. [Véase **Búsquedas** en la página 68 y política FNF.]

El distrito no se hace responsable de dispositivos de comunicación dañados, perdidos o robados.

Poseción y uso de otros dispositivos electrónicos personales

Excepto lo descrito a continuación, no se permite a los estudiantes poseer ni utilizar dispositivos electrónicos personales como reproductores MP3, grabadoras de vídeo o audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, lectores electrónicos u otros dispositivos electrónicos en la escuela, salvo que se haya obtenido permiso previo. Sin ese permiso, los profesores recogen los objetos y los entregan a la oficina del director. El director decidirá si devolver los artículos a los alumnos al final del día o si contactar con los padres para que los recojan.

Los dispositivos de comunicación confiscados que no sean recuperados por el alumno o los padres del estudiante se almacenarán conforme a las normas administrativas. [Consulta la política FNCE para más información.]

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, el dispositivo electrónico personal del estudiante puede ser registrado por personal autorizado. [Véase **Búsquedas** en la página 68 y política FNF.]

Cualquier medida disciplinaria será conforme al Código de Conducta Estudiantil. El distrito no se hace responsable de ningún dispositivo electrónico dañado, perdido o robado.

Uso didáctico de dispositivos electrónicos personales

En algunos casos, los estudiantes pueden encontrar beneficioso o se les puede animar a utilizar comunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales con fines didácticos mientras están en el plantel. Los estudiantes deben obtener una aprobación previa antes de utilizar dispositivos electrónicos personales permitidos por ley para uso docente mientras estén en el plantel. El distrito no puede permitir el uso de un dispositivo de comunicación personal prohibido salvo que lo requiera la ley. Véase [**Poseción y uso de dispositivos personales de comunicación, incluidos teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos**]. Los estudiantes también deben firmar un acuerdo de usuario que contenga las normas aplicables (separadas de este manual). Cuando los estudiantes no utilizan los dispositivos para fines didácticos aprobados, todos deben apagarse durante el día de clase. Las violaciones del acuerdo de usuario pueden resultar en la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso aceptable de los recursos tecnológicos del distrito

Se pueden entregar recursos tecnológicos propiedad del distrito para fines didácticos a estudiantes individuales. El uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de red del distrito y el uso del equipo del distrito, está restringido solo a fines aprobados. Se pedirá a estudiantes y padres que firmen un acuerdo de usuario (independiente de este manual) sobre el uso de estos recursos del distrito. Las violaciones del acuerdo de usuario pueden resultar en la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso inaceptable e inapropiado de los recursos tecnológicos

Se prohíbe a los estudiantes poseer, enviar, reenviar, publicar, acceder o mostrar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, dañinos para la reputación de autónomos o ilegales. Esta prohibición también se aplica a conductas fuera del colegio propiedad, ya sea que el equipo utilizado para enviar dichos mensajes sea propiedad del distrito o personal, si esto supone una interrupción sustancial en el entorno educativo.

Cualquier persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes u otros contenidos obscenos, de orientación sexual, obscenos o de otro tipo ilegales, comúnmente

conocidos como "sexting", será sancionada conforme al Código de Conducta Estudiantil, podrá estar obligada a completar un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento y, en determinadas circunstancias, puede ser denunciado a las fuerzas del orden. Este tipo de comportamiento puede constituir acoso o acoso, así como posiblemente obstaculizar futuros esfuerzos de una estudiante, le animamos a repasar con su hijo el Curso de [Prevención de Sexting "Antes de Enviar Mensajes"](https://txssc.txstate.edu/tools/courses/before-you-test/) (<https://txssc.txstate.edu/tools/courses/before-you-test/>), un programa desarrollado por el estado que aborda las consecuencias de participar en conductas inapropiadas utilizando tecnología.

Además, cualquier estudiante que incurra en conductas que resulten en una violación de la seguridad informática del distrito será sancionado conforme al Código de Conducta Estudiantil y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar hasta el nivel de expulsión.

Estudiantes Bilingües Emergentes

Un estudiante que es un estudiante bilingüe emergente tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si el estudiante cumple los requisitos para los servicios, se formará un Comité de Evaluación de Competencia Lingüística (LPAC), que estará compuesto por personal del distrito y al menos un representante de padres. El padre o madre del estudiante debe dar su consentimiento a cualquier servicio recomendado por la LPAC para un bilingüe de emergencia. Sin embargo, a la espera de recibir el consentimiento parental o la denegación de servicios, un estudiante elegible recibirá los servicios a los que tiene derecho y es elegible.

Para determinar el nivel de dominio del estudiante en inglés, el LPAC utilizará información de diversas evaluaciones. Si el estudiante cumple los requisitos para los servicios, y una vez establecido un nivel de competencia, el LPAC designará entonces adaptaciones instruccionales o programas especiales adicionales que el estudiante necesitará para llegar a ser competente en el trabajo de inglés a nivel de grado. Se realizarán evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continua del estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si ciertas adaptaciones son necesarias para alguna evaluación obligatoria por el estado. El español STAAR, mencionado en **Pruebas Estandarizadas** en la página 71, puede administrarse a un bilingüe emergente para un alumno hasta 5º curso. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede eximirlo de una evaluación obligatoria estatal o puede eximir ciertos requisitos de graduación relacionados con la evaluación de fin de curso (EOC) de Inglés I. El Sistema de Evaluación de Competencia en inglés de Texas (TELPAS) también se administrará a bilingües emergentes que cumplan los requisitos para los servicios.

Si un estudiante es considerado bilingüe emergente y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad que cumple los requisitos, el comité ARD del estudiante tomará decisiones de instrucción y evaluación en conjunto con el LPAC.

Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones

La participación en actividades patrocinadas por el colegio es una excelente manera para que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y construya amistades sólidas con otros estudiantes; Sin embargo, la participación es un privilegio, no un derecho.

La ley estatal exige que el distrito obtenga el consentimiento por escrito de los padres antes de que un estudiante pueda participar en un club estudiantil autorizado o patrocinado por el

distrito. Un padre puede obtener formularios de consentimiento para los clubes estudiantiles contactando con el plantel en el 903-575-2040.

La participación en algunas de estas actividades puede dar lugar a eventos que se celebran fuera del plantel. Cuando el distrito organiza el transporte para estos eventos, los estudiantes deben utilizar el transporte proporcionado por el distrito hacia y desde los eventos. Las excepciones a esto solo pueden hacerse con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Véase **Transporte** en la página 74.]

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las normas de la Liga Intercesora Universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competición interdistrital. Si un estudiante participa en una actividad académica, deportiva o musical regida por UIL, se espera que el estudiante y el padre conozcan y sigan todas las normas de la organización UIL. Los estudiantes que participan en actividades deportivas de la UIL y sus padres pueden acceder al Manual de Información para Padres de la UIL en [el Manual de Información para Padres de UIL](https://www.uil texas.org/athletics/manuals) (<https://www.uil texas.org/athletics/manuals>) o el entrenador o patrocinador de la actividad puede proporcionar una copia impresa si lo solicita. Para denunciar una queja de presunta incumplimiento de la formación en seguridad requerida o de una supuesta infracción de las normas de seguridad exigidas por la ley y la UIL, por favor contacte con la división curricular de TEA en el (512) 463-9581 o curriculum@tea.texas.gov.

[Consulta [UIL Texas](#) para información adicional sobre todas las actividades reguladas por UIL.]

Los siguientes requisitos se aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que recibe al final de un periodo de calificación una nota inferior a 70 en cualquier clase académica—excepto en un curso de Advanced Placement o del Bachillerato Internacional; o un curso de honores o de doble crédito en artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía o lengua distinta al inglés—no puede participar en actividades extracurriculares durante al menos tres semanas escolares.
- Un estudiante con discapacidad que no cumpla con los estándares del programa educativo individualizado (IEP) no podrá participar durante al menos tres semanas escolares.
- Un estudiante no elegible puede practicar o ensayar.
- Un estudiante puede participar en un curso escolar hasta 10 ausencias por eventos relacionados con el colegio.
- Una ausencia por participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una ausencia injustificada.

Normas de Conducta

Los patrocinadores de clubes estudiantiles y grupos de actuación como la banda, el coro y los equipos de entrenamiento y deportes pueden establecer estándares de conducta—incluidas las consecuencias por mala conducta—que sean más estrictos que los de los estudiantes en general. Si una infracción también es una infracción de las normas del colegio, se aplicarán las consecuencias especificadas en el Código de Conducta Estudiantil o en la política de la junta, además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

Cargos y elecciones

Ciertos clubes, organizaciones y grupos de actuación celebran elecciones para los cargos estudiantiles.

Tasas

Los materiales que forman parte del programa educativo básico se proporcionan con fondos estatales y locales sin coste alguno para el estudiante. Sin embargo, se espera que el estudiante proporcione sus propios lápices, papel, gomas de borrar y cuadernos, y puede estar obligado a pagar ciertas otras tasas o depósitos, incluyendo:

- Costes de materiales para un proyecto de clase que el estudiante conservará.
- Cuotas de membresía en clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y cuotas de admisión a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguridad.
- Educación física personal y equipamiento y ropa deportiva.
- Fotos compradas voluntariamente, publicaciones, anillos de clase, anuarios, anuncios de graduación, etc.
- Contraté voluntariamente un seguro de salud y accidentes para estudiantes.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento de uniformes, cuando los uniformes los proporciona el distrito.
- Prenda personal utilizada en actividades extracurriculares que pasa a ser propiedad del estudiante. Tasas de aparcamiento y carnés de identificación estudiantil.
- Tasas por libros de biblioteca perdidos, dañados o atrasados. Tasas para los cursos de formación de conductores, si se ofrecen.
- Tasas para cursos optativos ofrecidos con créditos que requieren el uso de instalaciones no disponibles en las instalaciones del distrito.
- Escuela de verano para cursos que se ofrecen sin matrícula durante el curso escolar regular.
- Una tarifa razonable por proporcionar transporte a un estudiante que reside a menos de dos millas del colegio. [Véase **Autobuses y otros vehículos escolares** en la página 74.]
- Una tasa que no debe superar los 50 dólares por los costes de proporcionar un programa educativo fuera del horario escolar habitual para un estudiante que haya perdido créditos o no haya recibido una nota final debido a ausencias y cuyos padres eligen el programa para que el estudiante cumpla el requisito del 90 por ciento de asistencia. La tasa solo se cobrará si el padre o tutor firma un formulario de solicitud proporcionado por el distrito.

- En algunos casos, una tarifa por un curso virtual o híbrido.

Cualquier tasa o depósito requerido puede ser eximido si el estudiante y el padre no pueden pagar. La solicitud de dicha exención puede presentarse en la oficina del director. [Para más información, véase política FP.]

Recaudación de fondos

Se puede permitir que los grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres realicen campañas de recaudación de fondos para fines escolares aprobados de acuerdo con las normativas administrativas. [Para más información, véase las políticas FJ y GE.]

Zonas libres de bandas

Ciertos delitos, incluidos aquellos relacionados con actividades criminales organizadas como los delitos relacionados con bandas, se elevarán a la siguiente categoría más alta de delito si se cometen en una zona libre de bandas. A efectos del distrito, una zona libre de bandas incluye un autobús escolar y una ubicación en, sobre o a menos de 1.000 pies de cualquier propiedad o patio de recreo del plantel propiedad o arrendado del distrito.

Acoso basado en el género

[Véase **Violencia, discriminación, acoso y represalias en el noviazgo** en la página 37.]

Directrices de calificación

Las directrices de calificación para cada nivel de curso o curso serán comunicadas y distribuidas a los estudiantes y a sus padres por el profesor del aula. Estas directrices han sido revisadas por cada departamento curricular correspondiente y han sido aprobadas por el director del plantel. Estas directrices establecen el número mínimo de tareas, proyectos y exámenes requeridos para cada periodo de calificación. Además, estas directrices establecen cómo se comunicará el dominio de los conceptos y el rendimiento del estudiante (es decir, calificaciones con letras, medias numéricas, lista de habilidades requeridas, etc.). Las directrices de calificación también establecen en qué circunstancias se permitirá a un estudiante repetir una tarea o repetir un examen en el que originalmente había suspendido. También se abordarán los procedimientos que debe seguir un estudiante tras una ausencia.

[Consulta **las Tarjetas de Calificación/Informes de Progreso y Conferencias** en la página 63 para información adicional sobre las directrices de calificación.]

Estudiantes con discapacidades

A recomendación del comité de admisión, revisión y expulsión (ARD), un estudiante con discapacidad que reciba servicios de educación especial puede poder graduarse bajo las disposiciones de su programa educativo individualizado (IEP) y conforme a las normas estatales.

Un estudiante que reciba servicios de educación especial y haya completado cuatro años de secundaria, pero no haya cumplido los requisitos de su IEP puede participar en las ceremonias de graduación

y recibir un certificado de asistencia. Incluso si el estudiante participa en ceremonias de graduación para recibir el certificado de asistencia, puede permanecer matriculado para completar el IEP y obtener su diploma de secundaria; sin embargo, el estudiante solo podrá participar en una ceremonia de graduación.

[Ver política FMH(LEGAL).]

Los comités ARD para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial tomarán decisiones de instrucción y evaluación para estos estudiantes de acuerdo con la ley y las normas estatales. Un estudiante que reciba servicios de educación especial puede obtener un endoso bajo el programa de fundación. Si los requisitos curriculares del estudiante para la aprobación se modificaron, el comité ARD del estudiante determinará si el plan de estudios modificado es lo suficientemente riguroso para obtener la recomendación. El comité ARD también debe determinar si el estudiante debe desempeñarse satisfactoriamente en algún instrumento de evaluación al final del curso requerido para obtener una recomendación.

Acoso

[Véase **Violencia, discriminación, acoso y represalias en el noviazgo** en la página 37.]

Novatadas

La novatada se define en la Sección 37.151 del Código de Educación como un acto intencionado, consciente o temerario, dentro o fuera del plantel, por una sola persona o actuando con otros, dirigido contra un estudiante con el propósito de comprometerse, iniciarse, afiliarse, ocupar cargos o mantener la membresía en una organización estudiantil si la ley cumple con los elementos del Código de Educación 37.151, Incluyendo:

Cualquier tipo de brutalidad física;

Una actividad que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecte negativamente a su salud mental o física, como privación de sueño, exposición a los elementos, confinamiento en espacios reducidos, calistenia o consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias;

Una actividad que induce, causa u obligue al estudiante a realizar un deber o tarea que viole el Código Penal; y

Coaccionar a un estudiante para que consuma una droga o bebida alcohólica en una cantidad que haga creer a una persona razonable que el estudiante está intoxicado.

El distrito no tolerará las novatadas. Si ocurre un incidente de novatadas, las consecuencias disciplinarias se aplicarán conforme al Código de Conducta Estudiantil. Es un delito si una persona practica novatadas; solicita, anima, dirige, ayuda o intenta ayudar a otro en las novatadas; o que tiene conocimiento directo de un incidente de novatada que se está planeando o ha ocurrido y no lo comunica al director o al superintendente.

[Véase **Acoso** escolar en la página 28 y políticas FFI y FNCC.]

Salud – Física y Mental

Servicios relacionados con la salud

El distrito está obligado a notificar cada servicio relacionado con la salud ofrecido en el plantel de un estudiante. Un padre puede negar el consentimiento o rechazar un servicio relacionado con la salud

Enfermedad estudiantil

Cuando su hijo esté enfermo, por favor contacte con el colegio para informarnos de que no asistirá ese día. Es importante recordar que las escuelas están obligadas a excluir a estudiantes con ciertas enfermedades durante periodos de tiempo establecidos en las normas estatales. Por ejemplo, si tu hijo tiene fiebre superior a 100 grados, debe permanecer fuera de la escuela hasta que esté libre de fiebre durante 24 horas sin medicación para reducir la fiebre. Además, los estudiantes con enfermedades diarreicas deben permanecer en casa hasta que estén libres de diarrea sin medicamentos que supresen la diarrea durante al menos 24 horas. Se puede obtener una lista completa de condiciones para las cuales la escuela debe excluir a los niños de la enfermera escolar.

Si un alumno enferma durante la jornada escolar, debe recibir permiso del profesor antes de presentarse ante la enfermera del colegio. Si la enfermera determina que el niño debe irse a casa, contactará con el padre.

El distrito también está obligado a informar de ciertas enfermedades o enfermedades contagiosas (transmisibles) al Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (TDSHS) o a nuestra autoridad sanitaria local/regional. La enfermera escolar puede proporcionar información del TDSHS sobre estas condiciones de notificación obligatoria.

Contacta con la enfermera del colegio si tienes preguntas o si te preocupa si tu hijo debe quedarse en casa.

Cuando su hijo esté enfermo, por favor contacte con el colegio para informarnos de que no asistirá ese día.

Las normas estatales exigen que los centros excluyan a los estudiantes con ciertas enfermedades durante ciertos periodos de tiempo. Por ejemplo, si un niño tiene fiebre superior a 100 grados, debe permanecer fuera de la escuela hasta que esté libre de fiebre durante 24 horas sin utilizar medicamentos para reducir la fiebre. Los estudiantes con enfermedades diarreicas deben permanecer en casa hasta que estén libres de diarrea sin usar medicamentos supresores de la diarrea durante 24 horas.

Un padre debe contactar con la enfermera del colegio si a un estudiante le han diagnosticado COVID-19.

Se puede obtener una lista completa de condiciones para las cuales la escuela debe excluir a los niños de la enfermera escolar.

Si un estudiante enferma durante la jornada escolar y la enfermera del colegio decide que el niño debe irse a casa, la enfermera contactará con el padre.

El distrito está obligado a informar de ciertas enfermedades o dolencias contagiosas (transmisibles) al Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS) o a nuestra autoridad sanitaria local/regional. La enfermera escolar puede proporcionar información del DSHS sobre estas condiciones de notificación obligatoria.

La enfermera del colegio está disponible para responder cualquier pregunta a los padres que estén preocupados sobre si su hijo debe quedarse en casa.

Inmunización (Todos los Cursos)

Un estudiante debe estar completamente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o de conciencia, incluida una creencia religiosa, no será inmunizado.

Para las exenciones por motivos de conciencia, solo los formularios oficiales emitidos por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS), Rama de Inmunización, pueden ser aceptados por el distrito. Puede acceder al [formulario de exención \(https://www.dshs.texas.gov/immunization-unit/texas-school-child-care-facility-immunization/texas-immunization-exemptions\)](https://www.dshs.texas.gov/immunization-unit/texas-school-child-care-facility-immunization/texas-immunization-exemptions) del DSHS en línea o escribiendo a esta dirección:

Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas
Sección de Inmunización, Código Postal 1946
Apartado de correos 149347
Austin, Texas 78714-9347

El formulario debe ser notariado y entregado al director o a la enfermera escolar dentro de los 90 días posteriores a la motorización. Si el padre solicita una exención para más de un estudiante en la familia, debe proporcionarse un formulario separado para cada alumno.

Las vacunas requeridas son:

- Difteria, tétanos y tos ferina
- Polio
- Sarampión, paperas y rubéola
- Hepatitis B
- Varicela (varicela)
- Meningococo
- Hepatitis A

La enfermera del colegio puede proporcionar información sobre los requisitos de vacunación. La prueba de inmunización puede establecerse mediante registros personales de un médico autorizado o una clínica de salud pública con una firma o validación simpática.

Si un estudiante no debe ser inmunizado por motivos médicos, debe presentar un certificado firmado por un médico registrado y licenciado en EE. UU. que indique que, en opinión del médico, la inmunización requerida está médicamente contraindicada o supone un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o de un miembro de su familia o hogar. Este certificado debe renovarse anualmente, salvo que el médico especifique una condición de por vida.

Para información sobre la inmunización contra la meningitis bacteriana y la matrícula y asistencia universitaria, véase **Meningitis bacteriana** en la página 62.

[Consulte los [Requisitos de Inmunización para Escuelas y Guarderías de Texas \(https://www.dshs.texas.gov/immunizations/school\)](https://www.dshs.texas.gov/immunizations/school) y la política FFAB(LEGAL) del DSHS para más información.]

Piojos (todos los niveles)

Los piojos de la cabeza son muy comunes entre los niños. Aunque no es una enfermedad ni una enfermedad, se propaga fácilmente a través del contacto cara a cara durante el juego, el deporte, la siesta y cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, gorros y auriculares.

El distrito no exige ni recomienda que los alumnos sean expulsados del colegio por piojos o liendres.

Si una observación cuidadosa indica que un estudiante tiene piojos, la enfermera del colegio contactará con el padre o madre del alumno para discutir un plan de tratamiento utilizando un champú o enjuague en crema medicado aprobado por la FDA que pueda comprarse en cualquier farmacia o supermercado. Después de que el estudiante haya pasado por un tratamiento, el padre debe contactar con la enfermera del colegio para hablar sobre el tratamiento utilizado. La enfermera también puede ofrecer recomendaciones adicionales, incluyendo tratamientos posteriores, cómo eliminar los piojos y cómo evitar que vuelvan a aparecer.

El distrito notificará a los padres de los alumnos de primaria en un aula afectada sin identificar al alumno con piojos.

Más información sobre los piojos de la cabeza está disponible en la web del DSHS Managing Head Lice in School Environments and at Home (<https://www.dshs.texas.gov/texas-school-health/skilled-procedures-texas-school-health/managing-head-lice-school>) y en la web de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (About Head Lice Lice) (<https://www.cdc.gov/lice/about/head-lice.html>). [Consulta la política FFAA para más información.]

Medicina en la escuela (todos los niveles)

Si un estudiante debe tomar medicación durante el horario escolar, el padre debe proporcionarla. Toda medicación, ya sea con receta o sin receta, debe mantenerse en la enfermería y ser administrada por la enfermera u otro empleado autorizado del distrito. Un estudiante puede estar autorizado a poseer su propia medicación debido al asma o a una alergia grave, como se describe a continuación o según lo permita la ley.

El distrito no comprará medicamentos sin receta para dar a un estudiante.

De acuerdo con la política de la FFAC, los empleados autorizados pueden administrar:

- Medicación con receta en el envase original, correctamente etiquetado, proporcionada por el padre junto con una solicitud por escrito.
- Medicación con receta de un recipiente de dosificación unitario correctamente etiquetado y relleno por una enfermera titulada u otro empleado cualificado del distrito, del recipiente original, correctamente etiquetado, proporcionado por el padre junto con una solicitud por escrito.
- Medicación sin receta en el envase original, correctamente etiquetado, proporcionada por el padre junto con una solicitud por escrito. **Nota:** El repelente de insectos se considera un medicamento sin receta.
- Suplementos herbales o dietéticos proporcionados por el padre solo si lo requieren el programa educativo individualizado (IEP) del estudiante o el plan de la Sección 504 para un estudiante con discapacidades.

Los estudiantes cuyos horarios prevean tiempo regular al aire libre, incluyendo el recreo y las clases de educación física, deben aplicarse protector solar antes de venir al colegio.

En primaria, el profesor u otro miembro del distrito aplicará protector solar en la piel expuesta si el alumno lleva el protector solar al colegio y pide ayuda para aplicarlo. Un estudiante de este nivel puede aplicarse su propio protector solar si es capaz de hacerlo.

En el nivel secundario, un estudiante puede poseer y aplicar protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesita ayuda con la aplicación de protector solar, por favor comunique la enfermera del colegio.

Tanto si un estudiante está en primaria como en secundaria, si es necesario administrar protector solar para tratar cualquier tipo de condición médica, esto debe gestionarse mediante la comunicación con la enfermera escolar para que el distrito esté informado de cualquier problema de seguridad o médico.

Asma y reacciones alérgicas graves

Un estudiante con asma o reacción alérgica grave (anafilaxia) puede poseer y usar medicación prescrita para el asma o anafilaxia en la escuela o en eventos escolares solo si cuenta con autorización por escrito de su padre o madre y de un médico u otro profesional sanitario titulado. El estudiante también debe demostrar a su proveedor sanitario y a la enfermera escolar la capacidad de utilizar la medicación prescrita, incluyendo cualquier dispositivo necesario para administrarlo.

Si al estudiante se le ha recetado medicación para el asma o anafilaxia para su uso durante la jornada escolar, tanto el alumno como los padres deben hablar de esto con la enfermera o el director del colegio.

Véase también **Alergias alimentarias** en la página 62.

Sistemas de entrega de epinefrina no asignados

De acuerdo con el Capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación, la junta ha adoptado una política para permitir que [*personal escolar y/o voluntarios escolares*] autorizados que hayan recibido formación adecuada administren sistemas de administración de epinefrina no asignados a una persona que razonablemente se cree que está experimentando una reacción alérgica grave (anafilaxia).

Un "sistema de administración de epinefrina no asignado" es un sistema de administración de epinefrina, que incluye un auto inyector o spray nasal, prescrito por un proveedor sanitario autorizado a nombre de la escuela emitido con una orden permanente de delegación no específica para el paciente para la administración de un sistema de administración de epinefrina.

Los sistemas de administración de epinefrina incluyen dispositivos de marca como EpiPens® y Neffy®.

Las personas autorizadas y capacitadas pueden administrar un sistema de administración de epinefrina en cualquier momento a una persona que sufra anafilaxia en un plantel escolar.

El distrito se asegurará de que en cada plantel se formen suficientes [*personal escolar y/o voluntarios escolares*] para administrar epinefrina, de modo que al menos una persona capacitada esté presente en el plantel durante el horario escolar habitual y siempre que el personal escolar esté físicamente presente para actividades patrocinadas por la escuela.

Las personas autorizadas y capacitadas pueden administrar un sistema de administración de epinefrina no asignado a una persona que sufre anafilaxia [*en un evento escolar fuera del plantel o durante el trayecto hacia o desde un evento escolar*] cuando haya un sistema de administración de epinefrina no asignado disponible.

Para más información, consulte FFAC(LOCAL).

Medicación no asignada para la dificultad respiratoria

De acuerdo con el Capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación, la junta ha adoptado una política que permite a una enfermera escolar administrar un medicamento para el asma con receta no asignada en un plantel escolar a un estudiante con asma diagnosticada si la enfermera, en su juicio profesional, cree razonablemente que el estudiante está experimentando síntomas de asma que justifiquen la administración del medicamento y el distrito ha obtenido el consentimiento previo por escrito del padre del estudiante o tutor.

La enfermera del colegio solo puede administrar medicación para el asma con receta no asignada a un estudiante en el plantel escolar. Ten en cuenta que no siempre habrá una enfermera escolar disponible en el plantel para administrar este medicamento.

"Medicación para el asma no asignada" significa un broncodilatador de acción rápida administrado mediante inhalador de dosis dosificada con separador de un solo uso o por nebulizador como medicamento de rescate, prescrito por un proveedor sanitario autorizado en nombre del distrito con una orden permanente de delegación no específica para el paciente para la administración de un medicamento para el asma, y emitido por un proveedor sanitario autorizado.

Para más información, consulte FFAC(LOCAL).

Antagonistas opioides no asignados

De acuerdo con el Capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación, la junta ha adoptado una política para permitir que el personal escolar autorizado y formado en cada plantel que atiende a estudiantes de 6º a 12º curso administre un antagonista opioide, como Narcan o Naloxona, a una persona que razonablemente se cree que está sufriendo una sobredosis de drogas relacionadas con opioides.

Esteroides (solo en cursos secundarios)

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, dispensar, administrar o administrar un esteroide anabólico. Los esteroides anabólicos son solo para uso médico prescrito por médicos.

El culturismo, el aumento muscular o el aumento del volumen o la fuerza muscular mediante el uso de un esteroide anabólico o una hormona de crecimiento humana por parte de un estudiante sano no es un uso médico válido y constituye un delito.

Apoyo a la salud mental (todos los cursos)

El distrito ha implementado programas para abordar las siguientes preocupaciones relacionadas con la salud mental, la salud conductual y el abuso de sustancias:

- Promoción de la salud mental e intervención temprana;
- Desarrollar habilidades para gestionar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y participar en la toma de decisiones responsable;
- Prevención e intervención en el abuso de sustancias;
- Prevención, intervención y postvención del suicidio (intervenciones tras un suicidio en una comunidad);
- Cuidados informados sobre el duelo, el trauma y el trauma;
- Intervenciones y apoyos de conducta positiva;
- Desarrollo positivo de la juventud; y
- Ambientes escolares seguros, de apoyo y positivos.

Si un estudiante ha sido hospitalizado o ingresado en tratamiento residencial por una condición de salud mental o abuso de sustancias, el distrito dispone de procedimientos para apoyar su regreso al colegio. Por favor, contacte con el enlace de salud mental del distrito para más información.

Los profesores y otros empleados del distrito pueden hablar sobre el progreso académico o comportamiento de un alumno con sus padres u otro empleado según corresponda; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de fármacos psicotrópicos. Un fármaco psicotrópico es una sustancia utilizada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento destinado a alterar la percepción, la emoción, el estado de ánimo o el comportamiento.

Un empleado del distrito que sea enfermero titulado, enfermero especialista avanzado, médico o profesional certificado o acreditado de la salud mental puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico adecuado, si es apropiado. [Consulta la política FFEB para más información.]

Para información relacionada, véase:

- **Consentimiento para realizar una evaluación psicológica** en la página 7 y **Consentimiento para prestar un servicio de salud mental** en la página 10 para los procedimientos del distrito para recomendar una intervención en salud mental y la información de contacto del enlace de salud mental;
- **Asesoramiento** en la página 35 para el programa integral de orientación escolar del distrito;
- **Recursos de salud física y mental** en la página 49 para recursos de salud mental y física del plantel y la comunidad; y
- **Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes** en la página 56 para políticas y procedimientos administrativos adoptados por la junta que promueven la salud estudiantil.

Requisitos de actividad física

Escuela secundaria / Secundaria

De acuerdo con las políticas de EHAB, EHAC, EHBG y FFA, el distrito garantizará que los estudiantes de secundaria o secundaria realicen 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa al día durante al menos cuatro semestres O al menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa en cada periodo de dos semanas durante al menos cuatro semestres.

Para obtener información adicional sobre los requisitos y programas del distrito respecto a la actividad física de los estudiantes de secundaria y secundaria, por favor consulte al director.

Restricción temporal para participar en educación física

Los estudiantes que estén temporalmente restringidos para participar en educación física permanecerán en clase y seguirán aprendiendo los conceptos de las lecciones, pero sin participar activamente en la demostración de habilidades.

Evaluación de la Aptitud Física (3º-12º curso)

Anualmente, el distrito realizará una evaluación de aptitud física a los estudiantes de 3º a 12º curso que estén matriculados en un curso de educación física o en un curso para el que se concedan créditos de educación física. Al final del curso escolar, un padre puede presentar una solicitud por escrito para obtener los resultados de la evaluación de aptitud física de su hijo realizada durante el curso escolar contactando con el centro en el (903) 575-2040.

Programa de cribado espinal

El cribado espinal escolar ayuda a identificar adolescentes con curvatura anormal en una fase temprana, cuando la curva es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es clave para controlar las deformidades medulares. El cribado espinal es no invasivo y se realiza conforme a los estándares nacionales más recientes aceptados y revisados por pares.

Todos los estudiantes que cumplan los criterios del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas serán evaluados para detectar curvatura anormal de la columna antes de

finalizar el curso escolar. Cuando corresponda, los estudiantes serán derivados para un seguimiento con su médico.

Para obtener información sobre el cribado espinal realizado por un profesional externo o para exención del cribado espinal basada en creencias religiosas, contacte con el superintendente o consulte la política FFAA(LEGAL).

Preocupaciones Especiales de Salud

Meningitis bacteriana (todos los niveles)

Por favor, consulte la página web del distrito en <https://www.mpisd.net/departments/health-services/> para información sobre la meningitis.

Nota: Los estudiantes que ingresan a la universidad deben mostrar, con excepción limitada, evidencia de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro del periodo de cinco años previos a matricularse y cursar cursos en una institución de educación superior. Por favor, consulta con la enfermera del colegio para más información, ya que esto puede afectar a un estudiante que desee matricularse en un curso de doble crédito realizado fuera del plantel.

[Véase **Inmunización** en la página 56.]

Diabetes

De acuerdo con el plan de salud individual de un estudiante para el manejo de la diabetes, se permitirá a un estudiante con diabetes poseer y utilizar materiales y equipos de monitorización y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Consulta con la enfermera o el director del colegio para más información. [Consulta la política FFAF(LEGAL) para más información.]

Alergias alimentarias (todos los cursos)

Los padres deben notificar al distrito cuando a un estudiante se le ha diagnosticado una alergia alimentaria, especialmente una que pueda provocar reacciones peligrosas o potencialmente mortales, ya sea al respirar, comer o tocar el alimento en cuestión. Es importante revelar el alimento al que el estudiante es alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Por favor, contacte con la enfermera del colegio o el director del plantel si su hijo tiene una alergia alimentaria conocida o lo antes posible tras cualquier diagnóstico de alergia alimentaria.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de manejo de alergias alimentarias, basado en las Directrices para el *Cuidado de Estudiantes con Alergias Alimentarias en Riesgo de Anafilaxia del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS)* que se encuentran en la página web de [Alergias y Anafilaxia](https://www.dshs.texas.gov/texas-school-health/resources-library/asthma-allergies-and-anaphylaxis) del DSHS (<https://www.dshs.texas.gov/texas-school-health/resources-library/asthma-allergies-and-anaphylaxis>)

Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia alimentaria que le pone en riesgo de anafilaxia, se desarrollará un plan de cuidado individual para ayudar al estudiante a acceder de forma segura al entorno escolar. El plan de gestión de alergias alimentarias del distrito puede consultarse en <https://www.mpisd.net/departments/health-services/>

[Consulta **Celebraciones** y política FFAF para más información.]

Convulsiones (todos los niveles)

Para atender a un estudiante con un trastorno convulsivo mientras está en la escuela o participa en una actividad escolar, un padre puede presentar un plan de manejo y tratamiento de las convulsiones al distrito antes del inicio del curso escolar, al matricularse al alumno, o tan pronto como sea posible tras el diagnóstico de un trastorno convulsivo. Un progenitor que presente un plan debe utilizar el Formulario de Plan de Manejo y Tratamiento de Convulsiones (<https://tea.texas.gov/academics/tea-seizure-management.form.pdf>)

[Consulte **Un estudiante con discapacidades físicas o mentales protegidas bajo la Sección 504** y contacte con la enfermera escolar para más información.]

Prohibido el tabaco y los cigarrillos electrónicos (todos los niveles escolares y todos los demás en la propiedad del colegio)

A los estudiantes se les prohíbe poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillo electrónico (cigarrillo electrónico) o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización mientras estén en la propiedad escolar o mientras asistan a actividades relacionadas con la escuela fuera del plantel.

El distrito y su personal hacen cumplir estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización por parte de estudiantes y demás en las instalaciones escolares y en actividades patrocinadas y relacionadas con la escuela. [Consulta el Código de Conducta y las políticas estudiantiles FNCD y GKA para más información.]

Recursos, políticas y procedimientos relacionados con la salud

Recursos de salud física y mental (todos los cursos)

Los padres y estudiantes que necesiten ayuda con problemas de salud física y mental pueden contactar con los siguientes recursos del plantel y de la comunidad:

- Enfermera a tiempo completo del plantel: Lyndee Chappell, lichappell@mpisd.net o 903-575-2040
- Orientadora a tiempo completo del plantel: Karla Coker, kcoker@mpisd.net o 903-575-2040

Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes (todos los niveles)

El distrito ha adoptado políticas de la junta que promueven la salud física y mental de los estudiantes. Las políticas locales sobre los temas a continuación pueden encontrarse en el manual de políticas del distrito, disponible en la oficina central de administración y en línea en mpisd.net.

- Gestión de alimentos y nutrición: CO, COA, COB
- Servicios de Bienestar y Salud: FFA
- Exámenes físicos: FFAA
- Vacunaciones: FFAB
- Tratamiento médico: FFAC
- Enfermedades transmisibles: FFAD
- Centros de Salud Escolares: FFAE
- Planes de cuidado: FFAF
- Intervención en crisis: FFB
- Atención informada en trauma: FFBA
- Servicios de Apoyo al Estudiante: FFC
- Seguridad estudiantil: FFF
- Maltrato y negligencia infantil: FFG
- Libertad frente a la discriminación, el acoso y la represalia: FFH
- Libertad frente al acoso escolar: FFI

Además, el Plan de Mejora del Distrito detalla las estrategias del distrito para mejorar el rendimiento estudiantil mediante prácticas basadas en la evidencia que abordan la salud física y mental. El distrito ha desarrollado procedimientos administrativos según sea necesario para implementar las políticas y planes mencionados.

Para más información sobre estos procedimientos y acceso al Plan de Mejora del Distrito, por favor contacte con: Nathan Rider, nrider@mpisd.net

Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC)

Las funciones del SHAC incluyen:

Hacer recomendaciones sobre el currículo de salud física y mental.

Desarrollar estrategias para integrar el currículo en un programa coordinado de salud escolar que abarque temas como los servicios de salud escolar, los servicios de orientación, un entorno escolar seguro y saludable, recomendaciones para el recreo, mejora de la forma física del alumnado, preocupaciones de salud mental, prevención del abuso de sustancias y bienestar de los empleados.

Hacer recomendaciones para aumentar la conciencia de los padres sobre las señales de advertencia de suicidio y riesgos para la salud mental, así como los servicios comunitarios de salud mental y prevención del suicidio

[Véase las políticas de BDF y EHAA. Consulta **la Instrucción sobre la Sexualidad Humana** en la página 11 para más información.]

Política de Bienestar Estudiantil / Plan de Bienestar

El MPISD está comprometido con fomentar la salud de los estudiantes y, por ello, ha desarrollado una política de bienestar adoptada por la junta en FFA(LOCAL) y los planes y procedimientos correspondientes para implementar

La política. Se recomienda que contactes con el director del plantel si tienes preguntas sobre el contenido o la implementación de la política y el plan de bienestar del distrito.

Otros asuntos relacionados con la salud

Evaluación de la Aptitud Física

Anualmente, el distrito realizará una evaluación de aptitud física a estudiantes de 3º a 12º curso que estén matriculados en un curso de educación física o en un curso por el que se concedan créditos en educación física. Al final del curso escolar, un padre puede presentar una solicitud por escrito al director del plantel para obtener los resultados de la evaluación de aptitud física realizada durante el curso escolar.

Máquinas expendedoras

El distrito ha adoptado e implementado las políticas y directrices estatales y federales para el servicio de alimentos, incluidas las directrices para restringir el acceso de los estudiantes a las máquinas expendedoras. Para más información sobre estas políticas y directrices, consulte Dustin Cook, Director de Asuntos Estudiantiles, [Véase políticas en CO y FFA.]

Plan de Gestión del Amianto

El distrito trabaja diligentemente para mantener el cumplimiento de las leyes federales y estatales que regulan el amianto en los edificios escolares. Una copia del Plan de Gestión del

Amianto del distrito está disponible en la oficina del superintendente. Si tiene alguna pregunta o desea examinar el plan del distrito con más detalle, por favor contacte con Russell Luck, el coordinador designado de amianto del distrito, en el (903) 434-8666.

Plan de Manejo de Plagas

El distrito está obligado a seguir procedimientos de gestión integrada de plagas (IPM) para controlar las plagas en los terrenos escolares. Aunque el distrito se esfuerza por utilizar los métodos más seguros y eficaces para controlar las plagas, incluyendo una variedad de medidas de control no químicas, la gestión periódica en interiores y

A veces es necesario usar pesticidas al aire libre para mantener un control de plagas adecuado y garantizar un entorno escolar seguro y libre de plagas.

Todos los pesticidas utilizados están registrados para su uso previsto por la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. y son aplicados únicamente por aplicadores certificados de pesticidas. Excepto en caso de emergencia, los carteles se colocarán 48 horas antes de la aplicación en interiores. Todas las solicitudes al aire libre se colocarán en el momento del tratamiento y los carteles permanecerán hasta que sea seguro entrar en la zona. Los padres que tengan preguntas o quieran ser notificados sobre los horarios y tipos de aplicaciones antes de la aplicación del pesticida en el área escolar asignada por su hijo pueden contactar con el coordinador de IPM del distrito en el (903) 434-8666.

Deberes

Los deberes son una parte importante del currículo. Refuerza los conceptos que se han enseñado en el aula. También controla la comprensión y la pertenencia. Proporciona la participación de los padres en la educación del niño.

Enfermedad

[Véase **Enfermedad Estudiantil** en **Asuntos Relacionados con la Salud** en la página 49.]

Inmunización

Un estudiante debe estar completamente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o de conciencia, incluida una creencia religiosa, no será inmunizado. Para las exenciones por motivos de conciencia, solo los formularios oficiales emitidos por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS), Rama de Inmunización, pueden ser aceptados por el distrito. Este formulario puede obtenerse escribiendo a la Rama de Inmunización del DSHS (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en [Solicitud de Declaración Jurada para Exención de Inmunización](#). El formulario debe ser notariado y entregado al director o a la enfermera escolar dentro de los 90 días posteriores a la matriculación. Si el padre solicita una exención para más de un estudiante en la familia, debe proporcionarse un formulario separado para cada alumno.

Las inmunizaciones requeridas son: difteria, tétanos y tos ferina; rubeola (sarampión), paperas y rubéola; polio; hepatitis A; hepatitis B; varicela (varicela); y meningocócico. La enfermera del colegio puede proporcionar información sobre las dosis adecuadas a la edad o sobre un historial de enfermedad validado por el médico que requiere el DSHS. La prueba de inmunización puede establecerse mediante registros personales de un médico autorizado o una clínica de salud pública con una firma o validación simpática.

Si un estudiante no debe ser inmunizado por motivos médicos, debe presentar un certificado firmado por un médico registrado y licenciado en EE. UU. que indique que, en opinión del médico, la inmunización requerida está médicamente contraindicada o supone un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o de un miembro de su familia o hogar. Este certificado debe renovarse anualmente, salvo que el médico especifique una condición de por vida.

Como se señala en **la página 49 de Meningitis Bacteriana**, los estudiantes que ingresan a la universidad también deben, con excepción limitada, aportar pruebas de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana en los cinco años previos a matricularse y asistir a clases en una institución de educación superior. Un estudiante que desee matricularse en un curso de doble crédito realizado fuera del plantel puede estar sujeto a este requisito.

[Para más información, consulte la política FFAB(LEGAL) y la página web del DSHS: [Requisitos de inmunización para centros escolares y de cuidado infantil de Texas.](#)]

Agencias de Aplicación de la Ley

Interrogatorio de estudiantes

Cuando los agentes de la ley u otras autoridades legales deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará plenamente respecto a las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o la entrevista forma parte de una investigación de abuso infantil. En otras circunstancias:

El director verificará y registrará la identidad del agente u otra autoridad y pedirá una explicación sobre la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.

El principal normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el entrevistador plantee lo que considera una objeción válida.

El mandante normalmente estará presente a menos que el entrevistador plantee lo que considera una objeción válida.

Estudiantes detenidos

La ley estatal exige que el distrito permita que un estudiante sea detenido legalmente:

Para cumplir con una orden del tribunal de menores. Para cumplir con las leyes de arresto.

Por un agente de la ley si existe causa probable para creer que el estudiante ha incurrido en conducta delictiva o en conductas que requieren supervisión.

Por parte de un agente de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías para compararlas en una investigación.

Por un agente de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías que establezcan la identidad del alumno, cuando el menor haya realizado conductas que indicaran la necesidad de supervisión, como huir.

Por un oficial de libertad condicional si existe causa probable para creer que el estudiante ha violado una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores.

Por un representante autorizado de los Servicios de Protección Infantil (CPS), el Departamento de Servicios de Familia y Protección de Texas (DFPS), un agente de la ley

o un agente de libertad condicional juvenil, sin orden judicial, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relativas a la salud física o seguridad del estudiante. Para cumplir con una directiva debidamente emitida por un tribunal de menores para detener a un estudiante.

Antes de que un estudiante sea entregado a un agente de la ley u otra persona legalmente autorizada, el director verificará su identidad y, en la medida de sus posibilidades, verificará la autoridad del funcionario para hacerse cargo del estudiante.

El director notificará inmediatamente al superintendente y normalmente intentará notificar al padre o madre a menos que el funcionario u otra persona autorizada plantee lo que el principal considera una objeción válida a notificar a los padres. Como el director no tiene autoridad para impedir o retrasar la liberación de un estudiante ante un agente de la ley, cualquier notificación probablemente será posterior.

Notificación de infracciones de la ley

La ley estatal obliga al distrito a notificar:

Todo el personal docente y de apoyo que tenga la responsabilidad de supervisar a un estudiante que haya sido detenido, arrestado o remitido al tribunal de menores por cualquier delito grave o por ciertos delitos menores.

Todo el personal docente y de apoyo que mantenga contacto regular con un estudiante que se cree que ha cometido ciertos delitos o que ha sido condenado, ha recibido un juicio aplazado, ha recibido resolución aplazada o ha sido juzgado por conducta delictiva por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.

Todo el personal correspondiente del distrito respecto a un estudiante que esté obligado a registrarse como delincuente sexual.

[Para más información, véase política FL(LEGAL).]

Dejar el plantel

Por favor, recuerda que la asistencia del alumnado es crucial para el aprendizaje. Pedimos que las citas se programen fuera del horario escolar tanto como sea razonablemente posible. También ten en cuenta que recoger a un alumno temprano de forma regular implica perder oportunidades de aprendizaje. A menos que el director haya concedido su aprobación por circunstancias atenuantes, un alumno no será liberado habitualmente antes de que termine la jornada escolar.

Las normas estatales exigen que se obtenga el consentimiento de los padres antes de que cualquier estudiante pueda salir del plantel durante cualquier parte del día escolar. El distrito ha establecido los siguientes procedimientos para documentar el consentimiento parental:

Para los estudiantes de primaria y secundaria, un padre o adulto autorizado debe acudir a la oficina y firmar la salida del alumno. Por favor, prepárate para mostrar identificación. Una vez verificada la identidad, un representante del plantel llamará al estudiante o recogerá al estudiante y lo llevará a la oficina. Por motivos de seguridad y estabilidad del entorno de aprendizaje, no podemos permitir que vayas al aula u otra zona sin escolta para recoger al alumno. Si el estudiante regresa al plantel el mismo día, el padre o

El adulto autorizado debe registrar al estudiante de nuevo a través de la oficina principal cuando este regrese. También será necesario documentar el motivo de la ausencia.

Si un estudiante enferma durante la jornada escolar y la enfermera escolar u otro miembro del personal del distrito determina que debe irse a casa, la enfermera contactará con el padre del

alumno y documentará sus deseos respecto a la liberación escolar. A menos que el padre o madre le indique que libere al estudiante sin acompañamiento, el padre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos de salida indicados anteriormente. Si se permite que un estudiante salga del plantel por sí mismo, según lo permita el padre o madre del estudiante, o si tiene 18 años o es menor emancipado, la enfermera documentará la hora del día en que el estudiante fue dado de alta. Bajo ninguna circunstancia un estudiante de primaria o secundaria será liberado sin acompañamiento de un padre o adulto autorizado por el padre.

Para los estudiantes de secundaria, un padre debe enviar un consentimiento por escrito para que el alumno pueda caminar a casa o a otro lugar. La carta de consentimiento se colocará en la carpeta acumulativa del estudiante para su documentación.

En cualquier otro momento durante la jornada escolar

Los estudiantes no están autorizados a abandonar el plantel durante el horario escolar habitual por ningún otro motivo, salvo con el permiso del director.

Los estudiantes que abandonen el plantel en violación de estas normas serán sujetos a medidas disciplinarias conforme al Código de Conducta Estudiantil.

Objetos perdidos

En la oficina del plantel se encuentra una caja de recogida de objetos perdidos. Si tu hijo ha perdido un objeto, por favor anímale a marcar la casilla de objetos perdidos y objetos encontrados. El distrito desaconseja a los estudiantes llevar al colegio objetos personales de alto valor monetario, ya que no se hace responsable de los objetos perdidos o robados. El plantel se deshacerá de objetos perdidos al final de cada semestre.

Trabajo de maquillaje

Trabajo de maquillaje por ausencia

Por cualquier clase que se falte, el profesor puede asignar al alumno trabajo de recuperación basándose en los objetivos didácticos de la materia o asignatura y en las necesidades individuales del estudiante para dominar los conocimientos y habilidades esenciales o para cumplir con los requisitos de la materia o del curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar el trabajo de recuperación de manera satisfactoria y dentro del plazo especificado por el profesor. Un estudiante que no recupere el trabajo asignado dentro del tiempo asignado por el profesor recibirá una nota de cero por la tarea.

Se anima a un alumno a hablar con su profesor si conoce de antemano una ausencia, incluidas las ausencias por actividades extraescolares, para que el profesor y el alumno puede planificar cualquier trabajo que pueda completarse antes o poco después de la ausencia. Por favor, recordad la importancia de la asistencia estudiantil a la escuela y que, aunque las ausencias puedan ser justificadas o no, todas las ausencias representan el umbral del 90 por ciento respecto a las leyes estatales sobre "asistencia con crédito o calificación final". [Véase **Asistencia para crédito o nota final** en la página 26.]

Un estudiante que participe en una actividad extracurricular debe notificar a sus profesores con antelación cualquier ausencia.

Se permitirá que un estudiante recupere exámenes y entregue proyectos pendientes en cualquier clase que pierda por ausencia. Los profesores pueden imponer una penalización por retraso a cualquier proyecto a largo plazo de acuerdo con los plazos aprobados por el director y previamente comunicados a los alumnos.

Trabajo de maquillaje DAEP

Niveles de primaria y secundaria / secundaria

Un estudiante trasladado a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) durante el curso escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del inicio del siguiente curso, un curso de currículo básico en el que el estudiante estaba matriculado en el momento de la expulsión. El distrito puede ofrecer la oportunidad de completar el curso mediante un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método de realización proporcionado por el distrito. [Véase política FOCA(LEGAL).]

Trabajo de Recuperación de Suspensión Escolar (ISS) y Suspensión Fuera de Escuela (OSS)

Finalización de los cursos

Mientras un estudiante esté en la ISS u OSS, el distrito le proporcionará todos los trabajos de las asignaturas del currículo básico que el estudiante pierda debido a la suspensión.

Finalización de cursos

Un estudiante que sea retirado del aula regular para una suspensión en el colegio u otro entorno, distinto de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar antes del inicio del siguiente curso escolar cada curso en el que estuviera matriculado en el momento de su expulsión del aula habitual. El distrito puede ofrecer la oportunidad por cualquier método disponible, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método de realización proporcionado por el distrito. [Véase política FO(LEGAL).]

Medicina en la escuela

La medicación que debe administrarse a un alumno durante el horario escolar debe ser proporcionada por el padre o la madre del alumno. Toda medicación, ya sea con receta o sin receta, debe conservarse en la enfermería y ser administrada por la enfermera u otro empleado autorizado del distrito, salvo que el estudiante esté autorizado a poseer su propia medicación debido a asma o una alergia grave, como se describe a continuación o según lo permitido por ley.

El distrito no comprará medicamentos sin receta para dar a un estudiante. Los empleados del distrito no administrarán a un estudiante medicamentos con receta, medicamentos sin receta, sustancias herbales, esteroides anabólicos ni suplementos dietéticos, salvo las siguientes excepciones:

Solo los empleados autorizados, de acuerdo con la política de la FFAC, pueden administrar:

Medicación con receta, en el envase original, correctamente etiquetada, proporcionada por el padre junto con una solicitud por escrito.

Medicación con receta de un envase de dosificación unitario correctamente etiquetado y llenado por una enfermera titulada u otro empleado cualificado del distrito desde el envase original, correctamente etiquetado.

Nota: El repelente de insectos se considera un medicamento sin receta.

Suplementos herbales o dietéticos proporcionados por el padre solo si lo requieren el programa educativo individualizado (IEP) del estudiante o el plan de la Sección 504 para un estudiante con discapacidades.

Los estudiantes cuyos horarios prevean tiempo regular al aire libre, incluyendo el recreo y las clases de educación física, deben aplicarse protector solar antes de venir al colegio.

Para los alumnos de primaria, el profesor u otro miembro del personal del distrito aplicará protector solar en la piel expuesta del alumno si este lleva el protector solar al colegio y solicita ayuda para aplicarlo. Nada impide que un estudiante de este nivel se aplique su propio protector solar si puede hacerlo.

Para los estudiantes de secundaria, un estudiante puede poseer y aplicar protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesita ayuda con esta solicitud, por favor diríjase a la enfermera del colegio que necesita asistencia.

Tanto si un estudiante está en primaria como en secundaria, si es necesario administrar protector solar para tratar cualquier tipo de condición médica, esto debe gestionarse mediante la comunicación con la enfermera escolar para que el distrito esté informado de cualquier problema de seguridad o médico.

Un estudiante con asma o reacción alérgica grave (anafilaxia) puede tener y usar medicamentos prescritos para el asma o anafilaxia en la escuela o en eventos relacionados con la escuela solo si cuenta con autorización por escrito de su padre o madre y de un médico u otro profesional sanitario autorizado. El estudiante también debe demostrar a su médico o proveedor sanitario y a la enfermera escolar la capacidad de usar el medicamento prescrito, incluyendo cualquier dispositivo necesario para administrarlo.

Si al estudiante se le ha recetado medicación para el asma o anafilaxia para su uso durante la jornada escolar, tanto el alumno como los padres deben hablar de esto con la enfermera o el director del colegio.

De acuerdo con el plan de salud individual del estudiante para el manejo de la diabetes, se permitirá a un estudiante con diabetes poseer y utilizar suministros de monitorización y tratamiento y equipo mientras están en el colegio o en una actividad relacionada con el colegio. Consulta con la enfermera o el director del colegio para más información. [Véase la política FFAF(LEGAL).]

Fármacos psicotrópicos

Un fármaco psicotrópico es una sustancia utilizada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento. Está destinada a tener un efecto alterador en la percepción, emoción o comportamiento y comúnmente se describe como una sustancia que altera el estado de ánimo o el comportamiento.

Los profesores y otros empleados del distrito pueden hablar sobre el progreso académico o comportamiento de un alumno con sus padres u otro empleado según corresponda; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de fármacos psicotrópicos. Un empleado del distrito que sea enfermero titulado, enfermero especialista avanzado, médico o profesional certificado o acreditado de la salud mental puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico adecuado, si es apropiado. [Para más información, véase política FFAC.]

Declaración de no discriminación

En sus esfuerzos por promover la no discriminación y según lo exigido por la ley, el MPISD no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, género, sexo, discapacidad, edad o cualquier otra razón prohibida por la ley, al ofrecer servicios, actividades y programas

educativos, incluidos los programas CTE, y proporciona acceso igualitario a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Se han designado los siguientes representantes de distrito para coordinar el cumplimiento de estos requisitos legales:

Tracie Johnson, coordinadora de pruebas y LPAC, 504 Dunn St., Mt. Pleasant, Texas 75455 y (903)575-2040. Todas las demás preocupaciones relacionadas con la discriminación: consulte al superintendente, Judd Marshall, al (903)575-2000. [Ver políticas FB, FFH y GKD.].]

De acuerdo con el Título IX, el distrito no discrimina ni está obligado a discriminar por razón de sexo y prohíbe la discriminación por sexo en sus programas o actividades educativas. El requisito de no discriminar se extiende al empleo. Las consultas sobre la aplicación del Título IX pueden remitirse al Coordinador del Título IX del distrito (véase más abajo), a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU., o a ambos.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, la Sección 504, la Ley de Discriminación por Edad, la Ley de Boy Scouts y el Título II.

La política de no discriminación del distrito y los procedimientos de reclamación están en la política FFH en el manual de políticas del distrito, disponible en www.mpisd.net.

El distrito ha designado y autorizado al siguiente empleado como Coordinador del Título IX para abordar preocupaciones o consultas relacionadas con la discriminación por motivos de sexo, incluyendo acoso sexual, agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica, acoso o acoso de género:

Tracie Johnson, coordinadora de pruebas y LPAC, 504 Dunn St., Mt. Pleasant, Texas 75455 y (903)575-2040. Todas las demás preocupaciones relacionadas con la discriminación: consulte al superintendente, Judd Marshall, al (903)575-2000. [Ver políticas FB, FFH y GKD.].]

Participación de padres y familias

Derechos y opciones parentales

La ley estatal establece que un padre tiene derecho a dirigir la formación moral y religiosa del hijo del padre, tomar decisiones sobre la educación del niño y dar su consentimiento para el tratamiento médico, psiquiátrico y psicológico del niño sin obstrucción ni interferencia de una entidad gubernamental de Texas, incluido un distrito escolar.

Además de referirse a los derechos de los padres, incluido el derecho a negar el consentimiento o eximir al hijo del progenitor de ciertas actividades e instrucciones especificadas en este manual, los padres pueden acceder a información adicional sobre el derecho parental en la página web del distrito [en www.mpisd.net](http://www.mpisd.net).

Trabajando juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos dicen que la educación de un niño tiene mejor éxito cuando hay una buena comunicación y una sólida colaboración entre el hogar y la escuela. Tu participación y participación en esta colaboración puede incluir:

Animar a tu hijo a dar alta prioridad a la educación y trabajar con él a diario para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que ofrece el colegio.

Asegurarse de que tu hijo complete todos los deberes y proyectos especiales y llegue cada día al colegio preparado, descansado y listo para aprender.

Familiarizarse con todas las actividades escolares de tu hijo y con los programas académicos, incluidos los programas especiales, que ofrece el distrito.

Habla con el orientador escolar o el director sobre cualquier duda que tengas sobre las opciones y oportunidades disponibles para tu hijo.

Revisar los requisitos y opciones para la graduación con tu hijo en la secundaria y de nuevo mientras tu hijo está matriculado en el instituto.

Supervisar el progreso académico de tu hijo y contactar con los profesores cuando sea necesario. [Véase **Asesoramiento académico** en la página 35.]

Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario. El distrito ofrecerá al menos dos oportunidades para reuniones presenciales durante cada curso escolar para cada padre de un niño matriculado en el distrito junto con los profesores del niño. Para concertar una reunión telefónica o presencial con un profesor, orientador escolar o director, por favor llame a la oficina del centro al (903)575-2040 para pedir cita. El profesor normalmente te devuelve la llamada o se reúne contigo durante su periodo de reunión o antes o después del colegio. [Véase **Boletines/Informes de progreso y conferencias** en la página 63.]

Convertirse en voluntario escolar en la página [476.]

Participar en organizaciones de padres del plantel. Organizaciones madres.

Actuar como representante de padres en los comités de planificación a nivel de distrito o plantel, ayudando en el desarrollo de objetivos y planes educativos para mejorar el rendimiento estudiantil. [Para más información, consulte las políticas de BQA y BQB, y contacte con el director del plantel.]

Participación en el Consejo Asesor de Salud Escolar

Estar al tanto de los continuos esfuerzos de la escuela en materia de acoso escolar y prevención del acoso.

Contacta con los responsables escolares si te preocupa el bienestar emocional o mental de tu hijo.

Asistir a reuniones de la junta para aprender más sobre el funcionamiento del distrito. [Consulta las políticas de BE y BED para más información.]

Exámenes y Cribados

Durante el curso escolar pueden realizarse cribados de visión, audición, columna y otros tipos de pruebas. [Véase política FFAA.]

Juramentos de lealtad y un minuto de silencio

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de EE. UU. y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito al director para que exima a su hijo de recitar una promesa. [Véase **Recitando los Compromisos a las banderas de EE. UU. y Texas** en la página 12.]

La ley estatal exige que un minuto de silencio siga tras la recitación de los compromisos. Cada estudiante puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto, siempre que la actividad silenciosa no interfiera ni distraiga a los demás. Además, la ley estatal exige que cada plantel contemple la observancia de un minuto de silencio al principio del primer periodo de clase, cuando el 11 de septiembre cae en un día escolar habitual en recuerdo de quienes perdieron la vida el 11 de septiembre de 2001.

[Véase política EC para más información.]

Oración

Cada estudiante tiene derecho a rezar de forma individual, voluntaria y silenciosa o a meditar en la escuela de una manera que no interrumpa las actividades educativas u otras actividades de la escuela. La escuela no exigirá ni coaccionará a un estudiante para que participe o se abstenga de dicha oración o meditación durante ninguna actividad escolar.

Espacios privados

De acuerdo con la ley, el distrito designará cada espacio privado de ocupación múltiple en un edificio que posea, opere o controle para su uso únicamente por personas de un mismo sexo. Espacio privado de ocupación múltiple significa una instalación diseñada o designada para el uso simultáneo de más de una persona y en la que una persona puede estar en estado de desnudez en presencia de otra persona, independientemente de si la instalación proporciona cortinas o paredes parciales para privacidad. El término incluye un baño, vestuario, vestuario o sala de duchas.

Promoción y retención

Un estudiante será promovido únicamente en función de su rendimiento académico o competencia demostrada en la materia del curso o curso, la recomendación del profesor del estudiante, la puntuación obtenida en cualquier evaluación referenciada por criterios o por orden estatal, y cualquier otra información académica necesaria determinada por el distrito.

Además, en ciertos niveles escolares un estudiante —con excepciones limitadas— deberá aprobar las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR) si está matriculado en una escuela pública de Texas en cualquier día entre el 1 de enero y la fecha de la primera administración del STAAR.

Niveles de Primaria y Secundaria / Secundaria

En los cursos 5-6, la promoción se basa en que el estudiante obtenga una media general de 70 o más en todas las asignaturas académicas (lengua, lectura, estudios sociales y matemáticas). Además, la nota general de matemáticas y la de lengua y lengua deben ser cada una un 70 o superior.

Si un estudiante de 5º u 8º curso está matriculado en un curso que otorga créditos de secundaria y para el cual se administrará una evaluación de fin de curso (EOC), el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descritos anteriormente para la evaluación correspondiente de 5º u 8º curso. El estudiante realizará en su lugar la evaluación EOC correspondiente.

Si un estudiante de 3º a 8º curso está matriculado en una clase o curso destinado a estudiantes por encima de su nivel actual en el que se le someterá a una evaluación obligatoria estatal, deberá realizar una evaluación estatal aplicable solo para el curso en el que esté matriculado, salvo que la ley federal requiera lo contrario.

[**Véase Pruebas Estandarizadas** en la página 71.]

Los padres de un alumno de nivel 3 o superior que no obtenga un rendimiento satisfactorio en sus exámenes estatales serán notificados de que su hijo participará en programas de instrucción especiales diseñados para mejorar el rendimiento. El estudiante puede estar obligado a participar en esta instrucción antes o después del horario escolar normal o fuera del curso escolar normal. El incumplimiento de la asistencia de un estudiante a estos programas puede resultar en incumplimientos de la asistencia escolar requerida, así como en que el alumno no sea promovido al siguiente curso.

Se preparará un plan de graduación personal (PGP) para cualquier estudiante de secundaria o secundaria que no haya tenido un rendimiento satisfactorio en una evaluación obligatoria por el estado o que el distrito determine que no tendrá probabilidades de obtener el diploma de secundaria antes del quinto curso escolar tras matricularse en 9º curso. El PGP será diseñado e implementado por un orientador escolar, profesor u otro miembro del personal designado por el director. El plan, entre otros elementos, identificará los objetivos educativos del estudiante, abordará las expectativas educativas de los padres respecto al estudiante y definirá un programa de instrucción intensiva para el alumno. [Para información adicional, consulte el principal y la política de FIF (LEGAL).] Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como PGP del estudiante y, por tanto, será desarrollado por el comité de la ARD del estudiante.

Liberación de estudiantes del colegio

[**Véase Salir del plantel** en la página 56.]

Boletines / Informes de progreso y conferencias

Se emiten boletines con las calificaciones o el rendimiento de cada estudiante y las ausencias en cada clase o asignatura al menos una vez cada 6 semanas.

Al final de las primeras tres semanas de un periodo de calificación, los padres recibirán un informe de progreso si el rendimiento de su hijo en cualquier asignatura O en artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias o estudios sociales está cerca o por debajo de 70, o está por debajo del nivel esperado de rendimiento. Si el estudiante recibe una nota inferior a 70 en cualquier clase o asignatura al final de un periodo de calificación, se solicitará al padre que programe una reunión con el profesor de esa clase o asignatura. [Véase **Trabajando juntos** en la página 60 para cómo programar una conferencia.]

Los profesores siguen las directrices de calificación aprobadas por el director conforme a la política adoptada por la junta y están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada estudiante en cada tarea durante el periodo de calificación, semestre o asignatura. La ley estatal establece que una calificación de examen o curso emitida por un profesor no puede ser modificada a menos que la junta determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el profesor no siguió la política de calificación del distrito. [Véase política EIA(LOCAL) y **Directrices de calificación** en la página 47.]

Las preguntas sobre el cálculo de notas deben discutirse primero con el profesor; si la cuestión no se resuelve, el estudiante o padre puede solicitar una reunión con el director de acuerdo con FNG(LOCAL).

El boletín o el informe de progreso insatisfactorio indicarán si se requieren tutorías para un estudiante que obtiene una nota inferior a 70 en una clase o asignatura.

Los boletines de notas y los informes de progreso insatisfactorios deben ser firmados por el padre y devueltos al colegio en un plazo de 5 días. El distrito puede utilizar un programa electrónico para comunicar información académica sobre su hijo, incluso para fines de boletín de notas e informes de progreso. El distrito aceptará una firma electrónica del padre, pero tienes derecho a solicitar la opción de proporcionar una firma manuscrita de acuse de recibo en su lugar.

Represalias

[Véase **Violencia, discriminación, acoso y represalias en el noviazgo** en la página 37.]

Almacenamiento seguro de armas de fuego

Un arma debe almacenarse descargada en una caja fuerte o contenedor cerrado, con munición almacenada en otro lugar.

Es ilegal almacenar, transportar o abandonar un arma de fuego sin seguridad en un lugar donde es probable que haya niños y pueda acceder al arma. Según el Código Penal, una persona comete el delito de hacer accesible un arma de fuego a un menor si este accede a un arma fácilmente descargable, y la persona con negligencia criminal:

- No logró asegurar el arma; o
- Dejó el arma en un lugar al que la persona sabía o debería haber sabido que el menor tendría acceso.

La pena por permitir que un menor acceda a un arma puede ir desde un delito menor de Clase C (castigado con una multa de 500 dólares) hasta un delito menor de Clase A (castigado con una multa de 4000 dólares, un año de cárcel o una combinación de ambos).

Seguridad

La seguridad del alumnado en el plantel, en eventos escolares y en los vehículos del distrito es una prioridad alta para el distrito. Aunque el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para garantizar la seguridad escolar. Se espera que un estudiante que:

Evita conductas que puedan poner en riesgo al estudiante u otras personas.

Sigue los estándares de conducta de este manual y el coordinador de conducta del plantel del Código de Conducta Estudiantil, los profesores, o los conductores de autobús.

Mantente alerta y reporta rápidamente a un profesor o al director cualquier peligro para la seguridad, como intrusos en el plantel o amenazas que cualquier persona haga hacia un estudiante o miembro del personal. Un estudiante puede hacer denuncias anónimas sobre preocupaciones de seguridad por parte de <https://www.anonymousalerts.com/mtpleasantisd/>.

Conoce las rutas y señales de evacuación de emergencia.

Sigue inmediatamente las instrucciones de los profesores, conductores de autobús y otros empleados del distrito que supervisan el bienestar de los estudiantes.

Seguro de accidentes

Poco después de que comience el curso escolar, los padres tendrán la oportunidad de contratar un seguro de accidentes de bajo coste que ayude a cubrir los gastos médicos en caso de lesión a su hijo.

Seguros para Programas de Educación Profesional y Técnica (CTE)

Si la junta contrata seguros de accidente, responsabilidad civil o de automóvil para estudiantes o empresas involucradas en los programas CTE del distrito, notificará a los estudiantes y padres afectados.

Simulacros de preparación: evacuación, condiciones meteorológicas severas y otras emergencias

Ocasionalmente, estudiantes, profesores y otros empleados del distrito participan en simulacros de preparación para los procedimientos de emergencia. Cuando se da la orden o se activa la alarma, los estudiantes deben seguir las indicaciones de los profesores u otros responsables de forma rápida, silenciosa y ordenada.

Simulacro de incendio:

Alarma de incendio o verbal: abandonar el edificio a 30 metros del edificio; alto; Ponte firme

Retorno verbal: regreso al aula

Simulacro de tornado:

Simulacro verbal de tornado: moverse silenciosamente pero rápido a los lugares designados

Verbal: volver al aula

Simulacro de confinamiento:

Simulacro de confinamiento verbal: asegura la puerta y muévete fuera

de la vista de las ventanas. Verbal: vuelve a las actividades normales del

día. Procedimientos generales:

1. Mantente tranquilo en todo momento durante una emergencia.
2. Informa de cualquier situación de emergencia lo antes posible a un administrador.
3. Haz el papel en cualquier situación de emergencia. Sabe de quién eres responsable. Haz que cualquiera que asuma la responsabilidad de un niño lo firme. Registra la hora en que el niño salió de tu cuidado.
4. Cualquier persona que esté en el pasillo en caso de emergencia debe acudir inmediatamente a una sala segura.
5. Los profesores en las salas seguras deben revisar el monitor antes de permitir el acceso a cualquiera en una situación de emergencia.

Entrenamiento de preparación: RCP y detener la hemorragia

El distrito ofrecerá anualmente instrucción en RCP al menos una vez a los alumnos matriculados en los cursos 7 a 12. La instrucción puede impartir como parte de cualquier curso y no es necesaria para obtener la certificación en RCP.

El distrito ofrecerá anualmente instrucción a los estudiantes de 7º a 12º curso sobre el uso de estaciones de control de hemorragias para responder a lesiones traumáticas. Para más información, véase:

- [Detener la hemorragia Texas \(https://stopthebleedtexas.org/\)](https://stopthebleedtexas.org/)

Tratamiento médico de emergencia e información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en el colegio o una actividad relacionada con el colegio cuando no se puede localizar al progenitor, el colegio puede tener que depender del consentimiento escrito previo de los padres para recibir tratamiento médico de emergencia, así como de información sobre alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por ello, cada año se pide a todos los padres que completen un formulario de consentimiento para cuidados de emergencia. Los padres deben mantener actualizada la información de urgencias (nombre del médico, números de teléfono de emergencia, alergias, etc.). Por favor, contacta con la enfermera del colegio para actualizar cualquier información que la enfermera o el profesor necesiten saber.

Información de cierre de emergencia de escuelas

Cada año, se pide a los padres que completen un formulario de autorización de emergencia para proporcionar información de contacto en caso de que el colegio se cierre antes de tiempo o se retrase la apertura debido a condiciones meteorológicas severas u otra emergencia, o si el plantel debe restringir el acceso debido a una amenaza de seguridad.

El distrito se basará en la información de contacto registrada en el distrito para comunicarse con los padres en situaciones de emergencia, lo que puede incluir mensajes en tiempo real o automáticos. Es fundamental notificar al colegio de tu hijo cuando un número de teléfono previamente proporcionado al distrito ha cambiado. La ley estatal exige que los padres actualicen la información de contacto dentro de las dos semanas siguientes a la fecha en que la información cambia.

Si el plantel debe cerrar, retrasar la apertura o restringir el acceso al edificio debido a una emergencia, el distrito también alertará a la comunidad de las siguientes formas: Sistema de Alerta de Emergencia.

[Consulta **Comunicaciones Automatizadas, Emergencias** en la página 33 para más información.]

Cambios en el calendario

Los cambios en el horario deben ser aprobados por un administrador del plantel.

Instalaciones escolares

Uso por parte de los estudiantes antes y después del horario escolar

Ciertas zonas del colegio estarán accesibles para los estudiantes antes y después de clase para fines específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde está programada su actividad.

Las siguientes áreas están abiertas para los estudiantes antes de ir al colegio, a partir de las 7:15 a.m. Gimnasio y cafetería

A menos que el profesor o patrocinador que supervise una actividad dé permiso, no se permitirá que un estudiante acceda a una zona del edificio o plantel.

Tras la salida de la escuela por la tarde, salvo que un estudiante esté involucrado en una actividad bajo la supervisión de un profesor u otro empleado autorizado o adulto, o a menos que se les conceda permiso para permanecer en el plantel conforme a la política de la FNAB, los estudiantes deben abandonar el plantel inmediatamente.

Conducción antes y después del colegio

Los profesores y administradores tienen plena autoridad sobre la conducta de los estudiantes en actividades antes o después del colegio en las instalaciones del distrito y en eventos patrocinados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, como ensayos de teatro, reuniones de clubes, entrenamientos deportivos y grupos de estudio o tutorías especiales. Los estudiantes están sujetos a las mismas normas de conducta que se aplican durante la jornada de instrucción y estarán sujetos a consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o por cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el patrocinador para los participantes en actividades extracurriculares.

Uso de los pasillos durante el horario de clase

No está permitido merodear ni estar de pie en los pasillos durante la clase. Durante el horario de clase, el estudiante debe tener un pase de pasillo para estar fuera del aula para cualquier motivo. No obtener un pase conllevará acciones disciplinarias conforme al Código de Conducta Estudiantil.

Servicios de Alimentación y Nutrición

El distrito participa en el Programa de Desayunos Escolares y en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece a los estudiantes comidas nutricionalmente equilibradas diariamente de acuerdo con los estándares establecidos en la legislación estatal y federal.

El distrito sigue las directrices federales y estatales respecto a alimentos de valor nutricional mínimo que se sirven o venden en las instalaciones escolares durante la jornada escolar. [Para más información, véase política CO(LEGAL).]

A los estudiantes participantes se les ofrecerán las mismas opciones de comida que sus compañeros y no serán tratados de forma diferente a ellos.

Debido a las leyes federales. Los padres solo pueden llevar comida o bebida a su propio alumno. No está permitido compartir con otros estudiantes. Para los padres que lleven comida a su hijo, se les permitirá sentarse en la zona designada para invitados con su hijo. El niño puede elegir a un amigo para que se siente con él, pero debe comer de la cafetería o su propio almuerzo traído de casa.

Las magdalenas que traigan al plantel para celebrar el cumpleaños de un estudiante solo podrán ser un capricho comprado en tienda. El premio se entregará al tutor para que sirva en la hora que se pueda acomodar.

Biblioteca

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, ordenadores, revistas y otros materiales disponibles para tareas en clase, proyectos y placer de lectura o escucha.

Reuniones de grupos no relacionados con el currículo

Los grupos organizados y dirigidos por estudiantes no relacionados con el currículo pueden reunirse durante el horario designado por el director antes y después del colegio. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la política FNAB(LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

Se requiere el consentimiento parental antes de que un estudiante pueda participar en un club estudiantil autorizado o patrocinado por el distrito. [Véase Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones (todos los niveles)]

Excursiones escolares patrocinadas por el colegio

El distrito lleva periódicamente a los estudiantes a excursiones con fines educativos.

Un padre debe dar permiso para que un estudiante participe en una excursión.

El distrito puede pedir al padre que proporcione información sobre el proveedor médico y la cobertura del seguro del estudiante, y también puede solicitar que firme una exención que permita tratamiento médico de emergencia en caso de accidente o enfermedad del estudiante durante la excursión.

El distrito puede exigir una tasa por la participación de los estudiantes en una excursión para cubrir gastos como transporte, admisión y comidas; Sin embargo, a un estudiante no se le negará la participación por necesidad económica.

Búsquedas

Propiedad del distrito

Pupitres, taquillas, tecnología proporcionada por el distrito y objetos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para uso de los estudiantes por conveniencia. Las propiedades del distrito pueden ser registradas o inspeccionadas en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no tienen expectativa de privacidad en la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables de cualquier objeto —encontrado en la propiedad del distrito proporcionado al alumno— que esté prohibido por la ley, la política del distrito o el Código de Conducta Estudiantil.

Búsquedas en general

Con el fin de promover la seguridad de los estudiantes y tratar de garantizar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los responsables del distrito pueden ocasionalmente realizar registros.

Los funcionarios del distrito pueden realizar registros de los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos conforme a la ley y la política del distrito. Los registros de los estudiantes se realizarán sin discriminación, basándose, por ejemplo, en sospecha razonable, consentimiento voluntario o conforme a la política del distrito que prevé procedimientos de seguridad sin sospecha, incluido el uso de detectores de metales.

De acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, los estudiantes son responsables de los objetos prohibidos que encuentren en su posesión, incluidos los objetos de sus pertenencias personales o en vehículos aparcados en la propiedad del distrito.

Si existe una sospecha razonable para creer que registrar la persona, las pertenencias o el vehículo de un estudiante revelará pruebas de una violación del Código de Conducta Estudiantil, un funcionario del distrito podrá realizar un registro conforme a la ley y las normativas del distrito.

Detectores de metales

Para mantener un entorno de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los estudiantes a registros con detectores de metales al entrar en un plantel del distrito y en actividades patrocinadas por la escuela fuera del plantel.

Perros entrenados

El distrito utilizará perros adiestrados para detectar objetos ocultos y prohibidos, incluyendo drogas y alcohol. No se anunciarán con antelación los cribados realizados por perros adiestrados. Los perros no se usarán con los estudiantes, pero se les podrá pedir que dejen sus pertenencias personales en un área que vaya a ser revisada, como un aula, una taquilla o un vehículo. Si un perro alerta sobre un objeto o una zona, puede ser registrado por los funcionarios del distrito.

Comunicaciones personales y otros dispositivos electrónicos

El uso de equipos propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y será monitorizado por el distrito. [Consulta la política CQ para más información.]

Cualquier registro de telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales se realizará conforme a la ley, y el dispositivo podrá ser confiscado para realizar un registro legal. Un dispositivo confiscado puede ser entregado a las fuerzas del orden para determinar si se ha cometido un delito.

[Consulta la política FNF(LEGAL) y **Recursos de Dispositivos Electrónicos y Tecnología** en la página 42 para más información.]

Acoso sexual

[Véase **Violencia, discriminación, acoso y represalias en el noviazgo** en la página 37.]

Programas especiales

El distrito ofrece programas especiales para estudiantes dotados y talentosos, estudiantes sin hogar, estudiantes en acogida, estudiantes bilingües, estudiantes migrantes, estudiantes de inglés, estudiantes diagnosticados con dislexia y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como sobre los programas y servicios ofrecidos en el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre o madre que tenga preguntas sobre estos programas debe contactar con Michael Lide, Sub-superintendente de Currículo e Instrucción. Un padre puede proporcionar una nota escrita para abandonar la participación.

D.A.R.E.

D.A.R.E. (Educación para la Resistencia al Abuso de Drogas) es un esfuerzo colaborativo entre agentes de la ley, educadores, estudiantes, padres y la comunidad certificados por DARE, para ofrecer un programa educativo en el aula que previene o reduce el abuso de drogas y la violencia entre niños y jóvenes. El énfasis de DARE es ayudar a los estudiantes a reconocer y resistir las muchas presiones directas y sutiles que les llevan a experimentar con el alcohol, el tabaco, la marihuana, los inhalantes, o otras drogas o para recurrir a la violencia. El programa D.A.R.E. en Wallace Middle School se implementa a través de la policía del plantel del distrito escolar Mt. Pleasant y los instructores de educación física de 5º curso.

Programa para Alumnos Dotados y Talentosos

Los estudiantes identificados como superdotados y talentosos participan en un programa que ofrece oportunidades de aprendizaje enfatizando una o más de las cuatro áreas principales de contenido. Profesores, orientadores, padres u otras personas interesadas pueden nominar a los estudiantes. Los paquetes de nominación están disponibles en la oficina del colegio. Los datos recogidos tanto mediante evaluaciones objetivas como subjetivas se utilizarán para determinar la elegibilidad individual para el programa. Se obtendrá el consentimiento parental por escrito antes de realizar cualquier prueba especial. Los padres deberán ser notificados por escrito tras la selección del alumno para el programa para superdotados. Las preguntas sobre el programa para superdotados deben dirigirse al Coordinador de Educación para Alumnos Sobresalientes.

Programa de Vuelo

Take Flight es un programa de formación en instrucción de idiomas respaldado por Scottish Rite para enseñar lectura a estudiantes con dislexia. Los estudiantes identificados con una necesidad de lectura pueden ser asignados a este programa a través del Equipo de Respuesta a la Intervención o del comité de TDA.

Cursos Académicos Avanzados 6º de Primaria

Wallace Middle School ofrecerá cursos avanzados de Matemáticas y Artes del Lenguaje Inglés durante el curso académico 2025-2026. La colocación inicial en los cursos avanzados se basará en las puntuaciones de Lectura y Matemáticas de 5º curso del Evaluación de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR), que cumplieron con los criterios de la Agencia de Educación de Texas (TEA) para rendimiento avanzado y/o recomendación de profesores, recomendación de padres y colocación para Alumnos Dotados y Talentosos.

Sociedad Nacional de Honor

La Sociedad Nacional de Honor de la Escuela Primaria Wallace es una rama de la Sociedad Nacional de Honor de Primaria (NEHS). Los procedimientos oficiales están documentados en el manual de la organización. Por favor, contacte con la oficina del centro para obtener información sobre las directrices de elegibilidad y mantenimiento. Esta membresía es solo para alumnos de sexto curso, con una ceremonia de inducción por curso escolar.

Un estudiante que tenga o esté en riesgo de dislexia o una dificultad relacionada con la lectura es elegible para participar en el Programa de Libros Hablados de la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado de Texas, que ofrece audiolibros gratuitos a texanos que cumplan los requisitos con discapacidades visuales, físicas o lectoras.

Pruebas estandarizadas

STAAR (Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas)

Cursos 3–8

Además de las pruebas rutinarias y otras medidas de rendimiento, los estudiantes de ciertos niveles educativos deben realizar la evaluación estatal, llamada STAAR, en las siguientes asignaturas:

- Matemáticas, anualmente en los cursos 3–8
- Lectura, anualmente en los cursos 3 a 8
- Ciencias en 5º y 8º curso
- Estudios Sociales en 8º curso

STAAR Alternate 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciban servicios de educación especial y que cumplan ciertos criterios establecidos por el estado determinados por el comité ARD del estudiante.

STAAR Español está disponible para estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR sea la medida más adecuada de su progreso académico.

Oradores Estudiantes

Si un estudiante cumple los criterios de elegibilidad y desea introducir alguno de los eventos escolares mencionados anteriormente, debe presentar su nombre conforme a la política de la FNA(LOCAL).. Si un estudiante cumple los criterios de elegibilidad y desea introducir alguno de los eventos escolares mencionados anteriormente, debe presentar su nombre conforme a la política de la FNA(LOCAL).

Prevención e intervención del abuso de sustancias

Si le preocupa que su hijo pueda estar consumiendo o en peligro de experimentar, consumir u abusar de drogas ilegales u otras sustancias prohibidas, por favor contacte con el orientador escolar. El orientador escolar puede proporcionarte una lista de recursos comunitarios que puedan ayudarte. El Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS) mantiene información sobre los servicios de intervención en salud mental y abuso de sustancias para niños en su página web: [Salud Mental y Abuso de Sustancias](#).

Concienciación sobre el suicidio y apoyo en salud mental

El distrito está comprometido a colaborar con los padres para apoyar el desarrollo mental, emocional y conductual saludable de sus estudiantes. Si te preocupa tu hijo, visita [Texas Suicide Prevention](#) o contacta con el orientador escolar para obtener más información sobre los servicios de prevención del suicidio disponibles en tu zona.

También puede contactar con la Línea Nacional de Prevención del Suicidio en el 1-800-273-8255.

Escuela de verano

La sesión de verano se impartirá para los estudiantes que no cumplan los requisitos mínimos en el STAAR (Evaluaciones Estatales de Texas de Preparación Académica) o que suspendan asignaturas académicas durante el curso escolar. Se espera que los estudiantes que no cumplan los requisitos estatales de asistencia obligatoria asistan.

Tardías

Después del cuarto retraso por periodo de calificación en cualquier aula, el profesor contactará con un padre. El estudiante puede ser puesto en detención para el almuerzo. Los casos repetidos de impuntualidad resultarán en sanciones disciplinarias más severas, de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Libros de texto, libros electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales didácticos

Los libros de texto y otros materiales didácticos aprobados por el distrito se proporcionan gratuitamente a los estudiantes para cada asignatura o clase. Cualquier libro debe ser cubierto por el alumno, según las indicaciones del profesor, y tratado con cuidado. También se pueden proporcionar libros de texto electrónicos y equipos tecnológicos a los estudiantes, dependiendo del curso y de los objetivos del curso. Un estudiante al que se le asigne un objeto dañado debe informar al profesor. Cualquier estudiante que no devuelva un artículo en condiciones aceptables pierde el derecho a libros de texto y equipos tecnológicos gratuitos hasta que el artículo sea devuelto o el daño sea pagado por el padre; sin embargo, al estudiante se le proporcionarán los recursos y equipos didácticos necesarios para su uso en la escuela durante la jornada escolar.

Si el distrito no proporciona calculadoras gráficas para un curso que requiera su uso, un estudiante puede utilizar una aplicación de calculadora con la misma funcionalidad que una calculadora gráfica en un teléfono, portátil, tableta u otro dispositivo informático en lugar de una calculadora gráfica.

Trasposos

El director está autorizado para trasladar a un alumno de un aula a otro.

[Véase **Transferencias/Asignaciones de Seguridad** en la página 18, **Acoso** escolar en la página 28 y **Estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan educación especial o servicios de la Sección 504** en la página 21, para otras opciones de traslado.]

Transporte

Excursiones patrocinadas por el colegio

Los estudiantes que participan en excursiones patrocinadas por el colegio deben utilizar el transporte proporcionado por el colegio hacia y desde el evento. Según lo aprobado por el director, un entrenador o patrocinador de una actividad extracurricular puede establecer procedimientos relacionados con la excepción a este requisito cuando un padre solicite que el alumno sea entregado al padre o a otro adulto designado por el padre. [Véase **Excursiones escolares** patrocinadas por la escuela en la página 68 para más información.]

Autobuses y otros vehículos escolares

El distrito pone a disposición el transporte en autobús escolar para todos los estudiantes elegibles y cualquier estudiante elegible que esté sin hogar. Este servicio se ofrece sin coste alguno para los estudiantes.

Las rutas y paradas de autobús se designarán anualmente, y cualquier cambio posterior se publicará en la escuela y en la página web del distrito. Por la seguridad del conductor del vehículo y de todos los pasajeros, los estudiantes deben subir a los autobuses u otros vehículos solo en las paradas autorizadas, y los conductores deben bajar a los pasajeros solo en las paradas autorizadas. Para más información, puede contactar con el (903) 575-2090.

[Consulte el Código de Conducta Estudiantil para las disposiciones relativas al transporte al DAEP.]

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito a garantizar que los autobuses y otros vehículos del distrito se mantengan en buen estado y que el transporte se proporcione de forma segura. Al viajar en vehículos del distrito, incluidos los autobuses, los estudiantes deben cumplir con los estándares de comportamiento establecidos en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

- Respetar todas las normas habituales del aula

- Sigue las indicaciones del conductor en todo momento.

- Sube y baja del vehículo de forma ordenada en la parada designada.

- Mantén los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo. No dañar el vehículo ni su equipo.

- No saques la cabeza, las manos, los brazos ni las piernas por la ventana, no sujetes ningún objeto fuera de la ventana, ni tires objetos dentro o fuera del vehículo.

- No poseer ni usar ningún tipo de tabaco o cigarrillos electrónicos en ningún vehículo de distrito. Respetar todas las normas habituales del aula.

- Sentaos mientras el vehículo está en movimiento. Abróchense el cinturón de seguridad, si están disponibles.

- Espera la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar delante del vehículo.

- Sigue cualquier otra norma establecida por el conductor del vehículo.

La mala conducta será sancionada conforme al Código de Conducta Estudiantil; El privilegio de viajar en un vehículo del distrito, incluido un autobús escolar, puede ser suspendido o revocado.

Vandalismo

Los contribuyentes de la comunidad han asumido un compromiso financiero sostenido para la construcción y el mantenimiento de las instalaciones escolares. Para garantizar que las instalaciones escolares puedan servir a quienes están destinadas —tanto este año como durante años— no se tolera tirar basura, desfigurar ni dañar la propiedad escolar. Los estudiantes deberán pagar por los daños que causen y estarán sujetos a procedimientos penales, así como a consecuencias disciplinarias conforme al Código de Conducta Estudiantil.

Cámaras de vídeo

Por motivos de seguridad, se utilizan equipos de grabación de vídeo y audio para monitorizar el comportamiento de los estudiantes, incluso en autobuses y en las zonas comunes del plantel. No se informará a los estudiantes cuándo se está utilizando el equipo.

El director revisará rutinariamente las grabaciones de vídeo y audio y documentará la mala conducta de los estudiantes. La disciplina se dará conforme al Código de Conducta Estudiantil.

De acuerdo con la ley estatal, un padre o madre de un estudiante que reciba servicios de educación especial, un miembro del personal (según lo definido por ley), un director o subdirector, o la junta pueden solicitar por escrito al distrito que instalen equipos de grabación de vídeo y audio en determinadas aulas de educación especial autónomas. El distrito notificará antes de colocar una cámara de vídeo en un aula u otro entorno donde su hijo reciba servicios de educación especial. Para más información o para solicitar la instalación y operación de este equipo, hable con el director o con Marilyn Logan, a quien el distrito ha designado para coordinar la implementación y el cumplimiento de esta ley.

[Ver EHBAF(LOCAL).]

Visitantes del colegio

Visitantes generales

Los padres y otras personas son bienvenidos a visitar las escuelas del distrito. Por la seguridad de quienes están dentro del colegio y para evitar interrupciones en el tiempo de clase, todos los visitantes deben presentarse primero en la oficina principal y cumplir con todas las políticas y procedimientos aplicables del distrito. Al llegar al plantel, todos los padres y demás visitantes deben estar preparados para mostrar su identificación.

Las visitas a aulas individuales durante el periodo de instrucción solo están permitidas con la aprobación del director y del profesor, y siempre que su duración o frecuencia no interfiera con la impartición de la instrucción ni altere el entorno escolar normal. Incluso si la visita se aprueba antes de la llegada del visitante, la persona debe registrarse primero en la oficina principal.

Se espera que todos los visitantes demuestren los más altos estándares de cortesía y conducta; No se permitirá conducta disruptiva.

Personas no autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador escolar, oficial de recursos escolares (SRO) o agente de policía de distrito tiene la autoridad para negar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del distrito si esta se niega a salir pacíficamente a petición y:

La persona supone un riesgo sustancial de daño para cualquiera; o

La persona se comporta de manera inapropiada para un entorno escolar y persiste en ese comportamiento tras recibir una advertencia verbal de que es inapropiado, lo que puede resultar en la negativa de entrada o expulsión.

No se requiere una advertencia verbal ni un comportamiento persistente inapropiado para que una persona que actúa como árbitro, juez u otro funcionario de una actividad o competición deportiva extracurricular patrocinada o sancionada por el distrito escolar o la UIL expulse a un espectador.

Las apelaciones sobre la negativa de entrada o el desalojo de la propiedad del distrito pueden presentarse conforme a FNG(LOCAL) o GF(LOCAL).

[Véase el Código de Conducta Estudiantil.]

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

Grupos Empresariales, Cívicos y Juveniles

El personal puede invitar a representantes de sociedades patrióticas recogidas en el Título 36 del Código de los Estados Unidos para presentar información a los estudiantes interesados sobre la pertenencia a la society.to presentar información a los estudiantes interesados sobre la pertenencia a la sociedad.

Voluntarios

El distrito invita y agradece el esfuerzo de los voluntarios que están dispuestos a servir a nuestro distrito y a los estudiantes. Si está interesado en ser voluntario, por favor contacte con el (903) 575-2000.

Retirada de la escuela

Cuando un estudiante menor de 18 años se retira del colegio, el padre o tutor debe presentar una solicitud por escrito al director, especificando los motivos de la baja y el último día en que el alumno asistirá. Los formularios de retirada están disponibles en la oficina del director.

Un estudiante de 18 años o más, que esté casado o que haya sido declarado menor emancipado por un tribunal puede retirarse sin la firma de sus padres.

Por favor, proporcione al colegio un aviso de retirada con al menos tres días de antelación para que se puedan preparar los registros y documentos.

Glosario

La instrucción acelerada es un programa intensivo complementario diseñado para atender las necesidades de un estudiante individual en la adquisición de los conocimientos y habilidades requeridos en su nivel escolar y/o como resultado de que un estudiante no cumpla el estándar de aprobación en una evaluación obligatoria por el estado.

ACT, o American College Test, es uno de los dos exámenes de admisión a universidades más utilizados en colegios o universidades. La prueba puede ser requerida para la admisión en determinados colegios o universidades.

ACT-Aspire se refiere a una evaluación que sustituyó a ACT-Plan y está diseñada como una evaluación preparatoria y de preparación para el ACT. Normalmente lo cursan los alumnos de 10º curso.

ARD significa admisión, revisión y expulsión. El comité ARD se reúne para cada estudiante que sea identificado como necesitando una evaluación completa e individual para los servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

El comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando la asistencia del estudiante baja del 90 por ciento, o en algunos casos del 75 por ciento, de los días en que se ofrece la clase. Según las directrices adoptadas por la junta, el comité determinará si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias y si el estudiante debe cumplir ciertas condiciones para dominar el curso y recuperar créditos, o si se ha perdido la nota final por ausencias.

CPS significa Servicios de Protección Infantil.

DAEP significa programa de educación alternativa disciplinaria, una plaza para estudiantes que han violado ciertas disposiciones del Código de Conducta Estudiantil.

DFPS es el Departamento de Servicios de Protección Familiar de Texas.

DPS significa Departamento de Seguridad Pública de Texas.

Las evaluaciones EOC (final de curso) son obligatorias por el estado y forman parte del programa STAAR. Se requiere un desempeño exitoso en las evaluaciones EOC para graduarse. Estos exámenes se impartirán en Inglés I, inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de EE. UU.

ESSA es la Ley Federal de Todos los Estudiantes Tienen Éxito aprobada en diciembre de 2015.

FERPA se refiere a la Ley Federal de Derechos y Privacidad Educativa Familiar, que otorga disposiciones específicas protecciones de privacidad en los registros estudiantiles. La ley contiene ciertas excepciones, como para Información del directorio, a menos que el padre o madre de un estudiante o un estudiante de 18 años o más indique que no para publicar información del directorio.

IEP significa programa educativo individualizado y es el registro escrito preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidad que es elegible para servicios de educación especial. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento educativo actual del alumno; una declaración de metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; los servicios de educación especial y relacionados, así como ayudas y servicios suplementarios que se proporcionen, y modificaciones o apoyo de programas por parte del personal escolar; Una declaración sobre cómo será el progreso del estudiante

medidas y cómo se mantendrá informados a los padres; adaptaciones para exámenes estatales o distritales; si se requiere completar con éxito las evaluaciones obligatorias por el estado para graduarse, etc.

El IGC es el comité individual de graduación, formado conforme a la ley estatal, para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando este no ha demostrado un rendimiento satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones estatales requeridas.

ISS se refiere a la suspensión en el colegio, una técnica disciplinaria por mala conducta que se encuentra en el Código de Conducta Estudiantil. Aunque es diferente de la suspensión y colocación fuera de la escuela en un DAEP, la ISS retira al alumno del aula habitual.

PGP significa plan de graduación personal, que es obligatorio para los estudiantes de secundaria y para cualquier estudiante de secundaria que suspenda una sección de un examen obligatorio por el estado o que el distrito identifique como poco probable que obtenga el diploma de secundaria antes del quinto curso tras comenzar 9º curso.

El PSAT es la evaluación preparatoria y de preparación para el SAT. También sirve como base para la concesión de las Becas Nacionales al Mérito.

SAT se refiere al Examen de Aptitud Escolar, uno de los dos exámenes de admisión universitaria más utilizados en colegios o universidades. La prueba puede ser requerida para la admisión a determinados colegios o universidades.

SHAC significa Consejo Asesor de Salud Escolar, un grupo de al menos cinco miembros, la mayoría de los cuales deben ser padres, designados por la junta escolar para ayudar al distrito a garantizar que los valores de la comunidad local y los problemas de salud se reflejen en la enseñanza de la educación sanitaria del distrito, además de proporcionar asistencia en otros asuntos de bienestar de estudiantes y empleados.

La Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación contra estudiantes con discapacidad, exigiendo a las escuelas que ofrezcan oportunidades para servicios igualitarios, programas y participación en actividades. A menos que se determine que el estudiante es elegible para servicios de educación especial bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), se proporcionará educación general con las adaptaciones docentes adecuadas.

STAAR es el sistema estatal de evaluaciones estandarizadas de rendimiento académico del estado.

STAAR Alternativa 2 es una evaluación alternativa obligatoria por el estado diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas graves que reciben servicios de educación especial y cumplen los requisitos de participación, según determine el comité ARD del estudiante.

El español de STAAR es una evaluación alternativa obligatoria por el estado administrada a estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR es la medida más adecuada de su progreso académico.

Las evaluaciones obligatorias por el Estado son obligatorias para los estudiantes en determinados niveles educativos y en asignaturas específicas. El rendimiento exitoso a veces es una condición para el ascenso y aprobar las evaluaciones EOC de STAAR es un requisito para la graduación. Los estudiantes tienen múltiples oportunidades para realizar los exámenes si es necesario, ya sea para promoción o graduación.

El Código de Conducta Estudiantil se desarrolla con el asesoramiento del comité a nivel de distrito y es adoptado por la junta, identificando las circunstancias, conforme a la ley, en las

que un estudiante puede ser retirado de un aula, plantel o vehículo distrital. También establece las condiciones que autorizan o exigen al director u otro administrador que incluya al estudiante en un DAEP. Establece las condiciones para la suspensión fuera del colegio y para la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también notifica al padre sobre la violación por parte de un estudiante de alguna de sus disposiciones.

TAC significa Código Administrativo de Texas.

TELPAS significa Sistema de Evaluación de Competencia en inglés de Texas, que evalúa el progreso que logran los estudiantes de inglés en el aprendizaje del idioma y se administra a quienes cumplen los requisitos de participación desde infantil hasta 12º curso.

TSI significa Texas Success Initiative, una evaluación diseñada para medir las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que deberían tener los estudiantes de primer año universitarios si quieren tener éxito en programas de grado en universidades públicas de Texas.

UIL se refiere a la University Interscholastic League, la organización estatal voluntaria sin ánimo de lucro que supervisa concursos educativos extracurriculares académicos, deportivos y musicales.

Nota: Las políticas de la junta escolar pueden ser revisadas en cualquier momento. Para contexto legal y la copia más reciente de la política local, visite <https://pol.tasb.org/Home/Index/1133>. A continuación, se muestra el texto de la política FFI(LOCAL) del MPISD a fecha en que este manual fue finalizado para este curso escolar.

Bienestar estudiantil: Libertad frente al acoso escolar

Política FFI(LOCAL) adoptada el 16/11/2017

Nota: Esta política aborda el acoso escolar a los estudiantes del Distrito. A efectos de esta política, el término acoso escolar incluye ciberacoso.

Para las disposiciones relativas a la discriminación y el acoso entre estudiantes del Distrito, véase FFH. Ten en cuenta que FFI se utilizará junto con FFH para ciertas conductas prohibidas. Para los requisitos de denuncia relacionados con el abuso y la negligencia infantil, véase FFG.

Prohibido el acoso escolar

El Distrito prohíbe el acoso escolar, incluido el ciberacoso, según lo definido por la ley estatal. Las represalias contra cualquier persona implicada en el proceso de quejas constituyen una violación de la política del Distrito y están prohibidas.

Ejemplos

El acoso escolar a un estudiante puede producirse por contacto físico o por medios electrónicos e incluir novatadas, amenazas, burlas, burlas, encierros, agresiones, demandas de dinero, destrucción de propiedad, robo de posesiones de valor, insultos, difusión de rumores u ostracismo.

Represalias

El Distrito prohíbe represalias por parte de un estudiante o empleado del Distrito contra cualquier persona que, de buena fe, denuncie acoso, actúe como testigo o participe en una investigación.

Ejemplos

Ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, agresión, destrucción de propiedad, castigos injustificados o rebajas de nota injustificadas. Las represalias ilegales no incluyen ofensas menores ni molestias.

Afirmación falsa

Un estudiante que haga intencionadamente una denuncia falsa, ofrezca declaraciones falsas o se niegue a cooperar con una investigación del Distrito sobre acoso escolar será sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes.

Reportaje Oportuno

Las denuncias de acoso escolar deberán presentarse lo antes posible tras el supuesto acto o conocimiento del mismo. No informar de inmediato puede perjudicar la capacidad del Distrito para investigar y abordar la conducta prohibida.

Procedimientos de Reporte

Informe del estudiante

Para obtener ayuda e intervención, cualquier estudiante que crea que ha sufrido acoso escolar o que otro alumno ha sufrido acoso debe informar inmediatamente de los actos presuntos a un profesor, orientador escolar, director u otro empleado del Distrito. El Superintendente deberá desarrollar procedimientos que permitan a un estudiante denunciar de forma anónima un presunto incidente de acoso.

Informe del empleado

Cualquier empleado del Distrito que sospeche o reciba un aviso de que un estudiante o grupo de estudiantes ha sufrido o puede haber sufrido acoso debe notificar inmediatamente al director o al designado.

Formato del informe

Un informe puede hacerse oralmente o por escrito. El principal o el representante deberá redactar cualquier informe oral a forma escrita.

Aviso de Informe

Cuando se denuncia una denuncia de acoso escolar, el principal o el representante deberá notificar a un padre de la presunta víctima en o antes del tercer día laborable posterior a la denuncia del incidente. El director o el representante también deberá notificar a un padre del estudiante presuntamente implicado en la conducta dentro de un plazo razonable tras la denuncia del incidente.

Conducta prohibida

El principal o el representante determinará si las acusaciones del informe, si se prueban, constituirían conductas prohibidas según la definición de la política FFH, incluyendo violencia en el noviazgo y acoso o discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional o discapacidad. Si es así, el Distrito procederá bajo la política FFH. Si las acusaciones pudieran constituir tanto conducta prohibida como acoso, la investigación bajo FFH incluirá una determinación sobre cada tipo de conducta.

Investigación del informe

El principal o el representante deberá llevar a cabo una investigación adecuada basada en las alegaciones del informe. El principal o el representante deberá tomar rápidamente medidas provisionales calculadas para prevenir el acoso durante el curso de la investigación, si corresponde.

Conclusión de la investigación

Salvo circunstancias atenuantes, la investigación debe completarse en un plazo de diez días laborables del distrito desde la fecha del informe inicial que alega acoso; sin embargo, el principal o el representante deberán dedicar tiempo adicional si es necesario para completar una investigación exhaustiva.

El principal o el representante deberá preparar un informe final y escrito de la investigación. El informe deberá incluir una determinación de si se produjo acoso escolar y, en caso afirmativo, si la víctima utilizó una defensa legítima razonable. Se enviará una copia del informe al Superintendente o al designado.

Aviso a los padres

Si se confirma un incidente de acoso, el director o el representante deberá notificar rápidamente a los padres de la víctima y del alumno que ha participado en acoso.

Acción por Distrito

Acoso escolar

Si los resultados de una investigación indican que se produjo acoso, el Distrito responderá de inmediato tomando las medidas disciplinarias adecuadas conforme al Código de Conducta Estudiantil del Distrito y podrá tomar medidas correctivas razonablemente calculadas para abordar dicha conducta. El Distrito puede notificar a las fuerzas del orden en determinadas circunstancias.

Disciplina

Un estudiante que sea víctima de acoso escolar y que haya utilizado defensa propia razonable en respuesta al acoso no será objeto de medidas disciplinarias.

Índice

- Ausencias
 - excusado, 24
 - circunstancias atenuantes, 26
 - Para estudiantes en acogida, 25
 - Trabajo de recuperación, 57
 - Familias militares, 18, 25 años
 - Nota de los padres, 27
 - Injustificado, 25
 - Véase también* asistencia.
- Programas académicos
 - no tradicional, 60
 - Participación de los padres, 60
- Instrucción acelerada
 - Asistencia, 24, 25
 - Incumplimiento de los estándares de aprobación en el estado conducta requerida, 74
 - Valoración, 24
 - Instrucción de lectura, 24
- Seguro de accidentes, 64
- Responsabilidad del distrito escolar, 28
- plantel, 34
- Coordinador de la Sección 504 de la Fiscalía y Sección 504, 60 Celebra la Semana de la Libertad, 12
- Admisión, revisión y expulsión (ARD)
 - comité, 47
- anafilaxia, 59
 - Véase también* Alergias alimentarias.
- Amianto, 53
- Animales de asistencia, 19
- Asistencia, 24
 - obligatorio, 24
 - Nota del médico, 27
 - circunstancias atenuantes, 26
 - Familias militares, 18
 - Tiempo oficial de asistencia**, 27
 - Nota de los padres, 27
 - Estudiantes con discapacidad, 25 años
 - Tribunal de absentismo, 26
 - Medidas de prevención del absentismo, 25
 - ausencias injustificadas, 25
 - carta de advertencia, 25
- Comité de Revisión de Asistencia, 36
- Premios, 28
- Meningitis bacteriana**, 49
- plantel, 34
- comunicabilidad, 50
- definido, 49
- Prevención, 50
- síntomas, 49
- Véase también enfermedades contagiosas.**
- programas bilingües, 23, 44 años
- acoso, 28
 - Asesoramiento, 29
 - Ciberacoso, 28
 - Traslado de seguridad escolar, 18
 - Véase también* novatadas.
- Normas de autobús, 74
- Autobuses
 - Lugares de recogida y entrega, 74
 - Rutas y horarios, 74
- Autobuses, 74
- cafetería, 67
- Coordinador de comportamiento en el
- Celebraciones, 30
- móviles, 42
- Certificado de Asistencia, 47
- Abuso sexual infantil
 - Abuso sexual de un menor, 30 años
- Cambios de clase, 73
- Horarios de clases, 33
 - Parcial vs. tiempo completo, 33
 - Cambios en el horario, 66
- Fiestas en el aula, 30
- clubes. *Véase* actividades extracurriculares.
- Enfermedades transmisibles
 - Véase* enfermedades contagiosas.
- comunicaciones, automatizadas, 33
- Emergencia, 33
- No urgente, 33
- quejas, 17, 33
- conducta, 34
 - en eventos sociales, 35
 - antes y después del colegio, 66
- Coordinador de comportamiento en el

Véase cigarrillos electrónicos.

Elecciones para clubes estudiantiles y

Organizaciones, 46

Cigarrillos electrónicos, 53

Medios electrónicos

interrumpiendo las operaciones
escolares, 34 en autobuses
escolares, 74

en transporte escolar, 35

uso de pasillos, 67

Cuando se aplican las
normas del colegio, 34
enfermedades contagiosas,
49

Meningitis bacteriana, 49

excluyendo del colegio, 49

abandonar el plantel en caso de
enfermedad, 57

castigo corporal, 8

Asesoramiento

Académico

7º y 8º curso, 35

en la escuela primaria y
secundaria/secundaria, 35

Personal, 35

Crédito

por examen, 36

Para aceleración o ascenso, 36 con
instrucción previa, 36 sin
instrucción previa, 36

Recuperación de créditos,

36 seguro CTE, 65 violencia

en citas, 37 Declaración de

Independencia

Excusar a un alumno de recitar, 12

Lanzamientos, 34

diabetes, 59

Información del

directorio, 7, 9

estudiantes con

discapacidad, 23

discriminación, 38

distribución, 40

Materiales no escolares

por otros, 40

por estudiantes, 40

materiales escolares, 40

citas médicas, 25

código de vestimenta, 41

Intervención temprana en salud
mental, 72 cigarrillos electrónicos.

contacto entre alumno y personal, 9
exámenes de inglés como segunda
lengua, 23, 44 estudiantes de inglés,
23, 44 exámenes. *Ver pruebas.*
Actividades extracurriculares, 45
 conducta, 45
 elegibilidad, 45
 tasas, 46
Encuentros, 67
Cargos y elecciones para clubes y
 organizaciones estudiantiles, 46
tasas, 46
 Exenciones, 47
excursiones, 68
simulacros de incendio, 65
Fitnessgram. *Consulta la*
 evaluación de aptitud física.
Alergias alimentarias
 Plan de gestión, 51
 Véase también celebraciones.
Acogen estudiantes. *Atiende a los*
estudiantes en acogida.

recaudación de fondos, 47
zonas libres de pandillas, 47
acoso por género, 38 cursos,
47

Directrices de calificación, 47
Graduación
 Programa de educación individualizada
 (IEP), 47
 Plan de graduación personal (PGP)
 para secundaria o secundaria, 63
 estudiantes con discapacidad, 47
Quejas. *Ver* quejas.
Estándares de peluquería, 41
Pase de pasillo, 67
acoso, 38
 Basado en el género, 38
 Investigación, 39
 informando, 39
 Represalia, 39
 sexual, 38
novatadas, 48
 Véase también acoso escolar.
piojos de cabeza, 51

Educación en Salud, 8

Asuntos Relacionados con
la Salud, 49

Amianto, 53

Cigarrillos electrónicos, 53

Control de plagas, 53

Forma física, 53

protector solar, 59

Tabaco, 53

Máquinas expendedoras, 53

Estudiantes sin hogar, 20

diplomas, 20

Escuela de origen, 20

Sin hogar, 72

deberes, 60

Electrónica y redes sociales,

9 honores, 28

Instrucción de sexualidad

humana, 11 currículo, 12

Enfermedad

Abandonando el plantel, 57

Véase también enfermedades
contagiosas.

inmunización, 54

exenciones por motivos de conciencia,

54 exenciones médicas, 54

Inmunizaciones obligatorias, 54

Programa de Educación Individualizada
(IEP)

graduación, 47

Materiales didácticos, 13, 14, 73

portátiles, 42

Aplicación de la ley

notificación de violaciones de la ley,

56 interrogatorios a estudiantes, 55

estudiantes detenidos, 55

verificación de identidad del agente

y

Autoridad, 56

dificultades de aprendizaje, 21

Abandonando el plantel, 56

en caso de enfermedad

estudiantil, 57 firmando la

salida de un estudiante, 56

Tutor legal

definido, 6

dominio limitado del inglés (LEP). *Ver*
aprendiz de inglés
Objetos perdidos y encontrados, 57
Trabajo de recuperación, 57
 Durante la suspensión en el
 colegio, 58 por ausencias, 57
 sanciones, 58
Emergencia médica, 65, 68
medicina, 58
 Alergias, 59
 asma, 59
 diabetes, 59
 Suplementos herbales o dietéticos, 59
 Repelente de insectos, 59
 Sin prescripción, 59
 Prescripción, 59
 Psicotrópicos, 60
 protector solar, 59
meditación, 62
Reuniones de grupos no relacionados con
 el currículo, 67
salud mental, 72
 Intervención temprana, 72

apoyo en salud mental,
72 **detectores de metales**,
69 minutos de silencio,
12, 61
 en conmemoración del 11 de septiembre
 de 2001, 61
teléfonos móviles, 42
Hermanos biológicos múltiples, 18
Programa Nacional de Almuerzos Escolares,
67
Netbooks, 42
No discriminación, 60
organizaciones, estudiante. *Consulta*
 actividades extracurriculares.
Padre
 Acceso a los registros estudiantiles, 15
 estar involucrado, 60
 definido, 6
 organizaciones, 61
 derechos, 7
 voluntariado, 61, 76
Crianza y concienciación sobre la
paternidad, 8 Pediculosis. *Véase*
piojos. Apariencia personal, 41

- Plan de graduación personal (PGP)
 - Para secundaria o secundaria, 63
- Manejo de plagas, 53
- exámenes físicos, 11
- evaluaciones de aptitud física, 53
- juramentos de lealtad, 61
 - Excusar a un alumno de recitar, 12
- perros policía, 69
- Oración, 62
- Privacidad
 - y dispositivos personales de telecomunicaciones, 42
 - durante una investigación por conducta prohibida, 39
 - sobre equipos y redes propiedad del distrito, 69
 - Registros estudiantiles, 15, 17
- Informes de progreso, 63**
- Conducta prohibida, 37
 - Investigación, 39
 - informando, 39
 - Véase también* acoso; violencia en el noviazgo; discriminación; acoso; novatadas; represalias; sexting; vandalismo; cámaras de vídeo.
- promoción y retención, 62
 - Plan de graduación personal (PGP) para secundaria o secundaria, 63
 - STAAR, 62
 - Véase también* crédito; calificaciones; exámenes estandarizados.
- Información protegida, 10
- evaluación psicológica, 7
- material publicado
 - de fuentes externas, 40
 - de estudiantes, 40
 - Materiales escolares, 40
- Grabación
 - Permiso, 8
 - sin consentimiento parental, 8
- liberación de estudiantes de la escuela.
 - Véase* salir del plantel.
- Religión
 - y la inmunización, 54
 - y encuestas, 10
- Días santos, 24
- No discriminación, 60
- Creencias religiosas o morales y la expulsión del aula, 12
- boletines, 63**
 - firma de padres, 64
 - reuniones de padres y profesores, 63
 - Véase también* calificaciones.
- Represalia, 29, 39
- Derechos
 - padre, 7
 - estudiante, 10
- Safety, 64
 - Tratamiento médico de emergencia e información, 65, 68
 - Preparación ante emergencias, 64
 - Cierre de la escuela de emergencia, 66
 - Simulacros de incendio, tornado y fenómenos meteorológicos, 65
 - seguros, 64
 - en el plantel, 64
 - en vehículos de distrito, 64
 - Ejercicios de preparación, 65
 - Conducta estudiantil, 64
 - Reglas de la UIL, 45
 - cámaras de vídeo, 75
 - turnos. *Consulta* los horarios de clase. Programa de Desayunos Escolares, 67
 - cierres escolares, 66
 - bailes escolares, 35
 - Instalaciones escolares, 66
 - cafetería, 67
 - Encuentros, 67
- Consejo Asesor de Salud Escolar, 11
- SHAC, 52
- enfermera escolar, 50, 54, 57, 59, 60
- años tratamiento médico de urgencias y información, 66
- enviar a un estudiante a casa en caso de enfermedad, 57

Exención de inmunización para
estudiantes, 54

registros, 68

Página **86** de **88**

Véase también actividades
extracurriculares.

Enfermedad estudiantil

Abandonando el plantel, 57

Véase también enfermedades
contagiosas.

Registros estudiantiles, 14

Organizaciones acreditadoras, 16

escritorios y taquillas, 68 equipos y
redes propiedad del distrito,
69

detectores de metales, 69

dispositivos electrónicos
personales, 43, 69 perros
entrenados, 69

Sección 504. Ver a estudiantes con
discapacidad, ver a estudiantes con
discapacidad.

Reconocimiento de incautación, 52

Animales de servicio, 19

Educación sexual. Consulta la
instrucción sobre sexualidad
humana.

sexting, 43

Abuso sexual de un niño

Opciones de Asesoramiento, 32
informando, 32

Señales de advertencia, 31

acoso sexual, 38

Firmar la salida de un estudiante. *Véase*
salir del plantel. Educación Especial, 21,
23, 52

graduación, 47

programas

especiales, 69

coordinador, 70

Pruebas

estandarizadas, 71

Estudiante de inglés,

44 años

STAAR, 71

tutoría, 13

Véase también crédito;
calificaciones; graduación;
promoción y retención.

Evaluaciones de Preparación Académica
del Estado de Texas (STAAR), 71

promoción y retención, 62

reprises, 62

esteroides, 71

Véase también pruebas de drogas.

Código de Conducta Estudiantil, 6, 13, 34,
40, 42, 43, 44, 45, 48, 53, 64, 67, 74, 75

Grupos de estudiantes, 46, 47, 67

Colegios y escuelas postsecundarias, 16
 confidencialidad, 15
 copias, 17
 Correcciones, 17
 órdenes judiciales, 16
 Custodio, 16 años
 Información de directorio, 9
 ayuda financiera, 16
 agencias gubernamentales, 16
 Publicado con permiso, 16
 Responsables escolares, 15
 estudiantes de 18 años o más, 15 años
 Ponentes estudiantiles, 72
Véase también graduación, ponentes
 estudiantes.
 Trabajo estudiantil
 Exhibición de, 7
 Publicación, 7
 estudiantes en tutela del estado, 19
 estudiantes en tutela del estado.
 Atiende a los estudiantes en
 acogida. Estudiantes en
 acogida, 19, 72 años

Diplomas para estudiantes en tutela del
 Estado, 19
 Servicios educativos, 72
 Asistencia para la matrícula, 72
 matrícula de estudiantes en tutela del
 estado, 19
 exenciones a la asistencia obligatoria, 25
 estudiantes con discapacidad, 23
 graduación, 47
 No discriminación, 60
 Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación,
 23, 60
 estudiantes con dificultades de
 aprendizaje, 21 prevención del
 abuso de sustancias y
 Intervención, 72
Concienciación sobre el suicidio, 72
 encuestas, 10
 inspección, 11
 Optar por no participar, 11
 tabletas, 42
 Retraso, 73
 Cualificaciones de profesores y
 personal, 17 tecnología

Uso aceptable de los recursos del distrito, 43
 Dispositivos confiscados, 42
 Uso instruccional de la electrónica personal
 dispositivos, 43
 Dispositivos electrónicos personales, 43
 dispositivos personales de telecomunicaciones, 42 usos prohibidos de recursos del distrito, 43 grabando imágenes fijas y de vídeo
 prohibido, 42
 registros de dispositivos personales, 43 uso no autorizado, 42
 Preparación para el examen. Consulta tutoría.
 Pruebas, 13
 confidencialidad, 15
 Crédito por examen, 36
 Exámenes para la
 Acreditación o Ascenso de Grado, 36
 Dispositivos electrónicos personales, 42 puntuaciones, 14
 Véase también pruebas estandarizadas.
 libros de texto, 13, 73
 Prohibido el tabaco, 53
 Simulacros de tornado, 65
 Traspasos, 73
 Hermanos biológicos múltiples, 18
 Razones de seguridad, 18
 Educación Especial, 23
 Estudiantes que son víctimas de acoso escolar, 29
 Estudiantes que practican acoso escolar, 19, 29 años
 Escuelas inseguras, 19
 Víctimas de acoso escolar, 18 años
transporte, 74
 excursiones patrocinadas por el colegio, 74
 absentismo, 25
 Medidas de prevención, 25
 Tribunal de absentismo, 26
 tutoría, 13
 Expulsión del aula, 13
 servicios escolares, 13
 UIL. *Véase* Liga Interescolar Universitaria.
 ausencias injustificadas, 25
 Liga Interescolar Universitaria (UIL), 45
 reglas de seguridad, 45
 Vandalismo, 75
 Vapear. *Véase* cigarrillos electrónicos.
 Máquinas expendedoras. *Consulta* salud, venta expendedora máquinas.
 cámaras de vídeo, 75
 Visitantes
 Grupos empresariales, cívicos y juveniles, 76 en el aula, 75 padres, 75
 Sociedades patrióticas, 76
 Personas no autorizadas, 76 voluntarios, 61, 76
 abandonando la escuela, 76

